

# Históricas Digital

Antonio García Cubas

*Diccionario geográfico, histórico y biográfico de los Estados Unidos Mexicanos. Tomo IV*

Miguel León-Portilla (estudio introductorio)

Edición facsimilar

Aguascalientes

Instituto Nacional de Estadística y Geografía/  
Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Históricas/  
El Colegio Nacional

2015

482 p.

Ilustraciones

ISBN 978-607-739-765-6 (obra completa)

ISBN 978-607-739-775-5 (tomo IV)

Formato: PDF

Publicado en línea: 13 de diciembre de 2017

Disponible en:

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/diccionario\\_garcia\\_cubas/680t4M-R.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/diccionario_garcia_cubas/680t4M-R.html)



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

DR © 2017, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



## R

### RAI

**Rabanillo** (Santa Inés). Hacienda de la municipalidad y Distrito de Chalchicomula, Estado de Puebla.

**Rabezi**. Ranchería de Xiaçul del Distrito de Villa Juárez, Estado de Oaxaca, con 15 habitantes.

Significa en zapoteco; palo nudoso de arriba. Etimología: ra, con pronunciación suave, arriba, alto; betzi, nudo de palo.

Se halla situada a 15 kilómetros al S.E. de la cabecera del Distrito.

**Rabia**. Montaña de la Sierra de Pachuca, al E. del mineral de este nombre y en el camino que conduce para el Real del Monte.

**Rabicana**. Rancho del municipio de San Francisco del Mar, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, situado en un llano a 19 leguas al E. S.E. de la cabecera del Distrito y 91 de la capital del Estado.

El clima es cálido y la población, compuesta de indígenas en su mayor parte, hablan el zapoteco.

**Rabicano**. Rancho de la municipalidad de Paso de Sotos, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

**Rabonero**. Rancho de la municipalidad de Teocaltiche, undécimo cantón del Estado de Jalisco.

**Raboso**. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Matamoros, Estado de Puebla, a 4½ kilómetros al E. de Izúcar de Matamoros.

**Rafael Pich**. Finca rural del partido de Peto, Estado de Yucatán, a 38 kilómetros al S.O. de la cabecera.

**Raicero**. Congregación de la municipalidad de Rayones, Estado de Nuevo León, con 79 habitantes.

**Raicero** (San Matías). Hacienda de la municipalidad de Tapachula, departamento de Soconusco, Estado de Chiapas.

**Raíces**. (Véase Pueblo Nuevo.)

**Raíces**. Congregación de la municipalidad de Allende, Estado de Nuevo León, con 140 habitantes.—Otra de la municipalidad de Galeana, con 411.

**Raíces**. Rancho del partido y municipalidad del Valle de Santiago, Estado de Guanajuato, con 219 habitantes.—Otro del Estado de Jalisco, cantón de la Barca, municipalidad de Arandas.—Otro del Estado de Nuevo León, municipalidad de Hualahuises, con 43 habitantes.—Otro del de Querétaro, Distrito de San Juan del Río, municipalidad de Tequisquiapan.

**Raimundo**. Rancho de la municipalidad de Matamoros, Distrito de Viesca, Estado de Coahuila.

**Raimundo**. Rancho de la municipalidad de Villa Lerdo, partido de Mapimí, Estado de Durango.

**Raizal**. Rancho de la municipalidad de Tepatitlán, tercer cantón ó sea de la Barca, Estado de Jalisco.

### RAM

**Raja**. Rancho de la municipalidad y Distrito de Urcs, Estado de Sonora.

**Rajadura**. Rancho de la municipalidad de Tuxcacuesco, noveno cantón (Ciudad Guzmán ó Zapotlán), Estado de Jalisco.

**Rama**. Rancho de la municipalidad de Burgos, Distrito del Norte (Matamoros), Estado de Tamaulipas.

**Ramada**. Rancho del Distrito de Mazatlán, Estado de Sinaloa, al S.O. del partido de Quelite, a la derecha del río de este nombre.

**Ramas**. Rancho de la comisaría municipal de la Purificación, quinto cantón (Autlán), Estado de Jalisco.

**Ramasillo**. Rancho de la municipalidad de Senguio, Distrito de Maravatio, Estado de Michoacán, con 35 habitantes.

**Rambla**. Rancho de la municipalidad de Jalostotitlán, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

**Rambla**. Rancho de la municipalidad de Aguillilla, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán.

**Ramblas**. Rancho de la municipalidad de Tepatitlán, tercer cantón ó sea de la Barca, Estado de Jalisco.

**Ramblaz**. Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

**Ramblazo**. Río afluente del río Zula, cantón de la Barca, Estado de Jalisco.

**Rameño**. Rancho de la municipalidad de Mier, Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.

**Ramero**. Rancho de la municipalidad de Jesús María, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

**Ramillete**. Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 77 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de León, con 56 habitantes.

**Ramireño**. Rancho de la municipalidad de Antiguo Morelos, Distrito del Sur ó Tampico, Estado de Tamaulipas, con 40 habitantes. Se halla situado en una loma y enfrente de la sierra de Nicolás Pérez.

**Ramirez**. 10 ranchos del mismo nombre, repartidos de la manera siguiente:

Coahuila: Uno del Distrito y municipalidad del Saltillo, con 8 habitantes.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Celaya, con 7 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de León, con 528.—Otro del partido del Valle de Santiago, municipalidad del Jaral, con 101 habitantes.

Jalisco: Uno del cantón de la Barca, municipalidad de Ocotlán.

Nuevo León: Uno de la municipalidad de China, con 15 habitantes.

Oaxaca: Uno del Distrito de Huajuapán de León, con 135 habitantes.

Puebla: Uno del Distrito de Acatlán, municipalidad de Petlalcingo.

San Luis Potosí: Uno del partido del Venado, municipalidad de Moctezuma.

Zacatecas: Uno del partido de Tlaltenango, municipalidad de Tepechtlán, con 111 habitantes.

**Ramírez.** Sierra del Distrito de Viezca, Estado de Coahuila. Es mineral y ha producido grandes cantidades de plata, en otras épocas más ó menos bonancibles, siendo sus principales minas: la Esmeralda, la Calavera, San Acacio, y Providencia.

**Ramírez (ANTONIO GUADALUPE).** Escritor en otomí. Nació en México, y en la misma ciudad se hizo franciscano. Fué predicador apostólico de la provincia de San Diego, de México, y guardián del colegio de *Propaganda fide* de Pachuca. Escribió y publicó un "Compendio de todo lo que debe saber el cristiano," en lenguas otomí y castellana. Impreso en México por Jáuregui, 1785, 4°.

**Ramírez (IGNACIO).** El Sr. Lic. D. Ignacio Ramírez nació en el pueblo de San Miguel el Grande (Estado de Guanajuato) el 23 de Junio de 1818, hijo de D. Lino Ramírez y de D<sup>a</sup> Sinfarosa Calzada, indígenas ambos.

Comenzó sus estudios literarios en la ciudad de Querétaro, cuna de su padre, y en 1835 fué traído al Colegio de San Gregorio de México, para continuarlos, como lo hizo, manifestando gran talento y decidida aplicación hasta recibirse de abogado,

Ramírez, siendo estudiante todavía, comenzó á hacerse notable en la Academia de San Juan de Letrán, compuesta de los hombres más ilustrados de la capital. La brillantez con que exponía sus ideas, sumamente avanzadas por cierto, hizo que aun los miembros de aquella sociedad, que profesaban las antiguas, le aplaudiesen y admirasen, contándose entre éstos D. José María Lacunza.

En 1846 perteneció al Club popular, en cuyo seno expuso las ideas que algunos años después quedaron consignadas como principios en la Constitución y en las leyes de Reforma, y redactó el periódico intitulado *D. Simplicio*, en el que publicó, á más de sus artículos en prosa, algunas poesías satíricas, en las que dió á conocer su genio para esta clase de trabajos; poesías que encerraban profunda filosofía y que demostraban el estudio que el autor había hecho de las costumbres del país.

Como en *D. Simplicio* se hacía una censura terrible de los actos del gobierno conservador, éste lo suprimió, encarcelando á sus redactores. Al establecerse en ese mismo año el sistema federal, el Sr. D. Francisco Modesto de Olagübel, que era á la sazón gobernador del extensísimo Estado de México y que conocía y estimaba los talentos de Ramírez, le llevó á su lado para organizar la administración. Ramírez correspondió ampliamente á aquella confianza trabajando día y noche, no sólo en la reconstrucción administrativa, sino también en la defensa del territorio nacional invadido por las huestes de la República vecina. Fué en aquella época y en aquel Estado en los que Ramírez comenzó á propagar las ideas ya iniciadas en el periodismo según acabamos de decir. Además, animado por el fuego sacro del amor á la patria y con el objeto de organizar las tropas del Estado de México, asistió con el gobernador Olagübel á la memorable acción de Padierna, contra los americanos, En medio de tan azarosa situación, cuando los gastos de la guerra absorbían todos los recursos, Ramírez, sin desatender la defensa nacional, iniciaba cuantas mejoras sociales y materiales creía necesarias para que México fuese no sólo independiente y libre, sino ilustrado y próspero, contribuyendo poderosamente al restablecimiento del Instituto Literario, plantel que ha dado honra á la República

Terminada la guerra contra los invasores, Ramírez entró al Instituto como catedrático de primero y tercer

año de derecho, y de literatura, sirviendo gratuitamente estas dos últimas cátedras. Las ideas del profesor liberal alarmaron grandemente á algunos padres de familia, quienes á pesar de la irreprochable conducta de Ramírez, á pesar de los óptimos frutos que con su enseñanza científica y literaria se obtenían, pusieron en juego sus intrigas y su influencia hasta lograr su separación.

En 1852 el Sr. Vega, Jefe del poder ejecutivo de Sinaloa, nombró secretario de gobierno á Ramírez, en cuyo puesto promovió, como en el de que acabamos de hablar, todas las mejoras que estuviesen á su alcance, y sostuvo enérgicamente la extinción de las alcabalas planteada por el Sr. Verdugo. Arrojóle la revolución á la Baja California, y allí descubrió Ramírez la existencia de zonas perlíferas y escribió luminosos artículos sobre los ricos mármoles que encierra aquel territorio.

Después del golpe de Estado de Ceballos (1853), cuando el Lic. Sánchez Solís fundó en México un colegio poliglota, Ramírez sirvió en aquel plantel las cátedras de literatura. El mismo Sánchez Solís refería que la dedicación y empeño de Ramírez como catedrático fueron tales, "que habiendo un día entrado á clase á las seis de la tarde, salió á las doce de la noche, cautivando á sus discípulos con la maravillosa elocuencia y erudición con que había nutrido su inteligencia, con aquel fuego sagrado de los dioses de la poesía, con aquellas figuras é imágenes oratorias con que había enriquecido su espíritu." Gran recelo inspiró al general Santa-Anna el renombre que iba alcanzando el sabio profesor, y fiel á las tradiciones de los tiranos, declaróle cruda guerra. Entonces Ramírez pasó de la cátedra á la mazmorra de los presos, y sus libros le fueron cambiados por los grillos que llegaron á hacerle profundas heridas, pero que él vió con aquel valor estoico de que jamás, ni en las más crueles circunstancias, se despojó su alma.

Al recobrar la libertad, Ramírez se encaminó de nuevo á Sinaloa. Al llegar á Lagos, encontró allí al general Comonfort, quien al punto le confió su secretaría, que desempeñó con lealtad, inteligencia y eficacia no comunes, y á la sazón más indispensables que nunca. Pero Ramírez, fiel á sus principios, al advertir, en Cuernavaca, que Comonfort los falseaba, separóse de él y afilóse con Juárez, Ocampo, Prieto y Cano para combatirle.

En 1857, como en 1852, Ramírez representó en el Congreso de la Unión al Estado de Sinaloa. Entonces, Ramírez, orador parlamentario de talla extraordinaria, fué un campeón esforzado y ardentísimo de los derechos y garantías del hombre consignados en ese Código de 57, que acaso por su misma bondad no ha sido en la práctica lo que sus autores se habían propuesto; llegando á creerse, aun por muchos de los que han derramado su sangre por defenderlo, que son "teorías irrealizables" algunas de sus ideas capitales, dado el estado actual de la sociedad mexicana. No es este sitio oportuno para desentrañar cuestiones de tan ardua naturaleza, ni nos compete decir otra cosa más sino que Ramírez fué un verdadero adalid de la Constitución y de la Reforma, como puede verse en las publicaciones de la época y en la "Historia del Congreso Constituyente," por Zarco. A esta última debe ocurrir el que desee conocer á Ramírez como orador parlamentario y como defensor del radicalismo.

Terminadas sus tareas legislativas, Ramírez fué llamado á Puebla, y se le confiaron los cargos de juez de lo civil y catedrático de derecho canónico y de literatura del Colegio del Estado, sirviendo gratuitamente este último. Acusado el gobernador Alariste ante el Congreso, cuando Comonfort preparaba el golpe de Estado, vino Ramírez de Puebla á defenderle, y esta circunstancia le proporcionó la oportunidad de estar al tanto de lo que en las regiones del poder se maquinaba.

Entonces fué él quien decidió con sus consejos é in-

formes el pronunciamiento de Puebla, que fué el primero que desconoció á Comonfort. Perseguido por éste, como Juárez, fué reducido á prisión. Logró evadirse merced á su ingenio, y dirigióse á Sinaloa cuando una guerrilla del general Mejía le aprehendió en Arroyozarco y le condujo á Querétaro. Allí fué puesto en capilla para fusilarle, y después, montado en un asno, paseado por la ciudad para que la soldadesca le vejara. Después de larga prisión y de penoso viaje llegó Ramírez á México, y desafiando peligros, fué uno de los primeros que se presentaron á Juárez cuando éste estableció su gobierno en Veracruz. De Veracruz salió para Tampico, y allí, en San Luis, Guanajuato, Jalisco y Sinaloa, hizo poderosos esfuerzos por el triunfo de la causa que defendía.

Terminada la guerra de tres años, Ramírez fué nombrado Ministro de Justicia y Fomento. Uno de sus biógrafos, el Sr. Sánchez Solís, al llegar á este punto dice:

“Asumió la responsabilidad de la excomunión de monjas, prevenida por la ley de 5 de Febrero de 1861; reformó la ley de hipotecas y juzgados; hizo prácticas las disposiciones dadas por Iglesias sobre la independencia del Estado y de la Iglesia; dictó providencias, reformando ó mejorando el plan general de estudios; preparó la formación de la gran Biblioteca Nacional; dotó con liberalidad todos los gabinetes del Colegio de Minería; formó un excelente cuadro de profesores de la Academia de San Carlos, é hizo salvar cuadros originales que existían en los conventos, formando con ellos una rica galería. Entre esos cuadros se encontró el prodigioso de los “discípulos de Emaus,” de Zurbarán; “Santa Cecilia,” “Santo Tomás,” la “Adoración de los Reyes,” el “Martirio de San Lorenzo,” la “Mujer adúltera,” la “Samaritana,” y otros que forman el orgullo del arte. Entre los centenares de estos cuadros se formó una completa galería de maestros mexicanos. Nombró una Comisión de los artistas más notables que había entonces en el país, formada de los Sres. Clavé, Cabalari y Sojo, para que exploraran el ex-colegio de Tepotzotlán, encargándoles que le presentaran un proyecto capaz de salvar los tesoros del arte, en arquitectura, tallado, incrustados y pinturas que contiene aquel magnífico edificio.”

Antes de pasar adelante, convendrá que apuntemos uno de los rasgos característicos de Ramírez: su acrisolada honradez. La época en que él desempeñó las secretarías de Justicia y Fomento, fué, puede decirse, una época para poner á prueba la integridad de su manejo. Millones de pesos manejó en los meses que tuvo aquellas carteras, y nadie, ni sus más encarnizados enemigos, podrán decir que se hubiese manchado apropiándose la parte más insignificante de los tesoros que por sus manos pasaron. Él, tan ardiente cultivador de los estudios históricos, no tomó un solo libro de los millares sacados de las bibliotecas de las órdenes religiosas; él, amante y conocedor de las obras pictóricas, no llevó á su casa uno solo de los magníficos cuadros extraídos de los claustros; él, que había sufrido persecuciones y que había apurado todos los infortunios antes del triunfo, no buscó la recompensa adjudicándose propiedad alguna para pasar tranquilo el resto de sus días. Y cuando, elevado por sus méritos, le vimos desempeñando en varios períodos el puesto de magistrado de la Corte Suprema de Justicia, probó como el que más, integérrimo, conservó limpio y puro su nombre de la vergonzosa nota del peculado.

Doce años formó parte Ramírez (1868-1879) del primer tribunal de la Nación, ilustrando con su palabra elocuente, con su profunda ciencia, las más arduas cuestiones sometidas á la Corte de Justicia, con integridad é independencia incomparables.

Para no traspasar los límites que nos hemos propuesto, habremos de pasar rápidamente una revista á los servicios de Ramírez, posteriores á los ya enumerados.

Al emigrar el gobierno republicano en 1863, á consecuencia de la guerra con los franceses, Ramírez salió pa-

ra Sinaloa, su Estado predilecto. En el mismo año pasó al de Sonora, con el objeto de trabajar por la restauración. Allí fué en donde sostuvo una polémica con el gran tribuno español Emilio Castelar, en la que, con un estilo clispeante y altamente satírico, demostró lo conveniente, lo justo de la emancipación de los pueblos hispano-americanos, de las tradicionales costumbres de la antigua metrópoli y de la servil imitación de lo europeo. Terminada la polémica, recibió Ramírez un retrato de Castelar con la siguiente honrosa dedicatoria: *A D. Ignacio Ramírez, recuerdo de una polémica en que la elocuencia y el talento estuvieron siempre de su parte, el vencido, Emilio Castelar.*

Expedida la inicua ley de 3 de Octubre de 1864, Ramírez regresó á Sinaloa para consagrarse á la defensa de los que en ella quedasen comprendidos. Tan noble proceder fué castigado con el destierro, enviándole á San Francisco California, y allí, con entera libertad, escribió contra la intervención francesa. Poco tiempo antes de la caída de Maximiliano, volvió Ramírez á México, pero al punto se le condujo á San Juan de Ulúa, y después á Yucatán, en donde le atacó la fiebre amarilla.

En Mérida le conocimos y tratamos, y mucho nos complace poder decir que siempre conservó gratisimo recuerdo del suelo yucateco y de sus hijos, y habló en todas ocasiones con profunda gratitud de los miramientos, del respeto y del cariño con que allí fué tratado. Nobles y levantadas sus ideas, no fué Ramírez del número de aquellos que después de recibir las atenciones de una sociedad, se empeñan en ridiculizarla y en rebuscar sus defectos.

En 1868 tomó posesión de una magistratura de la Corte de Justicia. Ya en breves frases hemos dicho lo que Ramírez fué en aquel alto cuerpo.

La última persecución sufrida por Ramírez fué la de los postreros días de la administración de Lerdo en 1875, por ser adicto al general Díaz. Al triunfo de éste, después de la batalla de Tecuac, llamó á Ramírez á su Consejo, encomendándole la cartera de Justicia, que desempeñó pocos meses, volviendo á sus tareas de magistrado, hasta el día de su muerte, que fué el 15 de Junio de 1879.

Tan abundantes y de tal interés son las noticias sobre la vida pública de Ramírez, que en sinopsis, puede decirse, hemos presentado, que necesitamos emplear la mayor concisión para hablar de él como literato.

“Ramírez, literato eminente, dice uno de sus biógrafos, humanista en la extensión de la palabra, conocedor de varios idiomas, excelente naturalista, poeta, como Voltaire, conocimientos universales, nociones enciclopédicas, y como aquel, castigaba los vicios sociales por medio del ridículo y de la sátira. Si Ramírez hubiera vivido en épocas menos tormentosas y hubiera podido recopilar todo lo que escribió, la colección de sus artículos sería leída, devorada; pero habiendo tenido que llevar una vida errante constantemente, de aquí para allí, á causa de las revoluciones del país, sus trabajos literarios existen diseminados en los diversos Estados por donde anduvo durante su larga carrera de hombre público; por esta causa, la colección de sus obras, tanto en prosa como en verso, es altamente difícil encontrarla, y sin embargo, cualquiera de ellas que se tenga á la vista, da á conocer el genio. Si un madrigal de ocho versos hizo pasar el nombre de Gutierre de Zetina á la posteridad, ¿por qué cuando se trata de Ramírez, si podemos presentar de él una pieza literaria acabada con ese fuego y esa animación que conservó hasta sus últimos días, no habla de suceder otro tanto?”

“Una sola oración de Demóstenes ó de Marco Tulio bastaría para fijar su impercedera reputación. Mas á pesar de lo difícil de coleccionar sus artículos sueltos, el Sr. Ramírez, ó sea el *Nigromante*, jamás desde su juventud dejó de escribir, y multitud de colecciones de periódicos están engalanadas con sus letras, pudiendo recor-

dar solamente por ahora *D. Simplicio* en 1847, el *Deucalión* y el *Porvenir* en Toluca, el *Pacífico* en Mazatlán, *El Siglo XIX*, el *Correo*, las *Cosquillas* y el *Mensajero* en su primera época en México, el *Clamor Popular*, el *Monarca*, el *Monitor*. En *El Siglo XIX* se manifestó digno sucesor de D. Luis de la Rosa, Otero y Morales, y respecto á los demás periódicos que tanta sensación causaron en la República, él mismo fué el fundador. Sus discursos, obras maestras, están diseminados como impresos sueltos, y los que de palabra improvisó en las reuniones políticas y en varias asociaciones literarias y científicas como el Liceo Hidalgo, la Sociedad de Geografía y Estadística y en las Cámaras de diputados, hubieran merecido un taquígrafo; su palabra fácil y fluida, convencia y arrebatava. Jurisconsulto profundo y catedrático de derecho, sus ilustrados discípulos en Toluca, Puebla y México son el testimonio de su saber.”—F. Sosa.

Ramírez (LINO). Nació en la ciudad de Durango, capital del Estado del mismo nombre, el 23 de Septiembre de 1831, hijo del sabio y acaudalado Sr. D. José Fernando Ramírez y de D<sup>a</sup> Ursula Palacio.

Hizo sus estudios primarios en la ciudad de su nacimiento, y cuando contaba diez años, le enviaron sus padres á esta capital á proseguir los estudios preparatorios en el Colegio de San Gregorio, de grata recordación por el gran número de varones distinguidos que en él se formaron.

En 1846 terminó los cursos de filosofía, y como su dedicación á aquella materia y sus meditaciones fueron extraordinarias, personas entendidas declararon que no podía continuar en las aulas sin grave peligro de su existencia. Dedicóse entonces al comercio, y lo ejerció en Durango, Mazatlán y California, de 1847 á 1851, con feliz éxito, pues adquirió una fortuna debida á su trabajo.

Pero Ramírez alentaba más noble ambición; Ramírez amaba la gloria y no la riqueza. Abandona el comercio y vuelve á México y se consagra al estudio de la medicina.

En breve ocupó un lugar distinguido entre sus condiscípulos; pero su salud volvió á quebrantarse á causa del excesivo trabajo intelectual. No fué, á pesar de todo, posible disuadirle, y continuó los cursos hasta recibirse de médico el 27 de Noviembre de 1858.

Ramírez hasta entonces había cuidado de nutrirse en las obras científicas; era un magnífico teórico; faltábale, empero, la práctica. No pasó mucho tiempo sin que reconociese la necesidad de la observación, y con el ardor con que acometía siempre sus empresas, se dedicó á estudiar en los hospitales; y en los de San Andrés, San Juan de Dios y San Pablo, de México; en los de España, y en los de Francia y Bélgica, adquirió la suma de conocimientos prácticos que descuidó cuando era estudiante, y contra lo acostumbrado por la mayoría de los profesores mexicanos, no sólo estudiaba y meditaba, sino que escribía sus observaciones. De aquí que hubiese dejado, al morir, los trabajos que enumeraremos más adelante.

En 1863 Ramírez, que amaba como el primero la independencia, y que juzgaba deshonrosa para la patria la presencia de las huestes extranjeras, siguió al Gobierno nacional cuando éste abandonó la capital de la República, el 31 de Mayo. Circunstancias que no hay por qué referir, le hicieron comprender que emprendiendo un viaje á Europa habría de ensanchar sus conocimientos, y resolvió partir.

En 1864, por el mes de Junio, se embarcó en Veracruz. Dos años permaneció en Europa. Frecuentó los mejores hospitales, se relacionó con las primeras notabilidades de la ciencia, y se hizo estimar de todos. Ramírez no hizo ni podía hacer lo que tantos otros, al encontrarse en las grandes ciudades europeas; Ramírez llevaba altos propósitos, notabilísimo anhelo, y cumplió esos propósitos y realizó ese anhelo, sin que los placeres

de aquellas capitales le distrajesen de sus trabajos científicos. Por eso al regresar á su patria trajo un gran caudal de instrucción.

Permaneció aquí hasta principios de 1867, prosiguiendo con tenacidad sus estudios en el hospital de San Andrés, y á poco regresó á Paris.

Desgraciadamente, poco tiempo después de haber regresado Ramírez de Europa, cuando con más ardor y con mejor éxito prestaba sus servicios á la humanidad y á la ciencia, contrajo en el ejercicio de su profesión la enfermedad que breves días después le condujo al sepulcro el 1<sup>o</sup> de Marzo de 1868, cuando apenas contaba treinta y siete años de edad, cuando un porvenir brillantísimo parecía estarle reservado.

Hé aquí la lista de los escritos que publicó, según el Dr. Soriano.

“Estudios sobre las afecciones cloro-anémicas y las enfermedades orgánicas del corazón.” México, 1867.

“Memoria sobre la infección purulenta.” México, 1866.

“Memoria sobre los medios de conservación y multiplicación de la vacuna.” México, 1866.

“Nevralgias y su tratamiento.” México, 1867.

“Dictamen de la Comisión compuesta de los Sres. Ramírez y Carmona sobre una observación de operación cesárea *post mortem*.” México, 1867.

“Memoria sobre la obliteración de las venas yugulares como complicación de las afecciones cardíacas.” Paris, 1867, y México, 1868.

“Discurso pronunciado en el Congreso médico-internacional de Paris en 1867, sobre los abscesos del hígado.”

“Memoria sobre los abscesos del hígado y el método seguido en México para su tratamiento.”

“Observación de división congénita del estérnon, recogida en el hospital general de Sevilla en Junio de 1867.” México, 1868.

“Dos observaciones y reflexiones sobre reumatismo simple y reumatismo blenorragico.” México, 1868.

El mismo Sr. Soriano enumera los siguientes trabajos inéditos de Ramírez:

“Estudios sobre la tisis en diversas alturas: estadísticas de varios lugares de la República, y demás documentos conducentes.”

“Estudios históricos sobre el origen de la sífilis en América.”

“Prolegómenos sobre anatomía.”

“Apuntes sobre el cólera epidémico.”

“Estudios oftalmológicos.” (Observaciones sobre diversas enfermedades de los ojos, con dibujos coloridos por él mismo.)

“Estudios sobre enfermedades del hígado.”

“Observaciones sobre diversas enfermedades notables por algún fenómeno ó accidente.” (Son como treinta y tres según el Sr. Soriano.)

“Investigaciones sobre el pulso.” (Borradores.)

Aquel que quiera enterarse detenidamente de la importancia y utilidad de los escritos de Ramírez, no tiene más sino ocurrir á la *Gaceta Médica* en donde muchos de ellos fueron publicados. A nosotros no nos corresponde otra cosa más sino citar el lugar en que se hallan.—F. Sosa.

Ramírez (P. FRANCISCO). Natural de Zacatecas, religioso jesuita. Más de cuarenta años leyó gramática, y casi siempre en la ínfima clase, y con el esmero con que se aplicaba á la enseñanza de los niños en las letras, virtudes y cristiana política, se hizo celeberrimo hasta en otros reinos extraños, y llegó á ver discípulos suyos casi todos cuantos ilustraban las repúblicas, clero y religiones de este reino, mirándolo todos con aquel amor, estimación y reverencia, que concibieron desde sus primeros años, porque siempre tuvieron tan alto concepto de su santidad, que les parecía que cuanto hacía se lo revelaba Dios, y así no se atrevían á hacer en su ausencia cosa al-

guna de pecado, y si la hacían se la confesaban claramente á su maestro.

Fué también el P. Francisco, para obras de mano el hombre más ingenioso y primoroso que hubo en su tiempo en la Nueva España, y se valía de esta gracia que Dios le había dado, siempre que cedía en lustre y honra de la Compañía, aunque fuese menester abatirse al oficio más abyecto; á lo cual le ayudaba el amor singular que tenía á la humildad y á la oración á que era muy dado.

Fué devotísimo de la gloriosa virgen y mártir Santa Lucía, y dió á la luz pública un libro de epigramas y otras poesías castellanas en su alabanza, de la cual hace memoria la Biblioteca de la Compañía. Finalmente, habiendo servido á Dios y á la religión por tantos años en una ocupación tan molesta, como es la enseñanza de los niños, fué á recibir el premio de sus trabajos de más de setenta años de edad en el colegio Máximo de México, á 26 de Enero de 1630.—P. Oviedo.

**Ramiristla.** Rancho de la municipalidad de Toxtepec, Distrito de Tecamachalco, Estado de Puebla.

**Ramones.** Hacienda de la municipalidad y Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila.

**Ramones.** Rancho de la municipalidad de Guerrero, Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila, con 12 habitantes.—Otro del Distrito y municipalidad del Saltillo, con 9.

**Ramos.** Municipio del partido de Salinas, Estado de San Luis Potosí. Linda al N. con el de Santo Domingo; al E. con el del Venado; al S. con el de Salinas, y al O. con el de Saucedo, de Zacatecas. Mide 77 kilómetros de N. á S. y 80 de E. á O. y su territorio se halla recorrido por la sierra de Zamora. Comprende las siguientes localidades:

Villa cabecera del municipio: Ramos.

Ranchos: Salitral, Hernández, Barril, Naranjal, Zacatón, San Rafael, Sauz de Calero, Pozo blanco, la Dulce, Santa Bárbara, San Francisco, Animas, Hediondilla, Malagana, Santa Lucía, y Garabatillo.

Población del municipio: 5,402 habitantes.

**Ramos.** Villa y antiguo mineral, cabecera de la municipalidad de su nombre, partido de Salinas, Estado de San Luis Potosí. Se halla situada á los 22° 55' de latitud N. y á los 103° 4' de longitud O. de París, á 38 leguas al N.O. de la capital del Estado. Cuenta con muy cerca de 1,000 habitantes, cuyo principal giro es la agricultura y la explotación de nitro.

**Ramos.** Congregación de la municipalidad de Marín, Estado de Nuevo León, con 753 habitantes.

**Ramos.** Hacienda de la municipalidad y partido de Santa María del Oro, Estado de Durango, con 724 habitantes, un molino, una tenería y dos templos.—Otra del Estado de Chihuahua, Distrito de Bravos, municipalidad de Galeana.

**Ramos.** Rancho de la municipalidad y partido de Tlaltenango, Estado de Zacatecas, con 207 habitantes, á 10 kilómetros al N.E. de la cabecera.

**Ramos.** Río del Estado de Durango, partido del Oro, que se forma en la confluencia del de Santiago Papasquiari y el de Santa Catarina de Tepehuanes en el pueblo de Atotonilco. La longitud de este río puede calcularse sobre 50 kilómetros 28 por 80 metros de anchura y 1 de profundidad.

**Ramos.** Río del Estado de Nuevo León. Tiene su origen en la Sierra Madre en el Potrero de Mauricio, al S. de Allende; se dirige al N., recibe el arroyo del Blanquillo que nace en jurisdicción de Montemorelos y va á reunirse con el gran río San Juan, en la hacienda del Naranjo, después de haber regado algunas labores de Caderreyta Jiménez.

**Ramos Arizpe.** Municipalidad del Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila, cuyos límites son: al N. y O. el de Monclova; al S. el del Saltillo, y al E. el Estado de Nuevo León y municipalidad de Arteaga. Cuenta con

8,265 habitantes, distribuidos en las siguientes localidades:

Villa: Ramos Arizpe; 18 haciendas, y 68 ranchos.

Se cultivan en estas fincas: maíz, trigo, frijol, garbanzo, caña de azúcar, papa y hortaliza.

**Ramos Arizpe.** Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila. Hállase situada á 14 kilómetros al N. de la ciudad del Saltillo y á 1,400 metros de altura sobre el nivel del mar. Esta población fué fundada con el nombre de Valle de las Labores, por Alonso González, Inés Hernández, Ubaldo Cortés y Pedro Flores. Más tarde se le dió el nombre de Capellanía, y erigida en villa en 19 de Mayo de 1850, recibiendo el título de Ramos Arizpe en honor del esclavizado patricio D. Miguel Ramos Arizpe. (Véase.) Los edificios principales de la villa son los templos de San Nicolás y Santa María, las Casas Consistoriales, los molinos de la Esmeralda y Molino Nuevo. Posee 9 escuelas de niños y una de niñas, y 1,300 habitantes.

**Ramos Arizpe (Mauzel).** El patriota Estado de Coahuila se enorgullece, y con razón, de haber sido cuna del gran republicano D. Miguel Ramos Arizpe. Nació éste el 15 de Febrero de 1775, de padres que lo fueron D. Ignacio Ramos de Arreola y D<sup>a</sup> Ana María Luisa de Arizpe, en lo que entonces se llamaba Valle de San Nicolás y que hoy se conoce por Villa de Ramos Arizpe, en memoria de tan preclaro ciudadano.

Hizo sus primeros estudios en el Seminario de Monterrey, y los terminó en Guadalajara, donde recibió el grado de bachiller en filosofía, cánones y leyes. Entregóse al punto al ejercicio de su profesión, y en breve obtuvo gran clientela por la fama de su talento y del brillo con que estudiara. En Enero de 1803 ordenóse de sacerdote en México en manos del obispo de Monterrey, quien le llevó á su diócesis inmediatamente, en calidad de capellán, familiar y sinodal del obispado. En seguida obtuvo los nombramientos de promotor fiscal; defensor de obras pías y primer catedrático de derecho civil y canónico en el Seminario de Monterrey; después los de provisor y vicario general y juez de capellanías y obras pías; cura de Santa María de Aguayo, y otros varios cargos eclesiásticos.

Regresó á Guadalajara en 1807 y allí recibió los grados de licenciado y doctor en cánones, con gran aplauso. Obtuvo por oposición un curato y fué propuesto para una canongía doctoral. El 1° de Septiembre de 1810 fué electo diputado por Coahuila á las Cortes de Cádiz, adonde pasó y entró al ejercicio de sus funciones el 22 de Marzo de 1811. En Cádiz emprendió Ramos Arizpe trabajos de suma importancia que hicieron brillar sus talentos parlamentarios, y tendían insensiblemente á la independencia de su patria, objeto de sus más constantes anhelos. Pero cuando el despotismo derrocó á la representación nacional, supo desecharse las halagüeñas ofertas de los opresores, y preferir al brillo de una mitra las sombras y las cadenas de la prisión. Primero se le condujo á un calabozo de la cárcel de Madrid, donde estuvo incomunicado por espacio de veinte meses, al cabo de los cuales fué desterrado por cuatro años más á la Cartuja de Arachristi de Valencia en donde permaneció hasta el año de 1820, en que se restableció el régimen constitucional. Entonces formó parte de las Cortes como diputado suplente, y en el mismo año fué nombrado chantre de la Catedral de México.

Volvió á su patria en 1822, después de haber cooperado desde tan lejos á su emancipación; y en el primer Congreso constituyente mexicano, el año de 1823, se le ve figurar de presidente de la gran Comisión de Constitución. Tuvo una parte muy importante en la Constitución federal de 1824. Sucesivamente, desde el año siguiente y por el mes de Junio, se le nombró oficial mayor del Ministerio de Justicia y negocios eclesiásticos, y en 29 de Noviembre del mismo año Ministro de la mis-

una Secretaría. En 1830 fué nombrado por el Supremo Gobierno Ministro plenipotenciario para arreglar los tratados de la República con la de Chile. Un año después fué nombrado dean de la Catedral, y volvió á desempeñar el Ministerio de Negocios eclesiásticos en el año de 1833. Después se le ve entre los representantes del Consejo á consecuencia de las Bases de Tacubaya, y por último, un año después, en 1842, como diputado al Congreso constituyente por su país natural. Tantos trabajos activos, tantas situaciones violentas, disgustos, viajes, prisiones y estudios acabaron con su salud, y falleció de gangrena seca, después de una enfermedad de diez y siete días, á los sesenta y ocho años de edad, el día 22 de Abril de 1843. Nuestra patria perdió en Ramos Arizpe á uno de sus hijos predilectos en la jerarquía del talento, ensalzado con superabundancia por su partido, ó deprimido de una manera exagerada por sus contrarios en política.

Ramos Arizpe fué, como dice uno de sus biógrafos, de esos talentos privilegiados que aparecen de cuando en cuando como apóstoles del progreso, como misioneros de Dios, para llevar á la humanidad por el sendero de la libertad y del adelanto á su glorioso destino. Mártir de su idea sufrió las decepciones de la Iglesia, la prisión del despotismo, el destierro de los tiranos, las calumnias de los envidiosos, y finalmente, las amarguras y penalidades de una existencia consagrada enteramente al servicio de su patria.—F. Sosa.

**Rana.** Rancho de la municipalidad de Tepatitlán, tercer cantón ó de la Barca, Estado de Jalisco.

**Ranada (Punta).** Litoral de la República en el Golfo de California, costa occidental de la bahía de la Concepción.

A cuatro cables al O. de la isla de Ricasón, en la referida costa, se halla un pequeño y bajo promontorio, que es conocido con el expresado nombre y que está situado al pie de unos cerros más elevados.

De dicha punta la costa O. de la bahía de la Concepción vira rápidamente hacia el O. y forma una pequeña bahía, cuya playa es enteramente arenosa y en cuyo lado N. hay un rancho, y la desembocadura de un estero, de agua medianamente potable.

La costa, en seguida hacia el N.O. en el espacio de unas tres millas, es una serie de mogotes salientes, respaldados por cerros de 100 á 300 pies de altura. (Observaciones del comandante Dewey de los Estados Unidos, sobre la costa occidental de México.)

**Ranal.** Rancho de la municipalidad de Huejúcar, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

**Ranas (Ciudad de).** Ruinas de monumentos antiguos en el mineral de Doctor, Distrito de Cadereyta, Estado de Querétaro.

El Sr. D. Bartolomé Ballesteros, en un informe rendido á la Sociedad de Geografía, manifiesta que en dicha localidad existen dos grandes ruinas que llevan los nombres de Ciudad de Ranas y Ciudad de Canoas, tres leguas al N. de la cabecera.

“Hé visitado estos puntos, dice, en 1852 y recuerdo que su construcción es igual á la de Chicomostoc; las superpuestas. Aquí como allá las paredes han desafiado á los siglos, pues hemos visto encinas robustas nacidas en el centro de un edificio que después de su dilatada vida han caído sobre su propio tronco que apenas conserva tamaño para poderlo reconocer. De sus cenizas han nacido otras que con sus sombras ayudan á la conservación de aquellos monumentos que dan testimonio de la lucha constante de la pobre humanidad contra su propio destino.

“La ciudad de Ranas está compuesta de fortines aislados, sin simetría ni orden; pero la de Canoas tiene todas las circunstancias que indican mejor inteligencia y civilización del fundador. Construida sobre la planicie del cerro de su nombre, da su frente al gran cerro de San

Nicolás, hacia el S., teniendo de por medio una barranca profundísima, abierta por la naturaleza, sin lugar alguno de paso. Una gran muralla circunda por la caja del cerro á la ciudad. Esta tiene plazas, calles tiradas á cordel, anfiteatros con asientos, sin duda donde tenían sus juegos y ejercicios.

“Nadie absolutamente se ha cuidado de la exploración de estos monumentos, que deben contener inmensos tesoros para la ciencia y la historia. Así como en Chicomostoc, no hay en ellas más habitantes que las serpientes y los buhos. Sepultadas éstas en el centro de la sierra, su propio retiro las tiene á cubierto de toda destrucción, y se conservarán para cuando otra generación menos negligente que la nuestra, pueda encargarse de su exploración, examen y conservación.”

**Ranas (San Joaquín).** Pueblo de la municipalidad del Doctor, Distrito de Cadereyta, Estado de Querétaro, con 392 habitantes, situado á 3½ leguas al N. del Mineral del Doctor.

**Ranas.** Rancho del Distrito y municipalidad de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 340 habitantes.—Otro del Estado de Nuevo León, municipalidad de Lampazos.—Otro del de Zacatecas, partido de Tlaltenango y municipalidad de Atolinga, con 228 habitantes.

**Ranchería (Santa Cruz de).** Congregación de la municipalidad de San Bartólo, partido de San Juan de Guadalupe, Estado de Durango, con 507 habitantes.

**Ranchería.** Tres ranchos del mismo nombre: uno del Estado de Nuevo León, municipalidad de Linares, con 24 habitantes, y dos del de Tamaulipas y Distrito del Norte, municipalidades de Cruillas y Reynosa.

**Rancherías.** Rancho de la municipalidad de Camargo, Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.

**Ranchillo.** Rancho y congregación de la municipalidad de las Vigas, cantón de Jalapa, Estado de Veracruz.

**Ranchito.** Tres celadurias del Estado de Sinaloa: una del Distrito de Culiacán, directoría y alcaldía de Quilá, y dos del Distrito del Fuerte, alcaldía de Yecorato y directoría de Choiz.

**Ranchito.** Comisaría del municipio de Huepac, Distrito de Arizpe, Estado de Sonora, situado á 61 kilómetros al S. de la cabecera del Distrito.

**Ranchito.** 9 congregaciones del mismo nombre, así repartidas:

Durango: Una del partido y municipalidad de San Juan del Río.

Nuevo León: Una de la municipalidad de Juárez, con 41 habitantes.

San Luis Potosí: Una del partido de la Capital, municipalidad de Armadillo.—Otra del partido de Santa María del Río, municipalidad de Tierra Nueva.—Otra del partido y municipalidad del Venado.

Sonora: Una del Distrito de Alamos, municipalidad de Aduana.—Otra del Distrito y municipalidad de Hermosillo.—Otra del Distrito de Magdalena, municipalidad de Cucurpe.

Veracruz: Una del cantón y municipalidad de Tantoyuca.

**Ranchito.** 4 haciendas del mismo nombre, pertenecientes á los siguientes Estados:

Nuevo León: Dos de las municipalidades de Cadereyta Jiménez y Montemorelos.

Querétaro: Una del Distrito y municipalidad de Cadereyta.

Sonora: Una del Distrito de Magdalena, municipalidad de Santa Cruz.

**Ranchito.** 52 ranchos del mismo nombre, distribuidos como sigue:

Baja California: Dos del partido del Sur, municipalidades de la Paz y Santiago.

Colima: Uno del partido de la Capital y municipalidad de Ixtlahuacan.

Chihuahua: Uno del Distrito de Abasolo y municipali-

dad de Victoria.—Otro del Distrito de Hidalgo y municipalidad de Balleza.

**Durango:** Uno del partido de Mapimí, municipalidad de Villa Lerdo.—Otro del partido y municipalidad de San Dimas.

**Guanajuato:** Uno del partido y municipalidad de San Diego de la Unión, con 94 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de San Felipe, con 111.—Dos del partido de San Luis de la Paz, municipalidades de este nombre y Pozos, con 15 y 125.

**Guerrero:** Uno del Distrito de Allende, municipalidad de Ayutla.

**Jalisco:** Dos del cantón primero ó Guadalajara, municipalidades de San Cristóbal y Cuquio.—Otro del cantón tercero ó de la Barca, municipalidad de Tepatlán.—Dos del cantón cuarto, municipalidades de Atoyac y Sayula.—Otro del cantón quinto ó Ameca, municipalidad de Teocoltlán.—Dos del cantón octavo ó Colotlán, municipalidades de Huejúcar y Mezquitic.—Dos del cantón décimo ó Mascota, municipalidades de Huauchinango y San Sebastián.—Otro del cantón undécimo ó Teocaltiche, municipalidad de Mezquicacán.

**Michoacán:** Uno del Distrito de Apatzingán, municipalidad de Tepalcatepec, con 13 habitantes.—Otro del Distrito de Coalcomán, municipalidad de Coahuayana, con 30.—Otro del Distrito de Morelia, municipalidad de Acuitzio, con 48.

**Nuevo León:** Uno de la municipalidad de Santiago.

**Puebla:** Uno del Distrito de Acatlán, municipalidad de Petlalcingo.—Otro del Distrito de Libres, municipalidad de Cuyuaco.

**Querétaro:** Uno del Distrito de Jalpan, municipalidad de Ahuacatlán.

**San Luis Potosí:** Uno del partido de la Capital, municipalidad de Pozos.—Otro del partido y municipalidad de Catorce.—Otro del partido y municipalidad de Santa María del Río.—Otro del partido de Tancanhuitz, municipalidad de Tanquián.

**Sonora:** Dos del Distrito de Alamos, municipalidades de este nombre y Quiriego.—Otro del Distrito de Hermosillo, municipalidad de Seris.—Dos del Distrito de Ures, municipalidades de Mátape y Nacori grande.—Otro del Distrito de Magdalena, municipalidad de Imuris.

**Tamaulipas:** Uno del Distrito del Centro, municipalidad de Soto la Marina.—Dos del Distrito del Norte, municipalidades de Burgos y Mier.

**Tepic:** Uno de la prefectura de Ahuacatlán, municipalidad de Ixtlán.

**Veracruz:** Uno del cantón de Jalapa, municipalidad de Actopan.

**Zacatecas:** Uno del partido de Jerez, municipalidad de Monte Escobedo.—Dos del partido de Juchipila, municipalidades de este nombre y el Oro.—Otro del partido y municipalidad de Nieves.—Otro del partido de Tlaltemango, municipalidad de Molango, con 134 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Sombretete.—Otro del partido de Villanueva, municipalidad de Juancatic.

**Rancho de abajo.** Rancho del partido y municipalidad de Iturbide, Estado de Guanajuato, con 737 habitantes.

**Rancho de arriba.** Rancho del partido y municipalidad de Iturbide, Estado de Guanajuato, con 221 habitantes.

**Rancho de Don Amado.** Rancho del municipio de la Soledad, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

**Rancho de Don Zeferino.** Rancho del municipio de la Soledad, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

**Rancho de Don Zeferino.** Rancho del municipio de Matehuala, partido de Catorce, Estado de San Luis Potosí.

**Rancho de Llénez.** Celaduría de la alcaldía de Ocoroni, Distrito y Estado de Sinaloa.

**Rancho del Monte.** Rancho de la municipalidad y partido de San Diego de la Unión, Estado de Guanajuato, con 89 habitantes.

**Rancho de Santo Domingo.** Rancho del municipio de Santo Domingo, partido del Venado, Estado de San Luis Potosí.

**Ranchos.** 6 ranchos del mismo nombre, repartidos en los siguientes Estados:

**Chihuahua:** Dos de los Distritos de Abasolo y Guerrero.

**Jalisco:** Dos del tercer cantón ó de la Barca, municipalidades de Degollado y Tepatlán.

**Michoacán:** Uno del Distrito de Tacámbaro, municipalidad de Carácuaro, con 58 habitantes.

**Zacatecas:** Uno del partido y municipalidad de Tlaltemango.

**Rancho San Cristóbal.** Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 49 habitantes.

**Rancho (El).** Hacienda de la municipalidad de San Ignacio, Distrito de Magdalena, Estado de Sonora.

**Rancho.** Rancho de la municipalidad y partido de Tamazula, Estado de Durango.—Dos del mismo nombre del Estado de Jalisco: uno del cantón y municipalidad de la Barca, y otro del cantón y municipalidad de Sayula.—Otro más del de Nuevo León, municipalidad de Doctor Arroyo, con 45 habitantes.

**Rancho (Estero del).** Litoral de la República en el Golfo de California, costa del Estado de Sonora, puerto de Guaymas. (Véase el artículo de este nombre.)

**Rancho.** Eminencias al N.O. y próximas á la ciudad de Guaymas, Estado de Sonora.

**Rancho abajo.** Congregación de la municipalidad de Tantima, cantón de Ozuluama, Estado de Veracruz.

**Rancho alegre.** Rancho del municipio de Matehuala, partido de Catorce, Estado de San Luis Potosí.—Otro del de Zacatecas, partido y municipalidad de Sombretete.

**Ranchoapan.** Ranchería y congregación de la municipalidad de Jaltipan, cantón de Minatitlán, Estado de Veracruz.—Otro del cantón de los Tuxtlas, municipalidad de San Andrés, con 267 habitantes.

**Rancho arriba.** Rancho del Distrito y municipalidad de Jamiltepec, Estado de Oaxaca.

**Rancho blanco.** 6 ranchos de igual nombre, en este orden:

**Chihuahua:** Uno del Distrito y municipalidad de Iturbide.—Otro del Distrito de Abasolo, municipalidad de Satevó de Victoria.

**Jalisco:** Uno del cantón y municipalidad de Sayula.—Dos del cantón de Ciudad Guzmán, municipalidades de Tonila y Zapotiltic.

**Oaxaca:** Uno del Distrito del Centro y municipalidad de Mexicapan.

**Rancho colorado.** Rancho del Distrito de Guerrero, Estado de Chihuahua.—Otro del Distrito y municipalidad de Iturbide.

**Rancho de Alvarez.** Rancho del municipio de la Soledad, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.—Otro de la municipalidad de Armadillo.

**Rancho de arriba.** Rancho de la municipalidad de Juchitlán, quinto cantón (Ameca), Estado de Jalisco.

**Rancho de Carrillo.** Rancho del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

**Rancho de cedros.** Congregación de la municipalidad de Huejuquilla el alto, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

**Rancho de Dios.** Rancho de la comprensión del pueblo de Santa María de los Angeles, municipalidad de Colotlán, octavo cantón del Estado de Jalisco.

**Rancho de Enmedio.** Rancho de la municipalidad de Montemorelos, Estado de Nuevo León.—Otro del de

San Luis Potosí, partido y municipalidad de Santa María del Río.

**Rancho de Epeján.** Congregación de la municipalidad de Panindicuaró, Estado de Michoacán, con 245 habitantes.

**Rancho de Espinosa.** Rancho del municipio de la Soledad, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

**Rancho de García.** Rancho de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 87 habitantes.

**Rancho de la Hacienda.** Rancho de la municipalidad de Anganguco, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 20 habitantes.

**Rancho del Lámberrí ó de San Antonio,** del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

**Rancho de la Virgen.** Congregación del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

**Rancho de los Adobes.** Rancho del municipio de la Soledad, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

**Rancho de los Gómez.** Rancho del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

**Rancho de Mascorro.** Rancho del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

**Rancho de Motilla.** Rancho del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

**Rancho de Silva.** Rancho del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

**Rancho frío.** Rancho de la municipalidad de Santo Domingo Etla, Distrito de Etla, Estado de Oaxaca, con 20 habitantes.

**Rancho grande.** 6 ranchos de igual nombre, reparados como sigue:

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de San Francisco del Rincón, con 85 habitantes.

Michoacán: Uno del Distrito de Morelia, municipalidad de Acuitzio, con 56 habitantes.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Norte, municipalidad de Reynosa.

Tepec: Uno de la prefectura de Acaponeta, municipalidad de Rosa Morada.

Zacatecas: Uno del partido y municipalidad del Fresnillo.—Otro del partido de Tlaltenango, municipalidad de Atolinga, con 331 habitantes.

**Rancho Limón.** Hacienda de la municipalidad de Zapaluta, departamento de Comitán, Estado de Chiapas.

**Rancho Mateo** (San Francisco). Hacienda de la municipalidad de San Carlos, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

**Ranchón.** Hacienda de la municipalidad de Jiquipilas, departamento de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

**Rancho nuevo.** Pueblo de la municipalidad de Xochiatipán, Distrito de Huejutla, Estado de Hidalgo, con 26 habitantes.

**Rancho nuevo.** Congregación de la municipalidad de Agualeguas, Estado de Nuevo León, con 191 habitantes.—Otra de la municipalidad de General Treviño.—Otra más del Estado de San Luis Potosí, partido y municipalidad de la Capital.

**Rancho nuevo.** Estancia de la municipalidad de Antiguo Morelos, Distrito del Sur ó Tampico, Estado de Tamaulipas, con 60 habitantes.

**Rancho nuevo.** 5 haciendas del Estado de Chiapas: dos del departamento y municipalidad de Pichucalco y municipalidad de Ixtacomitán; dos del departamento de Soconusco, municipalidades de Metapa y Tapachula.—Otra más del Estado de Veracruz, cantón de Ozuluama, municipalidad de Tamelín.

**Rancho nuevo.** 79 ranchos de este mismo nombre, distribuidos de la manera que sigue:

Aguascalientes: Dos del partido y municipalidad de la Capital.—Uno del partido de Calpulalpan, municipalidad de San José de Gracia.

Coahuila: Uno del Distrito de Río Grande, municipalidad de Morelos.—Dos del Distrito del Saltillo, municipalidades de este nombre y Ramos Arizpe.

Chihuahua: Uno del Distrito de Iturbide, municipalidad de Mcoqui.

Durango: Uno del partido y municipalidad de Indé.

Guanajuato: Catorce en los siguientes partidos y municipalidades: dos de Abasco, con 414 y 17 habitantes; otro de Apaseo, con 26; otro de Cortazar, con 104; otro de Dolores Hidalgo, con 42; otro de Morelón, con 193; otro de Pénjamo, con 58; otro de Piedra Gorda, con 72; otro de Romita, con 99; otro de San Felipe, con 200; otro de Salvatierra, con 111; otro de San Miguel Allende, con 135; otro de Silao, con 297, y otro de San Felipe y municipalidad de Ocampo, con 226.

Guerrero: Uno del Distrito de Allende, municipalidad de Copala.

Jalisco: Dos del cantón primero ó de Guadalajara, municipalidades de Zapopan y Zapotlanejo.—Otro del segundo cantón ó de Lagos, municipalidad de San Juan de los Lagos.—Otro del cuarto cantón ó de Sayula, municipalidad de Teocuitatlán.—Otro del cantón undécimo ó Teocaltiche, municipalidad de la Encarnación.—Otro del cantón duodécimo ó Tequila, municipalidad de Magdalena.

Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de Puruándiro, con 260 habitantes.—Otro del Distrito de Uruapan, municipalidad de Tancitaro.—Otro del Distrito de Zinapécuaro, municipalidad de Indaparapeo, con 20 habitantes.—Otro del Distrito de Zitácuaro, municipalidad de Anganguco.

Morelos: Uno del Distrito de Morelos, municipalidad de Ayala, con 35 habitantes.

Nuevo León: Ocho en las siguientes municipalidades: uno de Aramberri, con 158 habitantes; dos de Cadereyta, con 14 y 32; otro de China, con 10; otro de Doctor Arroyo, con 127; otro de Galeana, con 24; otro de Hualahuises, con 32, y otro de Montemorelos, con 18.

Oaxaca: Tres, de los cuales dos pertenecen al Distrito de Jamiltepec y municipalidad de Cortijos, y uno al Distrito de Juchitán municipalidad de San Francisco del Mar.

San Luis Potosí: Trece, de los cuales pertenecen seis al partido de la Capital, cuatro al de Catorce, dos al de Valles, y uno al del Venado.

Tamaulipas: Diez, pertenecientes tres al Distrito del Centro, cuatro al del Norte, dos al del Sur, y uno al de Tula.

Tepec: Dos de la prefectura de Ahuacatlán, municipalidades de Amatlán de Cafias é Ixtlán.

Veracruz: Cinco, de los que corresponden uno al cantón y municipalidad de Cosamaloapan; otro al de Chicontépec; dos al de Tantoyuca, y uno al de Tuxpan y municipalidad de Castillo de Teayo.

Zacatecas: Uno del partido de la Capital, municipalidad de Guadalupe.—Dos del partido de Pinos, municipalidades de este nombre y Santa Rita.—Otro del partido y municipalidad de Sombrerete.

**Rancho nuevo de Morillos.** Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 111 habitantes.

**Rancho obscuro.** Rancho de la municipalidad de Teocuitatlán, cuarto cantón (Sayula), Estado de Jalisco.

**Rancho prieto.** Rancho del Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua.

**Rancho quemado.** Hacienda del partido y municipalidad del Carmen, Estado de Campeche.

**Rancho real.** Rancho del Estado de Guerrero, Distrito de Tavares. Dista diez y ocho leguas de Acapulco al O. hallándose situado en la playa. El camino es su-

mamente agradable por la hermosa vegetación que cubre los bordes de la laguna de Coyuca y muy particularmente por la aglomeración de palmeros de coquillos.

**Ranchos.** Con este nombre se conocen seis fincas rústicas, de las cuales cuatro son de Jalisco: una del primer cantón y municipalidad de Tlajomulco; dos del undécimo cantón, municipalidades de Mesticacán y San Miguel, y otra del duodécimo cantón, municipalidad de Hostotipaquillo; las otras dos pertenecen á Michoacán: una del Distrito y municipalidad de Coalcomán, con 62 habitantes, y otra del Distrito de Tacámbaro, municipalidad de Carácuaro, con 163.

**Rancho seco.** 10 ranchos de igual nombre, así repartidos:

**Aguascalientes:** Uno del partido y municipalidad de Ocampo (Asientos).

**Durango:** Uno del partido de la Capital, municipalidad de Canatlán.

**Guanajuato:** Uno del partido y municipalidad de Abasolo, con 69 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Pénjamo, con 217.—Otro del partido y municipalidad de Valle de Santiago, con 117.

**Jalisco:** Dos del cantón de la Barca, municipalidades de Arandas y Degollado.

**Michoacán:** Uno del Distrito de Morelia, municipalidad de Cuitzeo, con 125 habitantes.—Otro del Distrito y municipalidad de Maravatío, con 8.

**Sonora:** Uno del Distrito de Moctezuma, municipalidad de Guásabas.

**Ranchos nuevos.** Rancho del partido y municipalidad de San Francisco del Rincon, Estado de Guanajuato, con 506 habitantes.

**Rancho triste.** Rancho del Distrito de Alatríste (Chignahuapan), Estado de Puebla.

**Rancho verde.** Rancho de la municipalidad y departamento de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.—Otro del de Tamaulipas, Distrito de Tula, municipalidad de Palmillas.

**Rancho viejo.** Pueblo pequeño de la municipalidad de Tlacoachistlahuaca, Distrito de Ometepec, Estado de Guerrero, á 60 millas al N.E. de Ometepec á la orilla de un río; posee terrenos de mucha fertilidad con buenos pastos y muy propios para el cultivo del añil y maíz. Tiene 50 habitantes mixtecos, indolentes en general.

**Rancho viejo.** Hacienda de la municipalidad y partido de Acámbaro, Estado de Guanajuato, con 350 habitantes.—Otra del partido y municipalidad de San Miguel Allende, con 592.

**Rancho viejo.** 66 ranchos de este mismo nombre, distribuidos en esta forma:

**Baja California:** Uno del partido del Centro, municipalidad de Comondú.

**Coahuila:** Uno del Distrito del Saltillo, municipalidad de Arteaga, con 117 habitantes.

**Colima:** Uno del Distrito y municipalidad de la Capital, con 198 habitantes.

**Chihuahua:** Uno del Distrito de Abasolo, municipalidad de Victoria.—Dos del Distrito de Camargo.—Tres del Distrito de Iturbide.

**Durango:** Uno del partido de Papasquiaro, municipalidad de Camarones.—Otro del partido y municipalidad de Tamazula.

**Guanajuato:** Cinco en los siguientes partidos y municipalidades: uno de Guanajuato, con 41 habitantes; otro de León, con 77; otro de San Felipe, con 7; otro del Valle de Santiago, con 133, y otro de Victoria, con 638.

**Guerrero:** Uno del Distrito de Tixtla, municipalidad de Mochitlán.

**Jalisco:** Ocho, de los cuales tres corresponden al cantón tercero, municipalidades de Atotonilco, Jesús María y Ocotlán; dos al cuarto cantón, municipalidades de Chiquilixtlán y Teocuitatlán; uno al quinto cantón, municipalidad de Juchitlán; otro al octavo, municipalidad de

Colotlán, y otro al undécimo, municipalidad de Tcoatlache.

**México:** Uno del Distrito de Tenango, municipalidad de Jalatlaco.

**Michoacán:** Uno del Distrito de Morelia, municipalidad de Acuitzio, con 96 habitantes.—Otro del Distrito de Puruándiro, municipalidad de Huango, con 357.—Dos del Distrito y municipalidad de Huetamo, con 19 y 24 habitantes.

**Morelos:** Uno del Distrito de Joncatepec, municipalidad de Tepalcingo, con 58 habitantes.

**Nuevo León:** Dos de las municipalidades de Linares y Herreras, con 18 y 20 habitantes.

**Oaxaca:** Cinco, de los cuales dos son del Distrito de Jamiltepec, municipalidades de Huazpaltepec y Ocotlán, y tres del Distrito de Juquila, municipalidades de Juquila, Santiago el Menor y Tlapanalquiáhuil.

**Puebla:** Uno del Distrito de Chalchicomula, municipalidad de San Salvador.—Otro del Distrito y municipalidad de Huauchinango.—Otro del Distrito y municipalidad de Tetela.—Otro del Distrito y municipalidad de Zacatlán.

**Querétaro:** Uno del Distrito y municipalidad de Caderreyta, con 68 habitantes.

**San Luis Potosí:** Diez, de los cuales tres pertenecen al partido de la Capital; uno al de Catorce; otro al de Cerritos, otro al de Rayón, y cuatro al de Santa María del Río.

**Sinaloa:** Uno del Distrito de Mazatlán.

**Sonora:** Uno del Distrito de Ures, municipalidad de Alamos.

**Tamaulipas:** Seis, de los cuales uno corresponde al Distrito del Centro; tres al del Norte, y dos al del Sur.

**Veracruz:** Dos del cantón y municipalidad de Tantoyuca.

**Zacatecas:** Uno del partido de Jerez, municipalidad de Monte Escobedo.—Otro del partido de Nochistlán, municipalidad de Tenayuca.

**Rancho viejo de Cuautlán.** Rancho de la municipalidad de Ejutla, sexto cantón (Autlán), Estado de Jalisco.

**Ranero (El).** Rancho del partido y municipalidad de Salamanca, Estado de Guanajuato, con 37 habitantes.—Otro del Estado de Jalisco, cantón tercero ó de la Barca, municipalidad de Ayo el Chico.

**Rangel.** Rancho de la municipalidad de la Encarnación, undécimo cantón (Teocatlache), Estado de Jalisco.

**Rasa (Isla).** Litoral de la República en el Golfo de México, costa oriental de la península.

Esta isla, cercana de la expresada costa en dicho golfo, se halla situada al N. 19 $\frac{1}{2}$ ° O. (magn.) de la punta N. de la isla "Sal si puedes" del grupo de San Lorenzo, 4 $\frac{3}{4}$  millas, y tiene un largo de E. á O. de 1 milla por un ancho de  $\frac{1}{2}$  y una altura de 100 pies, reconociéndose por el color blanquizco que le da la capa de guano de que se halla cubierta. Sus costas están en su mayor parte formadas por salientes escarpados de mediana altura, con rocas adyacentes.

En el lado meridional de esta isla hay posibilidad de anclar en 5 á 8 brazas, con fondo de arena, cascajo y piedras, á una distancia de 3 cables de la playa; y frente á dicho surgidero hay un muelle para desembarco, con una casa y su astabandera.

Desde el extremo S.E. de la Isla Rasa se extiende un arrecife, á corta distancia, y al hacerse el fondeadero mencionado, debe tenerse á resguardo.

Según la carta número 620 de la Oficina Hidrográfica de los Estados Unidos, la extremidad S.E. de la Isla Rasa se halla en latitud 28° 49' 15" N. y longitud 112° 59' 30" O.; y entre la extremidad meridional de la Isla Partida y la septentrional de la que nos ocupa, hay una distancia de poco más ó menos 4 millas, en dirección S. S.E.

Como á una milla de la extremidad N.O. de esta isla queda, rumbo al N. 52½° O. (magn.), la roca del mismo nombre.

Según el comandante Dewey en su libro de observaciones sobre la costa occidental de México en las cercanías de esta isla como de las otras que le siguen al N. y al S., las corrientes de marca son extraordinariamente fuertes y producen frecuentemente notables escarceos. Soplan en dicho paraje muy recio los vientos del N.O., con una duración de 2 ó 3 días consecutivos.

La isla, materia de este artículo, es conocida por su valioso depósito de guano, que no está formado exclusivamente de los detritus excrementicios de los pájaros, sino también por los de la roca volcánica, químicamente descompuesta por la acción fosfórica y amoniacal de aquellos.

El guano superficial se recoge en dicha isla en estado de pulverulencia, y se embarca en costales; pero la capa subsiguiente se compone de (clinkers) escorias en truscos que requieren la pulverización antes de su aplicación. Dichos truscos son más ricos en fosfatos que el guano-polvo, y son de más fácil recogida y embarque.

Los pájaros que durante la visita de la corbeta *Narragansett* de los Estados Unidos acudían á la Isla Rasa, eran de la clase "gaviotas" y sus bandadas eran tan numerosas, que materialmente cubrían toda la superficie.

La explotación del guano de la isla ha sido practicada por una compañía durante algunos años; y se cree que en los dos primeros extrajo la cantidad de diez mil toneladas, que expidió en su mayor parte á puertos europeos.

**Rasa** (Roca). Litoral de la República en el Golfo de California, margen occidental del mismo.

Este escollo es una roca pequeña de color blanquizo, con 75 pies de altura, que se halla á más ó menos 1 milla N. 53½° O. de la punta N.O. de la isla de su nombre. En todos sus lados hay fondo profundo completamente libre de escollos insidiosos, excepto por el del S.O. en donde existe una peña á flor de agua, pero con 20 brazas de agua en su redoso.

**Rasa**. Punta de la costa de Tepic, hacia los 21° 2' 30" de latitud N.

**Rascón**. Rancho de la municipalidad de Toxtepec, Distrito de Tecamachalco, Estado de Puebla.

**Rascona**. Hacienda de la municipalidad de Cuapiaxtla, Distrito de Juárez, Estado de Tlaxcala, con 143 habitantes. Se halla á 5 kilómetros O. N.O. de su cabecera municipal.

**Rasga bandera**. Ranchería de la municipalidad de la Soledad, cantón y Estado de Veracruz.

**Raso**. Cerro con una mina de cinabrio, los Almadenes, en el mineral de Atarjea, partido de Victoria, Estado de Guanajuato.

**Rasos de Ancón**. Rancho del partido y municipalidad de Salamanca, Estado de Guanajuato, con 180 habitantes.

**Rasos de Santa Catarina**. Rancho del partido y municipalidad de Salamanca, Estado de Guanajuato, con 47 habitantes.

**Rasguño**. Rancho de la municipalidad y partido de Sombrerete, Estado de Zacatecas.

**Rastra**. Celaduría de la alcaldía de Casa Blanca, Distrito de Cosalá, Estado de Sinaloa.

**Rastra**. Rancho de la municipalidad de Parácuaro, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 8 habitantes.

**Rastra**. Rancho de la municipalidad de Angangueo, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 13 habitantes.

**Rastras**. Mineral del Distrito de Alamos, Estado de Sonora. Su mina de plata es San Antonio.

**Rastras de Bernal**. Rancho de la municipalidad y Distrito del Altar, Estado de Sonora.

**Rastrita**. Rancho de la municipalidad de San Anto-

nio, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 13 habitantes.

**Rastritas**. Rancho de la municipalidad de Mátape, Distrito de Ures, Estado de Sonora.

**Rastrojos**. Rancho del Distrito y municipalidad de Hucltamo, Estado de Michoacán, con 16 habitantes.

**Ratón**. Cayo en la parte N.E. de la península de Yucatán, entre la costa y las islas Blanca y Contoy.

**Ratón**. Rancho del partido y municipalidad de León, Estado de Guanajuato, con 132 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Santa Cruz, con 26.—Otro del Estado de Oaxaca, Distrito de Jamiltepec, municipalidad de Mechoacán.—Otro del Estado de San Luis Potosí, partido de la Capital, municipalidad de Arriaga.

**Ratones**. Criadero de asfalto en la extremidad N.E. de la laguna de Champayán, Estado de Tamaulipas. El Sr. Prieto en su estadística de dicho Estado dice lo que sigue:

"En este punto se encuentra por la ribera del N. de la laguna de Champayán una línea de ojos de chapapote, que se prolonga dentro de las mismas aguas y vuelve á aparecer en el lado opuesto, sobre la ribera del Tamessi, en los lugares llamados Rincón de las Yeguas y del Chapopote; y de estos puntos se prolonga también al S. apareciendo en las orillas de las pequeñas lagunetas que se hallan situadas en la margen derecha del citado Tamessi."

**Ratones**. Congregación de la municipalidad de Huejuquilla el Alto, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

**Ratones**. Rancho de la municipalidad y partido de Pinos, Estado de Zacatecas.

**Raum**. Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Guaymas, Estado de Sonora, situado á 27½ leguas al S.E. de la cabecera del Distrito.

**Raya** (San Pablo). Pueblo y municipalidad del Distrito del Centro, Estado de Oaxaca, con 190 habitantes que hablan castellano y zapoteco, situado á 2 leguas al S. de la capital. Su clima es templado.

**Raya**. Hacienda de la municipalidad de Saluayo, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 80 habitantes.—Otra del Estado de Tabasco, partido y municipalidad de Tacotalpa, con 26 habitantes.

**Raya**. Cuatro ranchos de este nombre, de los que pertenecen á Michoacán dos: uno del Distrito de Jiquilpan y municipalidad de Huarachita, con 19 habitantes, y otro del Distrito de Zamora, municipalidad de Tangancicuaro.—Otro del Estado de Oaxaca, Distrito de Jamiltepec, municipalidad de Pinotepa de Don Luis.—Otro del de Puebla, Distrito de Acatlán, municipalidad de Petlalcingo.

**Raya** (Río de la). Estado de Oaxaca, Distrito de Cuicatlán, municipalidad de San Francisco de la Raya; nace del cerro Toche y confluye al Río Grande; queda hacia el E. distante una legua.

**Raya colorada**. Congregación de la municipalidad de Rayón, Distrito del Sur ó de Tampico, Estado de Tamaulipas.

**Raya obscura**. Ranchería y congregación de la municipalidad de Tamiahua, cantón de Tuxpan, Estado de Veracruz, con 264 habitantes.

**Rayas**. Rancho del partido y municipalidad de Salamanca, Estado de Guanajuato, con 70 habitantes.

**Rayas**. Rico mineral de la sierra de Guanajuato, á 1 kilómetro al N.E. de la ciudad de este nombre. Tiene 1,533 habitantes.

**Rayo**. Arroyo que nace en el cerro del Pájaro, municipalidad de Ahuacatlán, Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro

**Rayo**. Hacienda del partido y municipalidad de Apaseo, Estado de Guanajuato, con 46 habitantes.

**Rayo** (El). Rancho de la municipalidad de Santo Tomás, partido del Norte, Territorio de la Baja California.—Otro del Estado de Hidalgo, Distrito de Jacala, muni-

cipalidad de Xochicoaco, con 186 habitantes.—Otro del de Oaxaca, Distrito de Jamiltepec y municipalidad de Cacahuaxtepec.—Otro del de Querétaro, Distrito de Jalpan, municipalidad de Ahuacatlán.

**Rayón.** Municipalidad del Distrito de Guerrero, Estado de Chihuahua; su cabecera es la villa de Santa Rosa de Uruachic.

**Rayón.** Municipalidad del Distrito de Tenango, Estado de México. Tiene 2,382 habitantes, y comprende 2 pueblos: Asunción, la cabecera; Santiago Cuaxustengo y San Juan de la Isla.

2 haciendas: Santiaguito y San Diego.

6 ranchos: Ortiz, María en gracia, Vaquería de Atenco, Sanabria, Cerrito y Colorado.

**Rayón.** Municipalidad del Distrito del Sur ó Tampico, Estado de Tamaulipas. Tiene por límites: al N. la municipalidad de Maxiscatzin; al E. la de Altamira; al O. la de Quintero y el río Tamulín, de San Luis Potosí, y al S. el río Tamesí, que políticamente forma la línea divisoria entre Tamaulipas y Veracruz, separando esta municipalidad de la del Pánuco. La mayor extensión de E. á O. del municipio de Rayón puede estimarse en 18 leguas y su latitud de S. á N. por término medio, en 7 leguas. Cuenta con 2,300 habitantes, distribuidos en la expresada villa; 4 congregaciones: Raya colorada, Tierras blancas, San Francisco Topoy y la Escondida; 2 haciendas de cría de ganado, denominadas: el Naranja y Tancasnequi; 9 ranchos, de los cuales pertenecen á la primera de dichas haciendas: la Vela, el Paso, San Blas y la Merced, y á la segunda: Loma alta, la Noria y Conchas; como independiente el rancho de San Vicente al O. de la villa, partiendo términos con la municipalidad de Quintero.

Cuéntanse en la municipalidad dos escuelas, una en la cabecera y la otra en sección foránea, á las cuales concurren 60 alumnos.

Sé cultivan en los terrenos de la municipalidad, según cálculo aproximado, unas 60 fanegas de sembradura, cultivándose únicamente el maíz y el frijol.

**Rayón.** (Antes San Antonio Tancasnequi.) Villa cabecera de municipalidad del Distrito del Sur, Estado de Tamaulipas. Se halla situada á 70 ú 80 kilómetros al O. de la ciudad y puerto de Tampico, en la margen izquierda del río Tamesí. Fué constituida en villa en 1830, según consta por el expediente que se formó en dicho año con motivo de la visita mandada practicar por orden del Gobierno del Estado.

**Rayón.** Municipalidad del Distrito de Ures, Estado de Sonora, con 1,150 habitantes, distribuidos en los lugares siguientes: Villa de Rayón, comisaría de la Paz, congregación de la Huerta, hacienda de San Isidro, y ranchos de Conejos, Represo, lo de Salas y San Rafael.

**Rayón.** Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Ures, Estado de Sonora, situada á 46 kilómetros al N. de Horcasitas, en la margen izquierda del río de este nombre.

**Rayón.** Municipio del partido de Hidalgo, Estado de San Luis Potosí. Se halla comprendido entre los municipios de Alaquines, San Ciro y Río Verde. Comprende las siguientes localidades:

Ciudad cabecera del municipio: Rayón (Nuevo Gamotes.)

Congregación: Antiguo Gamotes.

Haciendas: Amoladeras y Estancita.

Ranchos: Agua de Gamotes, Chaca, Grangeno, Salitre, Terreros, Rancho Viejo, Cerrito de la Cruz, Tigre, Lobos, Buenavista, Potrero, Saucillo ganado, Ahuacatillo, Nogales, Tortugas, Rico, Cañada, Ahuacate, San Agustín, Pajarito, Sauz, Pozo bendito, Vaqueros, Coyote, Tecolote, Terrero prieto, Saucito, Corral de Toros, y Mesa de Juan Alcalde.

Población del municipio: 9,744 habitantes.

**Rayón.** (Antes Nuevo Gamotes.) Ciudad cabecera de

la municipalidad de su nombre y del partido de Hidalgo, Estado de San Luis Potosí. Se halla situada en una llanura, rodeada de varias haciendas y á 50 leguas al E. de la capital del Estado; sus calles son rectas y anchas, y la plaza principal está adornada con árboles y una fuente. En un pequeño cerro, á menos de 2 kilómetros de la población, existe una gruta, de la que se extrae liza de buena calidad. En otros cerros del municipio se han encontrado ágatas.

La población cuenta con 3,800 habitantes, que de preferencia se ocupan en el cultivo del maíz, frijol y caña de azúcar.

El clima es templado.

**Rayón.** Rancho del Distrito y municipalidad de Pnruándiro, Estado de Michoacán, con 115 habitantes.

**Rayón (Ramón).** Uno de los héroes de la libertad mexicana á quienes con notoria injusticia no se ha honrado tanto como lo merecen, es el general D. Ramón López Rayón, y es, por lo mismo, muy grato para nosotros rendir hoy un homenaje á su memoria recordando sus gloriosos hechos que obligan la gratitud nacional.

Hijo de D. Andrés López Rayón y de D<sup>a</sup> Manuela López, la ilustre matrona cuya gloria ofusca la de Guzmán el Bueno, nació D. Ramón López Rayón por el año de 1775, en Talpujahua.

Hallábase en México dedicado al comercio, dueño de un expendio de ropa en el Parián, cuando estalló en Dolores la revolución de 1810. Al punto que llegó á su conocimiento aquel memorable suceso y también que su hermano D. Ignacio había abrazado la causa de Hidalgo y entrado á fungir de secretario del inmortal caudillo, abandonó D. Ramón el comercio y se dirigió al campo de los independientes.

Dotado Rayón de ardentísimo amor á la patria, de gran valor, de genio previsor, no se lanzó á la revolución como un soldado vulgar, sino que comprendió que para entrar en la lid era indispensable proporcionar á las masas ciertos elementos para contrarrestar los que sobraban al poder colonial. Entonces se dedicó al estudio de la fortificación y aprendió en Morla y Rovira el arte de fundir cañones, y tan feliz fué el éxito que coronó sus esfuerzos, que en breves días fundió cuantos se necesitaban para la defensa de Zitácuaro, cuyos fosos y trincheras fueron en gran parte trabajados por él mismo, que no se desdibujaba de compartir las facas de los últimos soldados. Desgraciadamente fueron infructuosos aquellos trabajos, pues la superioridad del número y de las armas del ejército realista dió el triunfo á éste en la memorable batalla del 1<sup>o</sup> de Enero de 1812. En esa batalla, Rayón se batió con gloria; matóle el caballo que montaba una bala de cañón, y dió tan fuerte caída que le tuvieron por muerto, y salvóle su asistente Joaquín Ruiz. Cinco heridas recibió Rayón en la batalla, sin contar la pérdida de un ojo á consecuencia de la caída.

Es de advertir que Rayón había comprendido la desigualdad de las fuerzas y pertrechos con que se iba á luchar y había opinado por que se abandonase la plaza antes de exponerla á un golpe desgraciado que podía sembrar el desaliento entre los adictos á la Independencia; pero su hermano que mandaba en jefe, determinó lo contrario, por circunstancias que no es del caso referir.

Lejos de amilanarse Rayón por aquel descalabro, siguió la suerte de su hermano, hasta que fijó su cuartel general en el cerro del Gallo, contiguo á Talpujahua. Allí planteó una maestranza, fabricó buenos fusiles, y dirigió la fundición de cañones y proyectiles con tal abundancia, que auxilió con ellos á los independientes de Zacatlán y otros lugares. Sin limitarse á lo que habla aprendido en los pocos autores que pudo estudiar, inventó un torno para varios cañones, con que hacía un fuego incesante y con puntería graduada, cuyos estragos sintió la fuerza de Castillo Bustamante cuando atacó el campo del Gallo.

Distinguióse después Rayón, á la cabeza de una sección levantada y organizada por él mismo, en las acciones de Turicato, de la Barranca, de la Sabana, de Sabanilla, de Jerécuaro, los Mogotes y Salvatierra y de las inmediaciones de San Juan del Río, donde interceptó un convoy de veinte mil carneros. Pero donde más brillaron su valor y su pericia militar, fué en San Pedro de Cópore, fortaleza levantada por su propia mano y en la que se vió tomar la fuga y levantar el sitio á Iturbide, jefe el más temido en aquellos días. Iturbide confesaba que jamás logró sorprender á Rayón que, siempre vigilante, estaba dispuesto á pelear, como sucedió en Yuriria, donde el asaltado fué el mismo Iturbide. Ésto, condecor el primero del mérito de Rayón, proclamó más tarde la inteligencia con que el último le batió en Salvatierra: tres veces tuvo ganada la acción el héroe que nos ocupa, y no la habría perdido en definitiva si el comandante de la caballería, Oviedo, no hubiese faltado á las órdenes que tenía recibidas.

Llegó un día en que los esfuerzos de Rayón no pudieron hacerle superior á la inmensa fuerza con que tenía que combatir. Acosado en todas direcciones, sin víveres, seducidas sus tropas, amenazada su vida por un motín militar, capituló al fin. Su capitulación (1817) fué honrosa (acaso la primera que se celebró con el gobierno español); pero no se hizo pública, según era debido, y este silencio hizo concebir dudas á los que le conocían profundamente. Hasta después de consumada la independencia fué cuando quedó vindicado su nombre con la publicación que D. Carlos María Bustamante hizo en el tomo III del "Cuadro Histórico," de los documentos sacados del expediente original, y la certificación del comandante realista D. Matías Martín de Aguirre, á quien fué entregado el fuerte de Cópore, y que honra mucho á Rayón. Éste, por su comportamiento, siempre noble y generoso, fué estimado de sus mismos enemigos; y por eso, cuando su hermano D. Ignacio cayó prisionero y estuvo á punto de ser fusilado, presentóse él al virrey Apodaca á pedir gracia para aquél, y le fué concedida.

Obscurecido, casi olvidado vivió Rayón desde el tiempo de Iturbide hasta el año de 1834 en que Santa-Anna le encomendó la pacificación del Departamento de Michoacán. No entra en nuestro plan referir los pormenores de la campaña de Morelia, para lo cual necesitaríamos llenar muchas páginas. Diremos, sí, que en ella se ostentó de nuevo Rayón esforzado y entendido; palmo á palmo disputó á los rebeldes el terreno que ocupaban; el enemigo era mayor en número y luchó con encarnizamiento, encabezado por el feroz Antonio Angón negro revolucionario de atroces instintos.

Para conocer la grandeza de alma de Rayón, basta citar algunas palabras de la proclama que dirigió á los hijos de Morelia el 14 de Junio de aquel año (1834) al tomar la plaza, después de varios días de continua y desastrosa lucha.

"Al presentarme, dice, á las puertas de esta hermosa ciudad, mi corazón, enemigo de sangre, lanzó un hondo gemido. El viejo soldado de la patria no podía experimentar gusto en ceñir sus cabellos blancos empapados en las lágrimas de esa misma patria adorada. La muerte de tantos valientes michoacanos, dignos de defender mejor causa; la ruina ó quebranto de tantos bellos y costosos edificios; los sufrimientos y privaciones de la parte inculpable y pacífica de la población, todo, todo lo sentía vivamente á par de vosotros. Nadie pues, ha debido extrañar que al tomar yo esta plaza no hubiese sido mi primer cuidado multiplicar las prisiones y levantar patibulos.

Mi inclinación y mis principios repugnan esas medidas irritantes, que afortunadamente para mí y para mi patria se hallan también en contradicción con las instrucciones privadas y con las órdenes más expresas del Presidente de la República. Es preciso decirlo muy alto:

*las heridas que se abren en el corazón de los hermanos, sólo pueden sanar con el bálsamo de la clemencia."*

El buen éxito de la campaña de Morelia hizo ver á Santa-Anna en Rayón un general sobresaliente, y cooperar á su elección para Gobernador del Estado de México. En ese puesto Rayón se condujo de una manera digna de su preclaro nombre, y con su proverbial valor sofocó varias conspiraciones, sorprendiendo personalmente algunas reuniones numerosas.

Aun tiene para nosotros un título que aventaja á los ya expuestos: Rayón era honrado como el que más. Pasaron por sus manos inmensas sumas, de 1810 á 1817 en que entregó la fortaleza de Cópore, y lejos de apropiarse parte alguna, cuando terminó en 1821 la guerra, se encontró sin recursos para sostener á su propia familia, y se dedicó á la extracción de salitres y azufre y á otras varias industrias: emprendió una negociación de ferreteria, y vió siempre en el trabajo, fuente de la verdadera riqueza y el título que honra más al hombre, hasta pocos días antes de su muerte. Cuando regresó de la campaña de Morelia, dió cuenta á la Comisaría de Hacienda hasta del último maravedí gastado en la expedición. Hallándose un día en una junta de Hacienda, y tratándose de la gran deuda interior, comenzó el Ministro Mangino á lamentarse de la inmensa cantidad de créditos reconocidos. Rayón al oírle no pudo contenerse, y le dijo: *No hallará vd. en esos papeles un recibo mío, y todo lo he pagado, y á nadie he robado nada.* El Ministro declaró con lealtad que tenía sobrada justicia Rayón para expresarse de aquella manera.

A pesar de que el Congreso de Chilpancingo le honró con el nombramiento de Teniente General, que en otros fué después reconocido con el de General de división, él no lo fué más que de brigada, porque jamás solicitó nada de los gobiernos.

D. Ramón López Rayón falleció en México el 19 de Julio de 1839. Su nombre pasará á las venideras generaciones, y éstas, más justicieras tal vez que nosotros, le bendecirán como al de Hidalgo, como al de Morelos, como al de Guerrero.—F. Sosa.

**Rayones.** Municipalidad del Estado de Nuevo León. Tiene por límites: al N. Allende y Montemorelos; al S. Galeana; al E. Montemorelos, y al O. Galeana. Sus terrenos producen chile, piquín, chile colorado, ixtle, maíz y frijol, y se hallan recorridos por el río Casillas.

La población consta de 2,518 habitantes agricultores y ganaderos.

Forman la municipalidad: la villa de Rayones, 14 congregaciones y 10 ranchos.

**Rayones.** (Antes hacienda del Tasajal.) Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Estado de Nuevo León, con 402 habitantes. Hállase situada á 105 kilómetros al S. S. E. de Monterrey.

**Razón (La).** Hacienda de la municipalidad de Zintalapa, departamento de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

**Rea (ALONSO DE).** Cronista. Fué natural de Querétaro, y se hizo franciscano en Michoacán, donde fué lector de filosofía y teología, mereciendo en esas cátedras grandes aplausos y regentéandolos dignamente hasta jubilarse en la última *de jure*. Obtuvo varias prelacías, fué defensor, y cuando se estableció la alternativa de los empleos entre europeos y americanos, mereció "por sus grandes y admirables prendas, y por sus raros talentos" ser electo por primer provincial criollo en 1649. Nombrado cronista de su Orden escribió en cumplimiento de aquel mandato, la "Crónica de la provincia de Michoacán," que fué impresa en México en 1643, en la casa de la viuda de Calderón. También se distinguió como orador sagrado. En la Crónica del P. Baltasar de Medina se hacen grandes elogios del P. Rea, lo mismo que en la Biblioteca oriental de León Pinelo.

**Reagüí.** Pueblo con agencia municipal del Distrito

de Villa Alta, Estado de Oaxaca, con 225 habitantes zapotecos. Se encuentra en un llano á 9 leguas al N. de la cabecera del Distrito. Tiene un temperamento cálido y húmedo.

Significa en zapoteco: boca del monte. Etimología: ru-hua, boca; gua, monte. También puede significar, junto á la lumbre. Etimología: ria, junto; gui, lumbre.

**Real (El).** Hacienda de la municipalidad de Ocoingo, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

**Real (El).** Rancho de la municipalidad de Acuitzio, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 27 habitantes.

**Real (Río).** Litoral de la República en el Pacífico, costa del Estado de Jalisco; bahía de Banderas. (Véase este nombre.)

**Realada.** Rancho de la municipalidad y partido de Nombre de Dios, Estado de Durango, con 29 habitantes.

**Real de abajo.** Hacienda de la municipalidad y Distrito de Sultepec, Estado de México, con 191 habitantes. Se halla situada á 4 kilómetros al O. de la cabecera del Distrito.

**Real de abajo.** Mineral de la jurisdicción de Tamaulipas, Estado de Tamaulipas.

**Real de Alamos.** Rancho de la municipalidad de Aldama, Distrito del Sur ó Tampico, Estado de Tamaulipas.

**Real de arriba.** Pueblo de la municipalidad de Temascaltepec, Distrito de Tejupilco, Estado de México, con 723 habitantes. Se halla situado á 2 kilómetros al E. de Temascaltepec.

**Real de arriba.** Mineral de la jurisdicción de Mascota, Estado de Jalisco. Produce plata.

**Real de Borbón.** Antigua villa de Tamaulipas. (Véase Villagrán.)

**Real de la Píña.** Congregación del municipio de Santa Ana, Distrito de Moctezuma, Estado de Sonora.

**Real del Castillo.** Pueblo cabecera de municipalidad del partido del Norte, Territorio de la Baja California. Se halla situado á 65 kilómetros al N. del pueblo de Santo Tomás y á 55 al E. del puerto de Todos Santos, su cabecera.

**Real del Monte.** (Véase Mineral de.)

**Real de los Infantes.** (Véase Bustamante.)

**Real de Infantes.** (Véase Bustamante, villa de Tamaulipas.)

**Real de Plátano ó Real de Infantes.** (Véase Bustamante, Tamaulipas.)

**Real de Salina.** Rancho del partido y municipalidad de Campeche, Estado de este nombre.

**Real de San Pantaleón.** Rancho de la municipalidad de Tecomán, partido de Medellín, Estado de Colima, con 530 habitantes.

**Realejo.** Congregación del municipio y partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.

**Realejo.** Hacienda de la municipalidad de Jacona, Distrito de Zamora, Estado de Michoacán.

**Realejo.** Mineral de la jurisdicción de Allende, Estado de Guanajuato. Produce plata.

**Realejo.** Rancho del partido y municipalidad de la Luz, Estado de Guanajuato, con 136 habitantes.—Otro del Estado de Zacatecas, partido y municipalidad de Nieves, á 10 kilómetros, al S.E. de la cabecera.

**Realengo.** Rancho del partido y municipalidad de Apaseo, Estado de Guanajuato, con 49 habitantes.—Otro de Jalisco, octavo cantón ó Colotlán, municipalidad de Mezquitic.

**Reales.** Rancho de la subprefectura y municipalidad de Tuxpan, prefectura de Santiago, Territorio de Tepic.

**Realito.** Celaduría de la alcaldía de Chinobampo, directoría y Distrito del Fuerte, Estado de Sinaloa.

**Realito.** Congregación de la municipalidad de Coneto, partido de San Juan del Río, Estado de Durango, con 230 habitantes.

**Realito.** Congregación del municipio y Distrito de Alamos, Estado de Sonora.—Otra del Distrito del Altar, municipalidad de Oquitoa, al O. de la cabecera.—Otra del Distrito de Guaymas, municipalidad de Cunuripa.

**Realito.** 12 ranchos del mismo nombre, repartidos en el orden que sigue:

Coahuila: Uno del Distrito del Saltillo, municipalidad de Ramos Arizpe.

Chihuahua: Uno del Distrito y municipalidad de Arteaga.

Jalisco: Uno del cantón cuarto ó Sayula, municipalidad de Chiquilistlán.—Dos del cantón sexto ó Autlán, municipalidades de Ayutla y Ejutla.

Michoacán: Uno del Distrito de Morelia, municipalidad de Acuitzio.

Nuevo León: Dos de las municipalidades de General Terán y Linares.

Sonora: Uno del Distrito y municipalidad de Alamos.—Otro del Distrito de Guaymas, municipalidad de Cumuripa.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Norte, municipalidad de Llave.

Zacatecas: Uno del partido y municipalidad de Nieves.

**Realito.** Mineral del Estado de Sinaloa, Distrito del Fuerte, en el arroyo de Chinobampo.

**Realito de abajo.** Hacienda de la municipalidad de Rayones, Estado de Nuevo León, con 75 habitantes.

**Realito de arriba.** Hacienda de la municipalidad de Rayones, Estado de Nuevo León, con 177 habitantes.

**Realito de Charcas.** Mineral al S.O. del Real del Pánuco, Estado de Sinaloa, Distrito de Concordia. (Véase Pánuco.)

**Real viejo.** Rancho de la municipalidad de Canallán, partido de la Capital, Estado de Durango.—Otro del de Sonora, Distrito de Ures, municipalidad de Soyopa.—Otro del de Tamaulipas, Distrito del Sur, municipalidad de Aldama.

**Rebeico.** Rancho de la municipalidad de Mátape, Distrito de Ures, Estado de Sonora.

**Rebello.** Rancho de la municipalidad y Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 51 habitantes.

**Recodo.** Congregación de la prefectura y municipalidad de Acaponeta, Territorio de Tepic, á 11 kilómetros al N.E. de su cabecera municipal.

**Recodo.** Pueblo cabecera de alcaldía, de la directoría de Siqueros, Distrito de Mazatlán, Estado de Sinaloa, situado á la derecha del río del Presidio, á 37 kilómetros de Mazatlán. Tiene la alcaldía 1,349 habitantes, distribuidos en dicho pueblo y en 2 celadurías: Salto y Porras.

**Recodo.** Rancho de la municipalidad de Colotlán, octavo cantón del Estado de Jalisco.—Otro del de Michoacán, Distrito de Huetamo, municipalidad de Zirándaro, con 25 habitantes.—Otro del de Nuevo León, municipalidad de Cerralvo.—Dos del de Sonora: uno del Distrito de Guaymas, municipalidad de Buenavista, y otro del Distrito y municipalidad de Magdalena.

**Recreo.** Hacienda del departamento y municipalidad de Pichucalco, Estado de Chiapas.

**Recreo.** Rancho y congregación de la municipalidad de Tenampa, cantón de Veracruz, Estado de este nombre, con 56 habitantes.

**Recreo.** Ranchería de la municipalidad de Bolonchén, partido de los Chenes, Estado de Campeche.—Otro del de Guerrero, Distrito de Galeana, municipalidad de Atoyac.

**Redención.** Rancho de la municipalidad de la Paz, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 5 habitantes.

**Redoma.** Rancho de la municipalidad de Patos, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila.

**Redonda.** Congregación del municipio de Iturbide, partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí, á 13 leguas E. N.E. de la capital.

**Redonda (La).** Hacienda de la municipalidad de Tecamac, Distrito de Morcos, Estado de México, con 11 habitantes.

**Redonda.** Rancho del partido y municipalidad de Iturbide, Estado de Guanajuato, con 50 habitantes.

**Redonda.** Mineral de la jurisdicción de Allende, Estado de Guanajuato. Produce plata.

**Redondo (Cabo).** Litoral de México en el Pacífico, costa O. de la Baja California.

Este cabo es la extremidad N.O. de la isla de Santa Margarita, que forma el lado S.O. de las bahías de la Magdalena y de las Almejas y forma por consiguiente la punta oriental de la entrada a la primera de dichas bahías.

Es un promontorio rocaloso de forma redonda, con unos 100 pies de altura en su extremidad, y que se eleva rápidamente hasta 500.

Su posición geográfica está marcada en la carta número 621 de la Oficina Hidrográfica del Departamento de Marina de los Estados Unidos, por los 24° 32' 15" de latitud N. y 112° 0' 30" de longitud O. de Greenwich.

Despide este cabo un bajo que se extiende en dirección occidental unas 600 yardas y que termina por una roca a flor de agua. La mar revienta en todo tiempo sobre dicho bajo; sin embargo, el teniente Fanner de la Narragansett, asegura que observó un intervalo de 2 horas (entre la última de flujo y la primera del refluo) en que cesó la reventazón sobre la roca, en que termina el bajo expresado, y añade que observó, que al comenzar a subir la marea tuvo lugar una marejada en forma de catarata, como a 2 cables de la extremidad del bajo, precisamente en donde la sonda había dado fondo en 7 a 9 brazas.

**Redondo (El).** Rancho de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 14 habitantes.

**Reforma (San Pedro).** Pueblo con agencia municipal del Distrito de Villa Alvarez, Estado de Oaxaca, con 497 habitantes zapotecos. Se halla situado en un llano, a 2½ leguas S. S.O. de la cabecera del Distrito, y a 3 S.O. de la capital del Estado. El clima es templado.

**Reforma.** Comisaría del municipio de Tubutama, Distrito del Altar, Estado de Sonora.

**Reforma (La).** (Antes hacienda de San Diego.) Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, departamento del Centro, Estado de Chiapas, situado al N.O. de la ciudad de San Cristóbal. El clima es templado y benigno. Sus habitantes, tzendales, ascienden a 427, comprendiendo la municipalidad: la hacienda de la Lanza y el rancho de Santa Lucía.

**Reforma.** 5 haciendas así llamadas, repartidas como sigue:

Campeche: Una del partido y municipalidad del Carmen.

Chiapas: Una del departamento del Progreso, municipalidad de Tecpatán.—Otra del departamento y municipalidad de Simojovel.

Nuevo León: Una de la municipalidad de Montemorelos.

Sonora: Una del Distrito de Arizpe, municipalidad de Fronteras.

**Reforma.** Ribera de la municipalidad y partido de Tacotalpa, Estado de Tabasco, con 8 habitantes.

**Reforma.** 15 ranchos de igual nombre, distribuidos de la manera siguiente:

Aguascalientes: Uno del partido y municipalidad de la Capital.

Coahuila: Uno del Distrito de Río Grande, municipalidad de Guerrero.—Otro del Distrito del Saltillo, municipalidad de Arteaga.

Chiapas: Uno del departamento de Tonalá, municipalidad de Pijijiapa.

Durango: Uno del partido y municipalidad del Oro.

Nuevo León: Tres de las municipalidades de Doctor Cos, Galeana y General Bravo.

Tamaulipas: Cinco del Distrito del Norte y municipalidades de Burgos, Cruillas, Llave, Méndez y Reynosa.

Veracruz: Uno del cantón de Cosamaloapan, municipalidad de Playa Vicente, con 28 habitantes.—Otro del cantón de Huatusco, municipalidad de Tenampa, con 478 habitantes.

**Reforma.** Mineral de cobre del antiguo cantón Matamoros (Guazaparcs), y hoy del Distrito de Arteaga, Estado de Chihuahua. Dista de esta ciudad 515 kilómetros al S.O. y se halla a 700 metros de altura sobre el nivel del mar. Fué descubierto en 1850.

**Reforma.** Mineral de plata, plomo y cobre, del Estado de Sinaloa, Distrito del Fuerte, al N. de Choiz.

**Reformado.** Rancho de la municipalidad de Quintero, Distrito del Sur, Estado de Tamaulipas.

**Refugio (Bahía ó puerto del).** Litoral de la República en el Golfo de California, costa septentrional de la isla del Angel de la Guarda.

**Refugio.** Municipalidad del partido de Villanueva, Estado de Zacatecas. Linda al N. con la municipalidad de Villanueva; al E. con el partido de Calvillo, del Estado de Aguascalientes; al S. con la municipalidad de Huatusco, y al O. con la de Juanacatic. Tiene 8,157 habitantes, y comprende los siguientes lugares: villa del Refugio; hacienda de Santiago; ranchos de Rincón, Tierra Blanca, Tenanguillo, Tijeras, Curtique, Cerro blanco, Estayuca, Cosalimita, Ahuacate de arriba, Ahuacate de abajo, Huiscolco, Cantera, Jaralillo, Rodeo, Salto, Ciénega de abajo, Remudadero, Coyoque Ladrillera, y Presita.

**Refugio.** (Antes Tabasco.) Villa cabecera de municipalidad del partido de Villanueva, Estado de Zacatecas. Se halla situada en la margen izquierda del río que tiene el nombre del partido, a 45 kilómetros al S. de la ciudad de Villanueva.

No hay dato sobre el origen de la villa del Refugio, conocida anteriormente con el nombre de Tabasco, pues sólo tradicionalmente se sabe que en 1583 existía poblada por indígenas, habiéndosele concedido el título que hoy conserva por decreto de 3 de Febrero de 1835.

**Refugio.** Antigua congregación del Estado de Tamaulipas. (Véase Matamoros, puerto.)

**Refugio.** Congregación de la municipalidad de Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León, con 196 habitantes.—Otra de la municipalidad de Galeana, con 79 habitantes.—Otro del Estado de San Luis Potosí, partido de Guadalcázar, municipalidad de Arista.

**Refugio.** Pueblo y mineral del Distrito de Andrés del Río, Estado de Chihuahua. El mineral fué descubierto en 1810 y se halla situado al occidente de Guadalupe y Calvo.

**Refugio.** Pueblo de la municipalidad de Poanas, partido de Nombre de Dios, Estado de Durango, con 500 habitantes.

**Refugio.** 18 haciendas del mismo nombre, repartidas de esta manera:

Coahuila: Una del Distrito de Monclova, municipalidad de Múzquiz.

Chiapas: Dos del departamento y municipalidad de Chiapa.—Otra del departamento y municipalidad de Tonalá.—Otra del departamento y municipalidad de Tuxtla Gutiérrez.

Chihuahua: Dos de los Distritos de Abasolo é Iturbide.

Durango: Una del partido de Mapimi, municipalidad de Villa Lerdo.—Otra del partido y municipalidad del Mezquital, con 325 habitantes.—Otra del partido del Oro, municipalidad de San Bernardo.—Dos del partido de San Juan del Río, municipalidades de Pánuco y Rodeo, con 150 y 82 habitantes.

Jalisco: Una del cantón de Guadalajara, municipalidad de Tala.

Nuevo León: Tres de las municipalidades de Juárez,

con 13 habitantes; Montemorelos, con 16, y Mier y Noriega, con 100.

**Tabasco:** Una del partido y municipalidad de Tacotalpa, con 26 habitantes.

**Zacatecas:** Una del partido y municipalidad de Ojo Caliente.—Otra del partido y municipalidad de Sombrete.

**Refugio.** Hacienda de beneficio ubicada en Tlasoyotepec, Distrito de Etla, Estado de Oaxaca. Beneficia anualmente 500 cargas de oro por el sistema de concentración.

**Refugio.** Hacienda de beneficio de metales, de la municipalidad de Guadalupe, Estado y partido de Zacatecas.

**Refugio.** Río del Estado de Chihuahua, Distrito de Andrés del Río. Nace en las inmediaciones del antiguo Mineral de San Juan Nepomuceno, corre al S. hasta el Mineral del Refugio, en donde cambia su dirección primero al O. y luego al N.O. hasta Toallana, formando en este último tramo el límite entre el Distrito de Andrés del Río y el Estado de Sinaloa, en el cual con este nombre continúa hasta su desembocadura en el mar.

**Refugio.** Mineral de la jurisdicción de Batopilas, Estado de Chihuahua. Produce plata.

**Refugio.** Mineral de la jurisdicción de Jesús María, Estado de Chihuahua. Produce plata.

**Refugio.** Mineral de plata del Distrito de Arteaga, jurisdicción de Guazapares, Estado de Chihuahua. Fue descubierto en 1840.

**Refugio.** Mina de hierro del Mineral de Itundugia, Distrito de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca.

**Refugio.** Mina abierta en una loma en el Mineral de Lachatao, Distrito de Villa Juárez, Estado de Oaxaca. Sus metales son de plata abronzados. Trabajan en ella 40 operarios, que rayan semanalmente 38 pesos.

**Refugio.** Mina de talco, del Mineral de Yucucundo, Distrito de Nochistlán, Estado de Oaxaca. Produce 400 cargas anualmente.

**Refugio.** 82 ranchos del mismo nombre, repartidos de la manera siguiente:

**Aguascalientes:** Uno del partido y municipalidad de la Capital.—Otro del partido de Calpulalpan, municipalidad de Cosío.

**Baja California:** Dos del partido del Sur, municipalidades de San Antonio y Todos Santos, con 15 y 67 habitantes.

**Coahuila:** Uno del Distrito de Río Grande, con 83 habitantes.

**Chiapas:** Uno del departamento del Centro, municipalidad de San Cristóbal.—Otro del departamento y municipalidad de Chiapa.

**Chihuahua:** Ocho, pertenecientes cinco al Distrito de Guerrero, uno al de Abasolo, otro al de Hidalgo, y otro al de Jiménez.

**Durango:** Uno del partido de la Capital, municipalidad de Canatlán.—Otro del partido de Mapimí, municipalidad de Villa Lerdo.—Otro del partido y municipalidad de Nazas.—Otro del partido y municipalidad de Nombre de Dios.—Otro del partido de San Juan de Guadalupe, municipalidad de San Bartolo.—Otro del partido y municipalidad de San Juan del Río.

**Guanajuato:** Diez y siete en los siguientes partidos y municipalidades: dos en Abasolo, con 29 y 90 habitantes; uno en Cortazar, con 218; otro en Dolores Hidalgo, con 217; otro en Irapuato, con 133; otro en León, con 18; otro en Pénjamo, con 47; otro en Piedra Gorda, con 79; otro en Salamanca, con 119; otro en San Diego de la Unión, con 39; tres en San Luis de la Paz 1º, 2º y 3º, con 56, 24 y 19 habitantes; otro de la municipalidad de Pozos, con 40; otro de Silao, con 173; otro de Valle de Santiago, con 222.

**Jalisco:** Tres del cantón tercero ó la Barca, municipalidades de Arandas, la Barca y Tototlán.—Dos del octavo cantón, municipalidades de Colotlán y Totatiche.—

Uno del noveno cantón ó Zapotlán, municipalidad de Tuscacucosco.—Dos del undécimo cantón, municipalidades de Tcoaltiche y la Encarnación.

**México:** Uno del Distrito de Toluca, municipalidad de Metepec, con 15 habitantes.

**Michoacán,** Uno del Distrito de Apatzingán, municipalidad de Parácuaro, con 23 habitantes.—Otro del Distrito de la Piedad, municipalidad de Yurécuaro, con 607.—Otro del Distrito de Zamora, municipalidad de Tlaza-zalca, con 68.

**Nuevo León:** Seis en las siguientes municipalidades: uno en Aramberri; dos en Doctor Arroyo, con 27 y 44 habitantes; uno en General Bravo; uno en General Terán, y otro en Marín.

**Puebla:** Uno del Distrito de Acatlán, municipalidad de San Jerónimo.

**San Luis Potosí:** Cinco, de los cuales pertenece uno al partido y municipalidad de la Capital; tres al partido de Catorce, municipalidades de este nombre, Cedral y Matetual; dos al partido de Guadalcázar y municipalidad de Arista.

**Tamaulipas:** Seis del Distrito del Centro, municipalidades de Ciudad Victoria, Casas, Jiménez, Llera, y Soto la Marina.—Cuatro del Distrito del Norte, municipalidades de Cruillas, Laredo, Mier, y San Fernando de Presas ó Llave.—Dos del cuarto Distrito, municipalidades de Bustamante y Palmillas.

**Tepec:** Uno de la Sierra del Nayarit, al N.E. de Huaynamota.—Otro del partido y municipalidad de Tepec.

**Zacatecas:** Uno del partido y municipalidad del Fresnillo.—Otro del partido de Jerez, municipalidad de Monte Escobedo.—Dos del partido y municipalidad de Nieves.—Otro del partido y municipalidad de Pinos.—Otro del partido de Tlaltenango, municipalidad de Santa María del Oro.

**Refugio.** (Burrita.) Hacienda de la municipalidad de Linares, Estado de Nuevo León, con 47 habitantes.

**Refugio de Canoas.** Rancho de la municipalidad de Santa Rita, partido de Pinos, Estado de Zacatecas.

**Refugio de Cedillo.** Rancho de la municipalidad de Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León, con 30 habitantes.

**Refugio de Cerros blancos (El).** Rancho de la municipalidad de Mier y Noriega, Estado de Nuevo León, con 100 habitantes.

**Refugio de los Ibarras.** Rancho de la municipalidad de Galeana, Estado de Nuevo León, con 28 habitantes.

**Refugio de Medrano.** Rancho de la municipalidad de Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León, con 10 habitantes.

**Refugio de Moreno.** Hacienda de la municipalidad de Zoyatitan, departamento de la Libertad, Estado de Chiapas.

**Refugio de Ocampo.** Rancho del partido y municipalidad de Silao, Estado de Guanajuato, con 133 habitantes.

**Refugio de Pegueros.** Rancho del partido y municipalidad de Silao, Estado de Guanajuato, con 30 habitantes.

**Refugio de San Pablo.** Rancho del partido y municipalidad de Jerécuaro, Estado de Guanajuato, con 151 habitantes.

**Refugio de Vega.** Hacienda de la municipalidad de Zoyatitan, departamento de la Libertad, Estado de Chiapas.

**Refugio ó Vaqueros.** Rancho de la municipalidad de Cadereyta, Estado de Nuevo León, con 7 habitantes.

**Refugio y Miraflores.** Mineral de la jurisdicción de Catorce, Estado de San Luis Potosí. Produce plata verde.

**Refugio y Piedras negras.** Rancho de la municipalidad de San Pedro, cantón de Guadalajara, Estado de Jalisco.

**Regeneración** (Villa de la). (Véase Tlaxco.)

**Registro.** Rancho de la municipalidad y partido de Aguascalientes, Estado de este nombre.—Otro del Estado de Durango, partido y municipalidad de la Capital.

**Regla** (Santa María). Hacienda de beneficio de metales de la municipalidad de Huazcazaloya, Distrito de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo, con 569 habitantes. Se halla situada á 6 kilómetros al N. de su cabecera municipal.

**Regla.** Hermosa y pintoresca cascada formada por el río de Huazcazaloya, en la cuenca en que se asienta la hacienda de beneficio llamada Santa María Regla, Distrito de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo.

En la obra de la Comisión científica de Pachuca, se lee, respecto de esta obra natural, lo que sigue:

"A mil metros de distancia de San Miguel, se encuentra la cascada en el río de Huazcazaloya aumentado con las aguas del Izalla, Ojo de agua, San Jerónimo y San José. Antes de la cascada las aguas corren por un hondo cauce en medio de la llanura. Aquí se encuentran ya las columnas basálticas que se han visto en las Navajas; guardan aquí diversas inclinaciones y son de menor diámetro y longitud. Repentinamente el río se ahonda y ensancha, formando un vasto y profundo anfiteatro que parece hecho á propósito para mirar ampliamente la cascada. El anfiteatro se halla cercado en toda su extensión por altísimas columnas que se elevan verticalmente desde el fondo del río hasta el nivel del llano. Contemplando este imponente espectáculo desde el cauce del río, el alma se sublima buscando ansiosa al autor de semejante prodigio. El ruido atronador de las aguas despeñándose con furia; el torbellino de blanca espuma que forman al caer sobre la dura roca; las altas y pesadas columnas desafiando al rayo aterrador y á las convulsiones del suelo y que amenazan precipitarse violentas sobre la cabeza del observador, producen en éste eléctricos estremecimientos de temor ó de placer.

"El anfiteatro tiene en su mayor longitud 234 metros; su anchura cerca de la cascada es de 116, y la mayor en el centro de 212.

"La altura de las columnas al O. es de 25 y de 34 metros y cerca de la cascada de 24. Al E. las columnas cerca del Salto, se elevan hasta 30 metros y después varían entre 25 y 35.

"La altura de la cascada es de 6 á 7 metros. La forma general de las columnas basálticas es cuadrangular."

Hay que advertir que el río de Huazcazaloya corre por un lecho formado de prismas basálticos y se despeña abriéndose paso por el centro del extenso anfiteatro, cuyas enhiestas columnas elevándose mucho sobre el nivel de la cascada sirven á ésta de su más espléndida decoración.

**Regla** (San Miguel). Hermoso bosque y rico manantial de la hacienda de beneficio del mismo nombre, á 2,500 metros del pueblo de Huazcazaloya, Distrito de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo.

"Este bosque, dice la Comisión científica de Pachuca, se halla hermozado por la fecunda naturaleza y por la mano del hombre. Es grato extraviarse entre las numerosas callejuelas que lo atraviesan en todas direcciones. Ahí se camina bajo el verde techo, formado por copados fresnos; se aspira el suave aroma de fragantes flores; y la vista limitada por todas partes, no puede penetrar la misteriosa obscuridad producida por la espesura de la maleza, por mil elegantes arbolillos y por el robusto tronco de los sauces. Las armonías de las aves canoras; el susurro de las hojas; el murmullo de las cascadas artificiales; el movimiento del agua al deslizarse por profundos canales, y el vivo placer que origina la contemplación de las galas de la naturaleza, despiertan en el corazón del hombre un violento horror á la corrompida sociedad y un sentimiento desconocido de libertad individual, egoísta y salvaje."

"En este bosque existen los abundantes manantiales de agua pura que va á mover las ruedas hidráulicas de San Miguel. Varias personas han calculado la cantidad de agua brotante: Burkart la fija en 6,000 galones por minuto ó sean 1249,2 pies cúbicos mexicanos ó 270,79 metros cúbicos en el mismo tiempo.

"El agua brota por cuatro ó cinco puntos diferentes. En torno del que produce mayor cantidad se ha construido un extenso baño conocido generalmente con el nombre de "Ojo de agua." Todo el estanque está rodeado por el bosque y dan sombra en sus orillas sauces y fresnos."

**Regladero.** Rancho de la municipalidad de Jesús María, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

**Reguera.** Finca rústica de la municipalidad de Canahcab, partido de Temax, Estado de Yucatán.

**Regina.** Ranchería de la municipalidad de Mcoqui, Distrito de Camargo, Estado de Chihuahua.

**Rehusa** (Canal de). Litoral de México en el Pacífico, costa occidental de la Baja California.

Este canal es el paso que entre la costa S.E. de la isla de Santa Margarita y el extremo O. de la isla Creciente, comunica la bahía de las Almejas con el Océano y es demasiado angosto é intrincado para aventurarse por él, como no sea en embarcación menor. La dirección general de este canal es de N. á S.; pero está sembrado de bajos y arrecifes, sobre los que el mar rompe constantemente. El bajo que de punta Santa Marina, de la isla Creciente, se extiende 1½ millas en dirección S.E. casi lo obstruye por completo.

**Reiyito.** Ranchería de la municipalidad de Tecozautla, Distrito de Huichapan, Estado de Hidalgo, con 147 habitantes.

**Rejalgar.** Rancho del partido y municipalidad de Apaseo, Estado de Guanajuato, con 293 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de San Luis de la Paz, con 8 habitantes.

**Rejequería.** Hacienda de la municipalidad de Metapa, departamento de Soconusco, Estado de Chiapas.—Otra del departamento de Tuxtla Gutiérrez, municipalidad de Jiquipilas.

**Rejón.** Rancho del Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua.

**Rejón** (MANUEL C.) Eminentemente como orador y como hombre de Estado; de sentimientos nobles y patrióticos; dispuesto siempre á defender con la elocuencia de su palabra toda causa justa, todo principio cuya conquista fuese un bien para México, D. Manuel Crescencio Rejón fué uno de aquellos ciudadanos de que la patria podía estar orgullosa, y cuya memoria debe honrarse siempre.

Nació en Bolonchenticul (Yucatán) el año de 1799. Empezó el estudio de gramática latina en el Seminario Conciliar de Mérida, y desde muy temprano dió pruebas de un talento claro y superior. Después de sustentar lucidísimos exámenes, pasó á estudiar filosofía, y lo hizo con aplauso aun de sus mismos maestros.

Rejón era de aquellos hombres que no sólo saben lo que se les ha enseñado. Con elementos propios, alumbrado por la clara luz de su brillante ingenio, no tenía necesidad de afanarse en la lectura para lucir en las aulas. Respetado de sus discípulos y admirado de sus profesores, concluyó el estudio de la filosofía el 17 de Febrero de 1818, después de haber sustentado un acto público de todo el curso.

En aquellos tiempos no todos lograban elevarse á tal altura; pero Rejón, pobre como era, alcjó de su alma la cobarde desanimación, y con paso firme siguió la carrera literaria, cultivando con provecho la lectura de los clásicos.

Rejón estaba llamado á figurar en más vasto teatro que el que le ofrecía entonces su suelo natal; su alma ardiente y apasionada le impulsaba á buscar esferas superiores.

Las hermosas prendas que le adornaban, intelectual y moralmente, su genio vivo, su amor por la libertad de los pueblos, eran conocidos y apreciados de sus compatriotas, y al tener Yucatán que elegir un diputado en 1822, que lo representase en el Congreso nacional, Rejón fué electo, cuando apenas contaba veinticuatro años de edad.

Fiel á sus principios, lleno de los más nobles deseos de cooperar con sus servicios y en nombre del Estado en que naciera, á cimentar las instituciones acabadas de conquistar por el pueblo mexicano, vino Rejón á México á llenar la misión que se le confiara. Un distinguido historiador, Zavala, hablando de los diputados que pertenecían al partido republicano, y que más se distinguían por sus luces, dice así:

“D. Manuel Crescencio Rejón, diputado por Yucatán, en el día senador, es uno de los que más se hicieron notables por el calor con que hablaba en los más arduos negocios, aunque no tenía la experiencia ni los conocimientos que adquirió después. Su aplicación al estudio y sus excelentes disposiciones harán de este yucateco un verdadero hombre de Estado.”

Esta predicción no fué desmentida: la carrera política de Rejón fué verdaderamente de honor y de gloria; su vida entera estuvo consagrada al servicio de la patria.

Repetidas veces fué electo diputado, no sólo por Yucatán sino que también el Estado de México le nombró su representante. Senador al Congreso General, desempeñó con aplauso de los mexicanos las tareas más arduas. La capital de la nación, que fué el teatro de sus triunfos, le vió ora sentado en el Consejo de Gobierno, ora ocupando un puesto en el Ministerio, hasta presidirlo. El 18 de Enero de 1843 tomó posesión del Ministerio de Relaciones, Gobernación y Policía.

Enviado como diplomático á las Repúblicas Sud-Americanas, supo conducir con honra en el extranjero los asuntos que se le confiaron, y conquistar el respeto y la consideración de cuantos le trataron. A este respecto dice uno de nuestros más entendidos publicistas:

“Sus profundos conocimientos en el Derecho de Gentes, su habilidad en comprender y desenmarañar las cuestiones más intrincadas sobre lo que las naciones se deben recíprocamente, le daban derecho, puede asegurarse, al primer lugar entre los diplomáticos de la República. Casos muy recientes, si bien de los secretos de gabinete, prueban que el Gobierno Supremo, embarazado de algunas dificultades, para salir de sus conflictos acudió al Sr. Rejón, sin embargo de no estar investido de ningún destino público.”

En otros lugares dice: “Fué apóstol constante de la libertad de los pueblos, promovedor laborioso é incansable de su bien y engrandecimiento, y falleció como Aristides, sin poder legar á sus hijos una mediana fortuna.

“D. Manuel Crescencio Rejón, perseverante en sus propósitos, firme y resuelto en sus combinaciones acerca de la ciencia administrativa, no se limitaba á defenderlas con la elocuencia de sus palabras; echaba mano á la pluma con calor, derramando la luz en sus escritos, desenvolviendo sus ideas siempre con gran copia de razones, expresadas con un estilo lleno de valentía, de corrección y de elegancia.”

Rejón fué redactor de interesantes periódicos políticos, y cuando, en 1840, una de las revoluciones de Yucatán le hizo volver á aquel Estado, sostuvo allá en el *Siglo XIX*, ideas nuevas y valientes que sirvieron para ilustrar más y más á sus conciudadanos. El proyecto de la sabia Constitución de 1841, basada sobre principios liberales, sobre garantías propias del sistema democrático, fué obra suya.

Innumerables fueron los servicios prestados por Rejón á su país natal y á la nación entera, servicios que le granjearon enemigos que quisieron obscurecer alguna vez

su gloria; pero enemigos nacidos de la emulación y de la envidia, cuyo atroz veneno rara vez deja de ejercer su influjo malhadado, cuando los hechos de un hombre le colocan en los primeros puestos y le atraen la admiración de muchos.

Viven todavía algunos de los que escucharon á Rejón cuando conquistaba calurosos aplausos al sostener en la tribuna parlamentaria sus ideas con avasalladora elocuencia; existen impresas muchas de sus magníficas peroraciones, y más de una vez hemos oído recordarle cuando se trata de la decadencia que hoy se nota en los parlamentos, en que son muy raros los que logran elevarse á la altura á que él llegó.

D. Manuel Crescencio Rejón falleció en esta capital en el año de 1850.—F. SOSA.

**Rejona.** Eminencia de la sierra de Pachuca, al N. de la población del Mineral.

**Relámpago.** Hacienda de la municipalidad de Villa Lerdo, partido de Mapimí, Estado de Durango, con 443 habitantes.—Otra del Estado de San Luis Potosí, partido de Río Verde, municipalidad de San Ciro de Albergas.—Otra de Tamaulipas, Distrito del Norte, municipalidad de Llave.

**Relicario.** Hacienda de la municipalidad de Jitotol, departamento de Simojovel, Estado de Chiapas.

**Relicario.** Rancho del partido y municipalidad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, con 73 habitantes.

**Religión de mulatos.** El 15 de Septiembre de 1702 prendieron en México á un clérigo y á unos mulatos que tenían fundada una congregación religiosa cerca del convento de Regina; decían misa á su modo, predicaban sermones en las festividades, y tenían sus ornamentos, misal, púlpito y demás para sus ceremonias.

**Relis.** Rancho de la municipalidad de Allende, Distrito de Jiménez, Estado de Chihuahua.

**Relox** (Hacienda del). Municipalidad de Coahuayutla, partido de la Unión, Estado de Guerrero.

**Remate.** Cerro de la región aurífera, de San José Piedras blancas, al S.O. de Coyuca, Distrito de Mina, Estado de Guerrero.

**Remate.** 7 ranchos del mismo nombre, repartidos como sigue:

Jalisco: Uno del cantón de Lagos, municipalidad de San Juan de los Lagos.—Otro del cantón de Mascota, municipalidad de San Sebastián.

Michoacán: Uno del Distrito de Ario, municipalidad de Huácana, con 200 habitantes.—Dos del Distrito y municipalidad de Tacámbaro.

Nuevo León: Uno de la municipalidad de Monterrey, con 95 habitantes.

Veracruz: Uno del cantón de Tuxpan, congregación de Juan Lucas.

**Remate.** Ribera del partido y municipalidad de Nacajuca, Estado de Tabasco.

**Remblaces.** Rancho de la municipalidad de Carácuaro, Distrito de Tacámbaro, Estado de Michoacán, con 8 habitantes.

**Remblas.** Rancho de la municipalidad de Tajimaroa, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 134 habitantes.

**Remedios** (Bahía de los). Litoral de la República en el Golfo de California, costa oriental de la península del mismo nombre.

Esta inflexión de la expresada costa se encuentra al S. de la punta del mismo nombre, y su línea de costa está formada por una playa de arena y piedras de una extensión de 3½ millas, tras de la cual cerca de su límite meridional, hay una pequeña laguna.

Ofrece esta bahía un fondeadero abrigado de los vientos del N.O. cuyo mejor paraje es frente de un cerro colorado de unos 200 pies de altura, por 10 brazas de agua, á 3½ cables de la playa, y con punta Remedios en demo-

ra al N. cuarta al E.  $\frac{1}{2}$  E. (magn.) á una distancia de 14 millas.

La variación magnética observada en esta bahía en 1877 fué:  $12^{\circ} 25' E.$  con una diferencia anual de  $2'$ . La marca sube 12 pies en este lugar.

**Remedios (Punta de los).** Litoral de la República en el Golfo de California, costa oriental de la península del mismo nombre.

Esta punta es baja y arenosa y está rodeada de cerros por el N. y el O. que son como contrafuertes de la cadena de montañas de la costa que corre á corta distancia de dicha punta.

Queda esta proyección de la referida costa en dirección S.E. de la punta Bluff (Escarpa) unas 26 millas; y según su demarcación en la carta número 620 de la Oficina Hidrográfica de los Estados Unidos, su posición geográfica:  $29^{\circ} 15'$  de latitud N. y  $113^{\circ} 49'$  de longitud O.

Entre dicha punta y la que en la isla del Angel de la Guarda marca el límite N.O. de la bahía llamada Humbuy (Patraña) en su costa occidental, es el punto en que más se estrecha el canal de las Ballenas.

Entre Punta de los Remedios y la extremidad de la isla Smith, adyacente á la costa oriental de la Baja California, media una distancia de 12 millas N.O. á S.E. aproximativamente.

**Remedios.** Fuerte en el cerro del Sombrero. (Véase este nombre.)

**Remedios.** Pueblo del partido de Tamazula, Estado de Durango.

**Remedios.** Pueblo de la municipalidad y Distrito de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, con 1,011 habitantes, situado á 5 kilómetros al N. de la cabecera.

**Remedios.** Pueblo de la municipalidad y Distrito de Zimapán, Estado de Hidalgo, con 953 habitantes.

**Remedios.** Pueblo de la municipalidad de San Bartolo Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con 150 habitantes. Se halla á  $1\frac{1}{2}$  kilómetros al O. de la cabecera municipal.

**Remedios.** Pueblo tenencia de la municipalidad de Tlalpujahua, Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 620 habitantes.

**Remedios.** Hacienda de la municipalidad de Juárez, departamento de Pichucalco, Estado de Chiapas.

**Remedios.** Hacienda de la municipalidad de Indapapaco, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 20 habitantes.

**Remedios.** Hacienda de la municipalidad de Imuris, Distrito de Magdalena, Estado de Sonora.

**Remedios.** 8 ranchos del mismo nombre, distribuidos como sigue:

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de San Felipe, con 188 habitantes.

Chihuahua: Dos de los Distritos de Iturbide y Jiménez.

Jalisco: Uno del cantón octavo, municipalidad de Colotlán.

Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de Jiquilpan, con 250 habitantes.—Otro del Distrito de Zitácuaro, municipalidad de Angangueo, con 59.

Oaxaca: Uno del partido de Villa Juárez, municipalidad de Xiacuí.

Sinaloa: Uno del Distrito de Mazatlán.

**Remedios.** Serranía de 50 kilómetros de longitud de N.O. á S.E. Se liga con la del Rey y se levanta al S.E. de Sierra Mojada, Estado de Coahuila.

**Remedios.** Río del Distrito Federal. Nace en la cordillera occidental del valle, pasa por terrenos de Naucalpal, haciendas de Careaga, Enmedio y la Patera, y se une al río de Tlalnepantla para formar el de Guadalupe que se arroja al lago de Texcoco.

**Remedios.** Mineral de la jurisdicción de Jesús María, Estado de Chihuahua. Produce plata.

**Remedios.** Mineral del partido de Durango, Estado de Durango.

**Remedios (á) San Antonio.** Mina de metales llamado de pinta, abierta junto á un río en el Mineral de Talea, Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca.

**Rementería.** Hacienda de la municipalidad de la Resurrección, Distrito de Puebla, Estado de este nombre.

**Remolino.** Congregación de la municipalidad de Zaragoza, Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila. Se halla situada á 27 kilómetros al N.O. de la ciudad de Zaragoza.

**Remolino.** Hacienda de la municipalidad de San Bartolomé, departamento de la Libertad, Estado de Chiapas.

**Remolino.** Rancho y congregación de la municipalidad de Tlacojalpan, cantón de Cosamaloapan, Estado de Veracruz, con 10 habitantes.—Otro del do Tamaulipas, Distrito del Centro, municipalidad de Casas.

**Remudadero.** Rancho del municipio de San Dionisio del Mar, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, situado en las playas del Pacífico, á 14 leguas E. S.E. de la cabecera del Distrito, y á 86 S.E. de la capital del Estado. Sus moradores se hallan bajo la influencia de una temperatura elevada y hablan el idioma huave.

**Remudadero.** Tres ranchos del Estado de Zacatecas y partido de Villanueva, pertenecientes á las municipalidades de Huanusco, Juanacatic y Refugio.

**Remudadero de Cuevas.** Rancho de la municipalidad de la Paz, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 33 habitantes.

**Rendón Candelario.** Hacienda de la municipalidad de los Herreras, Estado de Nuevo León.

**Renoval.** Rancho de la municipalidad de Villa Lerdo, partido de Mapimí, Estado de Durango.—Otro del de Michoacán, Distrito de Morelia, municipalidad de Acuitzio, con 34 habitantes.

**Rentería (ILLMO. D. JUAN).** Obispo de la Nueva Segovia. Las únicas noticias que de él tenemos son las que siguen:

Nació en la Nueva España, abrazó la carrera eclesiástica y fué cura párroco de la Nueva Galicia, doctor por la Universidad de Sigüenza, canónigo de Valladolid (hoy Morelia), maestrescuelas de Puebla y por último, obispo de la Nueva Segovia en las Islas Filipinas. Beristáin cita de este prelado el "Elogio fúnebre del católico rey D. Felipe III dicho en las honras solemnes que le hizo la santa iglesia de Tlaxcala." Impreso en México por Garrido en 1624, 4<sup>o</sup>.

**Reoyos.** Hacienda de la municipalidad y partido de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 698 habitantes. Se halla situada á 66 kilómetros al E. de su cabecera.

**Reparito.** Rancho del municipio de Moctezuma, partido del Venado, Estado de San Luis Potosí.

**Reparo.** Celaduría de la directoría y alcaldía de San Benito, Distrito de Mocorito, Estado de Sinaloa.

**Reparo (Rancho del).** Hoy villa de Allende, Nuevo León.

**Reparo.** 21 ranchos de igual nombre, distribuidos de la manera siguiente:

Chiapas: Uno del departamento de Chiapa, municipalidad de Suchiapa.

Chihuahua: Uno del Distrito de Hidalgo, municipalidad de Balleza.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de San Francisco del Rincón, con 87 habitantes.

Guerrero: Uno del Distrito y municipalidad de Bravos.—Otro del Distrito de Mina, municipalidad de Ajuchitlán.

Jalisco: Uno del cantón de Sayula, municipalidad de Teocuitlán.—Otro del cantón de Zapotlán, municipalidad de Jilotlán.

**Michoacán:** Dos del Distrito de Ario, municipalidades de Huacana y Nuevo Urecho, con 31 y 41 habitantes.—Uno del Distrito de Apatzingán, municipalidad de Carácuaro, con 15.—Dos del Distrito de Huetamo, municipalidades de este nombre y Zirándaro, con 39 y 41.—Uno del Distrito y municipalidad de Jiquilpan, con 12.—Dos del Distrito de Morelia y municipalidad de Acuitzio, con 18 y 38.—Dos del Distrito de Tacámbaro y municipalidad de Carácuaro, con 25 y 48.—Otro del Distrito de Uruapan, municipalidad de Tancitaro, con 200.

**Oaxaca:** Uno del Distrito de Juquila, municipalidad de Tututepec.—Otro del Distrito y municipalidad de Tehuantepec.

**Puebla:** Uno del Distrito de Teziutlán, municipalidad de Hueytamalco.

**Reparo Cruz.** Rancho de la municipalidad de Zapaluta, departamento de Comitán, Estado de Chiapas.

**Reparo de Mazatán.** Rancho de la municipalidad de Tehuantepec, Distrito del mismo nombre, Estado de Oaxaca.

**Repartidor.** Rancho del partido y municipalidad de Irapuato, Estado de Guanajuato, con 26 habitantes.

**Represadero.** Rancho de la municipalidad de Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León, con 154 habitantes.

—Otro del de San Luis Potosí, á 39 leguas al N. de la capital.

**Represo.** Cuatro ranchos del mismo nombre del Estado de Sonora: Tres del Distrito de Hermosillo, municipalidades de San José de Minas (2) y Seris.—Otro del Distrito de Ures, municipalidad de Rayón.

**Represo de Aráiza.** Rancho del municipio de Tubutama, Distrito del Altar, Estado de Sonora.

**Resaca (La)** Rancho de la municipalidad y Distrito de Lampazos, Estado de Nuevo León.

**Resbalón.** Rancho del partido y municipalidad de San Juan del Río, Estado de Durango, con 41 habitantes.—Otro de la municipalidad de Rodeo.

**Resbalosas.** Rancho del partido de Tamazula, Estado de Durango.

**Rescate.** Hacienda de beneficio de metales, ubicada en San Miguel Amatlán, Distrito de Villa Juárez, Estado de Oaxaca. Beneficia semanariamente de 25 á 50 cargas de plata y de 40 á 50 de oro, por los sistemas de amalgamación, arrastras y toneles. Las rayas semanales son de 50 á 200 pesos; consume anualmente de 30 á 40 tareas de leña, 112 cargas de sal y de 50 á 200 libras de mercurio. La finca posee un tonel, dos arrastras y un horno de reverbero.

**Rescate.** Hacienda de beneficio ubicada en San Miguel Peras, Distrito de Villa Alvarez, Estado de Oaxaca. Beneficia anualmente 300 cargas de oro por el sistema de Amalgamación.

**Rescate.** Rancho de la municipalidad de Angangué, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 6 habitantes.

**Resendís.** Barra del litoral de Tamaulipas, Distrito del Sur. Comunica el penillago ó laguna de Morales con el mar.

**Resendis.** Congregación de la municipalidad de Huejuquilla el Alto, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

**Reserva.** Rancho del partido y municipalidad de León, Estado de Guanajuato, con 65 habitantes.—Otro del de Michoacán, Distrito de Pátzcuaro, municipalidad de Santa Clara, con 10.

**Resgate.** Rancho de la municipalidad de Contepec, Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 35 habitantes.

**Resolana.** Cuatro ranchos de igual nombre del Estado de Jalisco: Uno del cantón segundo, municipalidad de San Juan de los Lagos.—Dos del cantón tercero ó de la Barca, municipalidades de Arandas y Tepatlán.—Otro

del cuarto cantón ó de Sayula, municipalidad de Acatlán.

**Resplandor.** Hacienda del partido y municipalidad de León, Estado de Guanajuato, con 244 habitantes.

**Resplandor.** Rancho de la municipalidad de Tepatlán, tercer cantón ó de la Barca, Estado de Jalisco.

**Restauración.** Rancho de la municipalidad de Victoria, Distrito de Abasolo, Estado de Chihuahua.

**Restinga (Punta de la).** Sonda y litoral de Campeche, partido del Carmen.

Llámaso así al extremo N.O. del banco arenoso que en dicha dirección arranca de punta Vigía, extremidad N.O. de la isla del Carmen, y que dista de la costa firme unas 2½ millas al E., pudiendo por tal motivo considerarse como la punta ó extremo del lado oriental del canal de la barra principal de la laguna de Términos.

Próximo al veril occidental de Punta Restinga, á menos de un cable, la sonda de 2½ brazas de agua, es decir, en el canal de la mencionada barra y el mismo braccaje, se encuentra á la misma distancia á lo largo del veril de todo el banco de arena, que parte de Punta Vigía. Punta Restinga presenta una convexidad, rumbo al N.O. y su extremo S.O. demora de la villa y faro de Xicalango N. N.E. 5° E. unas 3½ millas; y al E. 15° S. de la punta del mismo nombre, cerca de 4 millas.

Entre la Punta de la Restinga y la costa firme, se extiende un fondo plano de lodo ralo que forma el de un canal de cerca de 1½ millas, que como antes se ha indicado, tiene de 13 á 14 pies de agua, casi rosando el veril de todo el banco arenoso que forma el lado oriental del canal de la Barra, en medio del cual la sonda da de 16 á 18 y hasta 21 pies de braccaje.

**Restinga.** Ranchería de la congregación de San Lorenzo, municipalidad y cantón de Tuxpan, Estado de Veracruz.

**Resumidero.** Rancho de la municipalidad y Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 235 habitantes.—Otro del Distrito de Maravatío, municipalidad de Senguio, con 10.

**Resumideros.** Rancho de la municipalidad y Distrito de Coalcomán, Estado de Michoacán, con 20 habitantes.

**Resurrección.** Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito y Estado de Puebla, á 9 kilómetros al N.E. de la capital del Estado. Población de la municipalidad; 1,992 habitantes, distribuidos en la villa, pueblos de Xonacatepec y San Aparicio; 9 haciendas: Oropeza, los Leones, Guadalupe, San José el Grande, Magdalena, Rementería, Manzanilla, Amalucan, y Huepalcale.

**Resurrección.** Colonia en el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila. (Véase Jiménez.)

**Resurrección.** Mineral del Estado de Chihuahua, municipalidad de Aldama, Distrito de Iturbide, descubierto en 1867. Está situado á 180 kilómetros N.E. de la capital del Estado, y á 1,193 metros de altura sobre el nivel del mar. Tiene 4 minas de oro.

**Resurrección.** Barrio de la municipalidad y Distrito de Texcoco, Estado de México, con 151 habitantes. Se halla á 3½ kilómetros al N. N.E. de la cabecera municipal.

**Resurrección.** Barrio de la municipalidad de Tezayuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, con 155 habitantes.

**Resurrección Tultengo.** Pueblo de la municipalidad de México.

**Retablo.** Pueblo de la municipalidad, Distrito y Estado de Querétaro, con 329 habitantes.

**Retajo.** Rancho de la municipalidad y Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 36 habitantes.

**Retama.** Rancho de la municipalidad de Cadereyta, Estado de Nuevo León, con 10 habitantes.—Otro de la municipalidad de Cadereyta Jiménez, con 34.—Otro del

Estado de Tlaxcala, Distrito de Hidalgo y municipalidad de Xaltocan, con 77.

**Retamas.** Rancho de la municipalidad de Reynosa, Distrito del Norte (Matamoros), Estado de Tamaulipas.

**Retamitas.** Rancho de la municipalidad de Doctor Cos, Estado de Nuevo León, con 25 habitantes.—Otro del de Tamaulipas, Distrito del Norte, municipalidad de Reynosa.

**Retana.** Hacienda de la municipalidad de Ayapango, Distrito de Chalco, Estado de México, con 29 habitantes.

**Retiro.** Tres haciendas del Estado de Chiapas: Una del departamento del Centro y municipalidad de Tenejapa.—Otra del departamento de Comitán, municipalidad de Margarita.—Otra del departamento de la Libertad, municipalidad de San Bartolomé.—Otra del Estado de Durango, partido de Indé y municipalidad de Hidalgo (Cerro Gordo).

**Retiro.** Cinco ranchos del mismo nombre, así distribuidos:

Campeche: Uno del partido de Chenes, municipalidad de Hopelchén.

Jalisco: Uno del cantón de Sayula, municipalidad de Acalán.—Otro del cantón de Colotlán, municipalidad de Mezquitic.—Otro del cantón y municipalidad de Tequila.

San Luis Potosí: Uno del partido del Venado, municipalidad de Moctezuma.

Tepic: Uno de la prefectura y municipalidad de Santiago.

**Retobo.** Rancho del municipio de Soto, Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca.

**Retoño.** Rancho de la municipalidad y partido de Aguascalientes, Estado de este nombre.

**Reunión.** Rancho de la municipalidad de Santa Clara, Distrito de Pátzcuaro, Estado de Michoacán, con 10 habitantes.

**Reventón.** Rancho de la municipalidad de Atoyac, cuarto cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco.

**Reventón Coahuayana.** Rancho de la municipalidad de Ixtlahuacan, Estado y partido de Colima, con 36 habitantes.

**Reveldes.** Rancho del Distrito de Río Grande, municipalidad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, con 20 habitantes.

**Revillagigedo.** (Véase Guerrero, Aduana fronteriza de Tamaulipas.)

**Revillagigedo.** Islas del Grande Océano, del territorio mexicano y dependiente del Estado de Colima. Se hallan situadas entre los 18° 40' 40" y 19° 23' de latitud N. y 11° 42' 51" y 12° 8' 51" de longitud occidental, la principal llamada el Socorro; las otras dos pequeñas se denominan San Benedicto y Roca partida.

**Revillagigedo.** Mineral de la Sierra Madre, Estado de Tamaulipas. Produce almágre, ocre y alabastro.

**Revillagigedo.** 1° y 2° condes de este nombre. (Véanse Güemez y Horcasitas, y Güemez, Pacheco, Padilla y Horcasitas).

**Revolcadero.** Rancho de la municipalidad de la Encarnación, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

**Revolcaderos.** Rancho de la municipalidad de Amacueca, cuarto cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco.

**Revueltas.** Rancho de la municipalidad y partido de la Capital, Estado de Durango.

**Rey.** Sierra muy extensa que empieza á elevarse á 35 kilómetros S.E. de Sierra Mojada, Distrito de Monclova, Estado de Coahuila, y dirigiéndose en varios ramales, de N.O. á S.E. abraza unos 90 kilómetros de longitud y 30 de latitud.

**Rey de Oros.** Rancho de la congregación de Pesero, cantón y municipalidad de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

**Reyes.** Celaduría de la alcaldía de Bachimeto, dirección de Altata, Distrito de Culiacán, Estado de Sinaloa.

**Reyes (Julián de los).** Gobernador. Nació en el valle de San Francisco, San Luis Potosí, el 9 de Enero de 1811. Su padre, D. Matías de los Reyes, honradísimo y laborioso agricultor de carácter enérgico, no disimulaba sus simpatías por la causa de la independencia, y no escaseaba recursos y servicios á los insurgentes, lo que le ocasionó disgustos y persecuciones en la época terrorista de Calleja. Así es que D. Julián recibió en la infancia, con el ejemplo de su padre, las primeras impresiones del acendrado amor que tuvo á la patria. Obtenida la primera educación en el lugar de su nacimiento, y que en honor suyo tomó el nombre de Villa de Reyes por decreto de 15 de Mayo de 1862, se colocó en la Oficina de Correos en la capital del Estado, y dejó ese empleo para pasar á Guanajuato en 1833 á desempeñar la sub-comisaría del ejército que acaudillaban los generales Arista y Durán, siendo el móvil de este cambio las relaciones que desde tierna edad lo ligaban con el primero de dichos jefes, su paisano y amigo.

En 1834 volvió á San Luis; sirvió con honor é inteligencia cargos municipales; se formó una posición independiente por medio del comercio de abarrotes y dedicó buena parte de sus ganancias á diversos objetos de la administración municipal.

A poco tiempo se anunció en la República la formación de una empresa para la explotación del ramo de la seda; la fomentó con entusiasmo, se suscribió con varias acciones, consiguió otras muchas, ejerció gratuitamente los cargos de la asociación que se estableció para el plantío de moreras y ubicación de fábricas de tejidos, emprendió viajes á Morelia, donde se encontraba la gerencia de la Compañía Sericícola, y trabajó sin descanso hasta que, á pesar suyo, vió disipados como humo los ensueños de riqueza que aquel proyecto hizo concebir.

El año de 1840 contrajo matrimonio con la Sra. D<sup>ña</sup> Dolores Sagredo, de familia distinguida y oriunda de Lagos de Moreno, Estado de Jalisco.

Acreditado como abnegado, activo y buen ciudadano, se le llamó en 1842 á la Asamblea Departamental, y allí desplegó su ardiente celo por el arreglo de los ramos de servicio público y reglamentó la alhóndiga y otros establecimientos con disposiciones útiles y previsoras.

Su espíritu emprendedor lo hizo aventurarse en 1844 á explotar las minas de azogue de Guadalcázar, y la bonanza de la Trinidad le proporcionó cuantiosa fortuna, con que aprovechó las ocasiones que solicitó buscaba de socorrer á sus compatriotas necesitados, y no menos que las de contribuir á remediar las urgencias del Estado. A muchos industriales, comerciantes, agricultores y artesanos honrados facilitó capital para que establecieran ó fomentaran sus negociaciones.

La invasión de los Estados Unidos del Norte dió motivo á eminentes, aunque estériles sacrificios por su parte: se desvelaba en llevar á efecto medidas conducentes al triunfo de las armas nacionales; en unión de varios compañeros promovía y animaba aquellos levantamientos populares que produjeron los famosos hechos heroicos que dieron á la capital del Estado el renombre de San Luis de la Patria, y optó porque se hubiera sostenido la guerra hasta perecer enteramente; pero sin transigir jamás con menoscabo del territorio y más que todo del honor mexicano.

Las agitaciones que se suscitaron, hicieron que se le eligiese por la Legislatura en principios de 1848 para regir los destinos del Estado en circunstancias azarosas, en que todos rehusaban el puesto. Su primera resolución fué ceder el sueldo en beneficio del erario. Fueron turbulentos los primeros días de su administración y no tardaron en aparecer los amagos revolucionarios; pero el carácter firme del gobernador en esta y dos veces posteriores, supo conjurarlos sin persecución alguna, sin la menor ven-

ganza, pues á su notoria filantropía adunaba un carácter magnánimo.

Encontró la Hacienda pública completamente empeñada, y sin embargo, pudo afrontar la situación y regularizar el pago de todas las dotaciones y gastos del Estado sin recurrir á nuevos gravámenes; arbitró recursos é hizo ministraciones de su peculio para sofocar la sublevación de la vecina Sierra Gorda, capitaneada por los bandidos Ramírez y Quiroz, que asesinaron al humanista Dr. D. Antonio de los Reyes, primo hermano del gobernador, en su hacienda la Saucedada de San José de los Mulatos.

A fines de 1848 hizo un breve viaje á México con objeto de tomar datos é informes que le sirvieran para el planteamiento de mejoras en San Luis Potosí, y á su regreso tuvo el pesar de perder á su esposa, 5 de Abril de 1849.

D. Julián dejó el gobierno por dos meses á causa de la enfermedad grave que tuvo alarmadísimo al pueblo potosino, vivamente interesado por la vida de su gobernante.

En Enero de 1851 contrajo segundas nupcias con la Sra. D<sup>a</sup> Benita Parada, prima hermana de la primera esposa y como ella originaria de Lagos, donde existen descendientes de esa familia antigua que cuenta entre sus antecesores al sabio Dr. D. Juan Gómez Parada, obispo de Guadalajara en 1750.

Concluyó el Sr. de los Reyes el período constitucional y resultó reelecto gobernador para el período siguiente; mas es de notarse que él trabajó empeñosa y sinceramente por que el voto público recayera en el Sr. general D. Anastacio Parrodi, quien á su vez, con la misma buena fe, trabajaba por su compadre y amigo el Sr. Reyes, siendo favorable á éste el voto público, en los momentos en que procuraba dar mayor ensanche á sus negocios particulares, tratando de comprar al efecto, la rica hacienda de Queréndaro, y descansar de sus fatigas administrativas.

Estableció escuelas primarias de niños y niñas en todas las poblaciones del Estado; proporcionó alimentos, medicinas, abrigos y toda clase de auxilios á los atacados del cólera morbus de 1850, visitando á los pueblos donde más se desarrollaba la epidemia; abrió expendios de semillas y víveres acopiados con previsión para facilitar el sustento á bajo precio en momentos en que los efectos habían encarecido; fundó la Escuela Normal para profesores, bajo la dirección del sabio pedagogo D. Pedro Vallejo; inauguró el Hospicio de pobres; aumentó los fondos del Hospital de la Ciudad; cedió capitales y favoreció al Colegio civil; edificó la plaza del mercado y la Casa municipal de matanza; dejó bastante adelantado el panteón de Guadalupe; proyectó el laborío en favor del Estado, de las minas auríferas del cerro de San Pedro, destinando, previa remuneración competente, los reos sentenciados á larga prisión; construyó el camino carretero de Escalerillas y una grande extensión del de Tampico; dió terrenos é ejidos á varios pueblos y los mejoró con fuentes, caminos vecinales y edificios públicos, y los crecidos gastos de tantas obras materiales y morales fueron costeados, casi siempre, con los abundantes recursos que al gobernador producían las empresas privadas de su almacén mercantil de abarrotes "El Crepúsculo," de su fábrica de sal de la Concordia y de su negociación de azogues de Guadalcázar.

Un émulo político presentó en 1851 acusación formal ante el Senado contra el gobernador por infracciones constitucionales; el acusado se apresuró á presentarse en México, se defendió noble y valerosamente, y logró por la bondad de su causa y por el prestigio de su nombre, la absolución completa del jurado nacional; al volver á San Luis el pueblo lo recibió con todos los honores y regocijos de un espléndido triunfo. El caballeroso acusador obtuvo digna reconciliación á los cuantos meses.

Durante la permanencia en México ocurrió en la calle de Cadena número 24 la tentativa de que entrara al servicio personal del gobernador, un africano, doméstico infiel, que reportaba la nota de asesino, á quien se dió la comisión de envenenarlo, crimen que quedó oculto y los autores ignorados, porque el Sr. Reyes desde el momento del aviso reservado impidió toda averiguación, esperó al asesino y una vez solos se contentó con revelar le su infamia despidiéndole en seguida.

Los méritos y virtudes de gobernador le habían atraído tan fuertes simpatías y respetos, que sostenido vigorosamente por la opinión pública, llegó á ser una entidad poderosa en la situación de la República. Estimado por el Sr. Presidente D. Mariano Arista, ligado estrechamente con su política y autorizado para tratar graves asuntos de Estado á tiempo de iniciarse el movimiento militar de Guadalajara, se opuso de un modo enérgico y eficaz al desarrollo del plan anticonstitucional.

Dos ó tres enemigos ocultos para eludir la acción de la justicia que los perseguía por sus crímenes, se unieron á los enemigos recién sublevados y mal aconsejados, y encomendaron á unos asesinos la tremenda empresa de acabar con la vida del en esos momentos indefenso gobernador, y el crimen proditorio se verificó la tarde del 8 de Enero de 1853 en la calzada de Guadalupe, por siete bandidos enmascarados y bien montados.

La noticia se trasmitió como un rayo; se despoblaron las ciudades, villas, haciendas y rancherías del Estado para concurrir en la capital al entierro solemne que se hizo al cadáver de tan ilustre ciudadano, que dejó en el desamparo á su hermosa compañera y en la orfandad á cuatro hijos del primer matrimonio y á una hija del segundo.

Por más de treinta años se publicó en San Luis Potosí con el título de "la Sombra de D. Julián" un recuerdo en el aniversario del sacrificio.

Dos decretos, el mencionado de 1862 y otro de la Legislatura de 1868 declararon al Sr. de los Reyes Benemérito potosino, y dispusieron honores á su memoria, que el pueblo venera en gratitud al filántropo insigne, gobernador modelo y mártir ilustre.—[Copiado.]

**Reyes (Villa de).** (Antes valle de San Francisco.) Cabecera de municipalidad del partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí. Se halla situada en una planicie á 10 leguas al S. de la capital del Estado, extendiéndose al pie de unos cerros. La población tiene una planta regular, es una de las más antiguas del Estado y cuenta con 6,000 habitantes, que se ocupan en la fabricación de esteras y sillas con asientos de tule ó de ixtle, en los tejidos de lana, de rebozos y jorongos.

El terreno de la municipalidad es en general plano y se halla contenido dentro de los límites siguientes: municipalidad de Pozos por el N.; Santa María del Río por el E.; Arriaga por el O., y villa de San Felipe y San Diego del Bizcocho, de Guanajuato, por el S.

La municipalidad comprende las siguientes localidades.

Villa cabecera de la municipalidad: Valle de San Francisco, hoy villa de Reyes.

Congregación: Laguna del Refugio.

Haciendas: Gogorrón, Caldo revuelto, Pardo, Calderón, Zavala, Laguna de San Vicente, Jesús María, Ventanilla, Carranco, y Bledos.

Ranchos: Bagres, Estancita, San Isidro, Labor, Viborrillas, Milpillan, Toro, Enramada, Saucillo, Granadillas, Caracol, Machado, Socavón, Coecillo, Tejocote, Pasitos, Orruedas, Estancia de Herrera, Encino Gordo, Ojo del gato, y Rodrigo.

Población de la municipalidad: 19,006 habitantes.

**Reyes.** Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Tepeaca, Estado de Puebla, á 9 kilómetros al E. de la cabecera del Distrito. Población de la municipalidad: 5,499 habitantes, distribuidos en la villa, 5 pueblos, 5 haciendas y 2 ranchos.

**Reyes.** Pueblo de la municipalidad de Haztahuacán, prefectura de Xochimilco, Distrito Federal, con 63 habitantes. Se halla situado á 5 kilómetros al E. de la cabecera municipal.

**Reyes.** Pueblo de la municipalidad y Distrito de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo, con 307 habitantes. Se halla situado en la Barranca Grande á 12 kilómetros al E. de la cabecera del Distrito.—Otro del Distrito de Tulancingo, municipalidad de Acaxochitlán, con 366 habitantes, situado á 5 kilómetros al E. de su cabecera municipal.

**Reyes.** Pueblo de la municipalidad y Distrito de Chalco, Estado de México, con 352 habitantes.—Otro del Distrito de Ixtlahuaca, municipalidad de Jocotitlán, con 1,036 habitantes.—Otro del Distrito de Morelos, municipalidad de Tecamac, con 1,233.—Otro del Distrito y municipalidad de Tlalnepantla, con 323.

**Reyes (San Juan).** Pueblo y municipalidad del Distrito de Huajuapán de León, Estado de Oaxaca, con 251 habitantes. Se halla situado al pie del cerro de la Culebra, á 9 leguas E. S.E. de la cabecera del Distrito. El clima es cálido.

**Reyes.** Pueblo de la municipalidad de Xonotla, Distrito de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla, á 7 kilómetros al N. de la cabecera municipal.—Otro del Distrito de Cholula.—Otro del Distrito de Zacatlán.

**Reyes.** Pueblo cabecera de municipalidad del cantón de Zongolica, Estado de Veracruz, con 435 habitantes. Se halla situado á 4 kilómetros al O. de la cabecera del cantón. La municipalidad tiene 941 habitantes y las haciendas de Totolinga, Ocotepéc, Hiczoitilla, y Zilhualtes.

**Reyes.** Congregación y mineral de la municipalidad de San Bartolo, partido de San Juan de Guadalupe, Estado de Durango, con 400 habitantes.

**Reyes.** Barrio de la municipalidad de Azcapotzalco, prefectura de Guadalupe Hidalgo, Distrito Federal.—Otro del pueblo de Coyoacán, municipalidad de este nombre, prefectura de Tlalpan, con 480 habitantes.—Otro del pueblo de Ixtacalco, municipalidad de este nombre, prefectura de Tlalpan, á 1 kilómetro N.E. de la cabecera, con 100.

**Reyes.** Barrio de la municipalidad de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con 274 habitantes.—Otro de la municipalidad de Tultitlán, con 273.—Otro del Distrito de Chalco y municipalidad de Amecameca, con 63.—Otro del Distrito y municipalidad de Texcoco, con 142, situado á 5 kilómetros N. N.E. de la cabecera.—Otro más del mismo Distrito, municipalidad de Tepetlaoxtoc, con 158.

**Reyes.** Barrio al O. de la villa de Tepoxtlán, Distrito de Cuernavaca, Estado de Morelos.

**Reyes.** Hacienda de beneficio ubicada en San Miguel Peras, Distrito de Villa Alvarez, Estado de Oaxaca. Beneficia anualmente 1,800 cargas de oro por el sistema de amalgamación.

**Reyes (Los).** Hacienda de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 98 habitantes.—Otra del mismo nombre, del Estado de Puebla, Distrito y municipalidad de Tepeaca.—Otra más del de Tlaxcala. Distrito de Zaragoza, municipalidad de Nativitas, con 152 habitantes.

**Reyes.** Mineral de la jurisdicción de San Dimas, Estado de Durango.—Otro del Distrito minero de San Sebastián, cantón de Mascota, Estado de Jalisco.—Otro de la jurisdicción de Aullán, del mismo Estado.—Una mina de oro del mismo nombre; del Mineral de San Miguel Peras, Distrito de Villa Alvarez, Estado de Oaxaca.

**Reyes.** Cerro en la municipalidad y Distrito de Tlaxcala, Estado de este nombre.

**Reyes (Los).** Rancho de la municipalidad y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con 11 habitantes.—Otro del Estado de Oaxaca, Distrito de Huajuapán, con 100 habitantes.

**Reyes (Río de los).** Estado de Oaxaca, Distrito de Teotitlán del Camino; tiene su nacimiento en las escabrosas montañas de la sierra; se interna en terrenos de Ayotla y afluye al Río Salado.

**Reyes de Salgado.** Villa cabecera de municipalidad del Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán, con 1,637 habitantes.

El pueblo de los Reyes es célebre en todo Michoacán por su hermosura y asombrosa fertilidad; parece que fué fundado después de la Conquista, por el venerable Fr. Juan de San Miguel. Está situado en el descenso de la sierra á 16 leguas S. S.O. de Zamora.

La iglesia principal dedicada á los Santos Reyes es un edificio sólido, que asció y mejoró notablemente el Sr. cura Orozco en los años de 1808 á 1822. El pueblo sufrió mucho con la guerra de 1810, en términos de haber sido preciso reedificarlo después de nuestra independencia; entonces se le dió buen orden y distribución á las casas en calles rectas, cómodas y aseadas.

La temperatura en invierno y verano es bastante sana; no así en la época de la desecación de las aguas que rodean la población: porque la innumerable multitud de vástagos de plátano que hay dentro de ella y las grandes sementeras de cañas que cubren todo el valle producen una putrefacción sumamente nociva á la salud.

Este pueblo está destinado á ser uno de los grandes jardines de la República, ya por sus atractivos naturales, ya por los elementos productores en que abunda, ya por el empeño del vecindario en el cultivo de las huertas, ya en fin, por el plantío de moreras que ha progresado con asombrosa rapidez.

Cuando el Sr. Guénot emprendió naturalizar en Michoacán la *morera de China*, con el objeto de propagar la cría de gusanos de seda y plantear en la República este ramo importante de la industria europea, se sembraron en terrenos de este curato y en los de Uruapan y la Huacana muchos miles de los árboles referidos, que se han multiplicado rápidamente.

Las haciendas de la comprensión son sumamente productivas y están valuadas para el pago de contribuciones en 338,962 pesos.

En los Reyes se da un café tan rico que algunos lo juzgan igual ó superior al de Moka, y en sus terrenos así como en los de Peribán, se podrían obtener por medio de un conveniente cultivo, artículos especiales de los climas cálidos; se propagarla la morera y la cría de gusanos de seda y de abejas ceríferas.

La población tiene Juzgado de letras, escuelas para niños de ambos sexos, dos capillas, algunos edificios de buena construcción, una bella plaza, dos posadas, Administraciones de Rentas y Correos y un comercio algo animado. En las inmediaciones hay establecidos algunos ingenios de azúcar y piloncillo que dan ocupación á muchos brazos. Casi unido á la población se encuentra el pintoresco pueblo de San Miguel.

La municipalidad cuenta con 3,666 habitantes, distribuidos en la villa, su cabecera, el pueblo y tenencia de San Gabriel; haciendas de San Marcos, San Juan, San Rafael, Salitre, Santa Clara, Limones, y San Sebastián, y ranchos de la Calera, San Antonio, é Imbarácuaro.

**Reyes Tepetitlán.** Hacienda del municipio de Nopaltepec. Distrito de Morelos (Otumba), Estado de México, con 400 habitantes.

**Reyes y Tepezalá.** Rancho de la municipalidad de Huázcalzalo, Distrito de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo, con 410 habitantes. Se halla situado á 8 kilómetros S.E. de la cabecera municipal.

**Reyitos.** Rancho de la municipalidad y Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán, con 10 habitantes.

**Reyla.** Rancho de la municipalidad de Juárez, Estado de Nuevo León, con 8 habitantes.

**Rey-milpa.** Rancho del municipio de Mezquitic, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

**Reymundo.** Rancho del municipio de Petapa, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, situado entre lomeríos á 14 leguas al N. de la cabecera del Distrito y á 79 de la capital del Estado. El clima es templado.

**Reyna.** Rancho del municipio y partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

**Reynosa.** Municipalidad del Distrito del Norte ó Matamoros, Estado de Tamaulipas, con 4,296 habitantes, distribuidos en la villa de Nuestra Señora de Guadalupe de Reynosa; hacienda de las Prietas, y 116 ranchos.

**Reynosa.** Villa y aduana fronteriza, cabecera de municipalidad del Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas. Se halla situada en la margen derecha del Río Bravo, á 90 kilómetros al O. con poca inclinación al N., de la ciudad y puerto de Matamoros, con el cual se halla unida por el ferrocarril, aún no terminado, para Monterrey. Fué fundada á mediados del siglo pasado por el conde de Sierra Gorda, por el Gobernador y comandante general de la provincia del Nuevo Santander, en un lugar distante del actual seis leguas río arriba. Diósele el nombre de villa de Nuestra Señora de Guadalupe de Reynosa; pero amagados continuamente los moradores por las frecuentes avenidas del río, solicitaron en 1801 su traslación á otro punto, la que se llevó á efecto en 1802, después de haber sufrido aquellos los desastres de una inundación, tanto que para salvarse hubieron de dirigirse en canoas y balsas á las lomas del Morillo.

El lugar del nuevo asiento de la villa tenía el nombre de San Antonio, razón por la cual se la llama equivocadamente San Antonio de Reynosa, cuando su nombre de fundación es Nuestra Señora de Guadalupe. El gobierno virreynal á fin de estimular á los pobladores para radicarse en la villa, les concedió treinta y ocho lotes de terreno de 25 cordeladas de frente por cinco leguas de fondo, dándose dichos lotes á uno y otro lado del río, según consta de los autos de visita de adjudicación y posesión, que existen en el archivo de la villa.

**Rezandera.** Rancho del municipio de Matehuala, partido de Catorce, Estado de San Luis Potosí.

**Riáño (Lo de).** Rancho del municipio de Pinotepa Nacional, Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca, á 5 leguas S.O. de Pinotepa. El clima es cálido.

**Ribera.** Rancho de la municipalidad y prefectura de Xochimilco, Distrito Federal.

**Ribera alta.** Tres fincas de campo ó riberas del Estado de Tabasco: Una del partido y municipalidad de Balancán, con 300 habitantes.—Otra del partido y municipalidad de Jonuta, con 4.—Otra del partido y municipalidad de Macuspana, con 10.

**Ribera baja.** Cuatro fincas de campo ó riberas del Estado de Tabasco: Una del partido y municipalidad de Balancán, con 60 habitantes.—Otra del partido y municipalidad de Jonuta, con 34.—Otra del partido y municipalidad de Macuspana.—Otra del partido y municipalidad de Tacotalpa.

**Ribera baja y San Miguel.** Sitio de la municipalidad y partido de Jonuta, Estado de Tabasco, con 60 habitantes.

**Ribera de abajo.** Ribera de la municipalidad y partido de Jalapa, Estado de Tabasco.

**Ribera de Estapilla.** Ribera de la municipalidad y partido de Balancán, Estado de Tabasco, con 50 habitantes.

**Ricasón (Isla de).** Litoral de la República en el Golfo de California, bahía de la Concepción.

El islote de ese nombre se halla á 1½ millas al N.O. de punta Frigoli, de la costa occidental de la expresada bahía; y sus dimensiones son: largo en dirección N.O. á S.E. media milla, ancho medio un cable, y altura 50 pies. Una restinga arenosa, que sólo cubren en partes las más altas mareas, une este islote á la costa firme; y hacia el O. del mismo, en uno y otro lado de dicha restinga, hay muy poco fondo.

**Rico.** Rancho del municipio de Rayón, partido de Hidalgo, Estado de San Luis Potosí.

**Rico (Lo de).** Celaduría de la alcaldía de Guatinipa, Distrito de Badiraguato, Estado de Sinaloa.

**Riego.** Hacienda de la municipalidad y Distrito de Tehuacán, Estado de Puebla, á 3 kilómetros al O. de la cabecera del Distrito.

**Riegos.** Ranchería de la municipalidad y departamento de Comitán, Estado de Chiapas.

**Rijo.** Hacienda de la municipalidad de Tilapa, Distrito de Matamoros, Estado de Puebla, á 4½ kilómetros al N. de la cabecera municipal.

**Rillito.** Rancho de la municipalidad de Huajicori, prefectura de Acaponeta, Territorio de Tepic.

**Rincón.** Barrio de la municipalidad de Atlacomulco, Distrito de Ixtlahuac, Estado de México, con 161 habitantes.—Otro del Distrito de Temascaltepec, municipalidad de Tequisquiapan, con 544.

**Rincón.** Cuatro celadurías del mismo nombre del Estado de Sinaloa y Distrito del Fuerte: Una de la alcaldía de Baimena y directoría de Choiz.—Otra de la alcaldía y directoría del Fuerte.—Otra de la alcaldía de Sivirijoa.—Otra de la alcaldía de la Vaca, directoría de Choiz.

**Rincón.** Congregación del municipio de Arista, partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.

**Rincón.** Cuadrilla de la municipalidad de Tepeacoahuilco. Distrito de Hidalgo, Estado de Guerrero. Dista 3½ leguas al S.E. de Iguala. El clima es cálido. Población: 250 habitantes que se ocupan en la siembra del maíz.

**Rincón.** Pueblo del municipio de Malinaltepec, Distrito de Morelos, Estado de Guerrero.

**Rincón.** Pueblo con agencia municipal del Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca, situado en terreno escabroso, á 28 leguas al N.O. de la cabecera del Distrito, y y á 113 de la capital del Estado. El clima es cálido y su población consta de 99 habitantes que hablan mexicano y castellano.

**Rincón.** 14 haciendas del mismo nombre, repartidas de la manera siguiente:

Coahuila: Una del Distrito de Monclova, municipalidad de Múzquiz.

Chiapas: Una del departamento de Tuxtla Gutiérrez, municipalidad de Jiquipilas.

Guanajuato: Una del partido y municipalidad de Celaya, con 94 habitantes.—Otra del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, con 405.—Otra del partido y municipalidad de Allende, con 170.

Hidalgo: Una del Distrito de Actopan, municipalidad del Arenal, con 1,049 habitantes.

Jalisco: Una del cantón Ciudad Guzmán, municipalidad de Zapotiltic.

México: Una del Distrito de Zumpango, municipalidad de Apasco, con 320 habitantes.

Michoacán: Dos del Distrito de Morelia, municipalidades de Morelia y Acuitzio, con 274 y 50 habitantes.

Oaxaca: Una del Distrito y municipalidad de Miahuatlán, con 102 habitantes.

Puebla: Una del Distrito de Tecali, municipalidad de Totimehuacán.—Otra del Distrito de Tepeaca, municipalidad de Nopalucan.

Querétaro: Una del Distrito y municipalidad de Cadereyta, con 82 habitantes.

**Rincón.** 51 ranchos del mismo nombre, repartidos en el orden siguiente:

Baja California: Dos del Distrito del Sur y municipalidad de San Antonio, con 26 y 34 habitantes.

Chihuahua: Dos pertenecientes á los Distritos de Guerrero é Iturbide.

Durango: Dos de los partidos de Papasquiary y Tamazula.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Abasolo, con 114 habitantes.

Guerrero: Uno del Distrito de Alvarez, municipalidad

do Ahuacotzingo.—Otro del Distrito de Aldama, municipalidad de Ixcateopan.—Otro del Distrito de Galeana, municipalidad de Atoyac.—Otro del Distrito de Tavares, municipalidad de San Marcos.—Otro del Distrito de Mina, municipalidad de Ajuchitlán.

Hidalgo: Uno del Distrito y municipalidad de Apan, con 69 habitantes.—Otro del Distrito de Pachuca, municipalidad de Tezontepec.

Jalisco: Tres del cantón de la Barca, municipalidades de Jesús María, Ocotlán y Tepatitlán.—Uno del cantón quinto ó Ameca, municipalidad de Tecolotlán.—Otro del cantón cuarto ó Sayula, municipalidad de Acatlán.—Dos del octavo cantón ó Colotlán, municipalidades de Colotlán y Huejúcar.

México: Uno del Distrito de Jilotepec, municipalidad de Aculco, con 11 habitantes.

Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de Ario, con 49 habitantes.—Otro del Distrito de Coalcomán, municipalidad de Coahuayana, con 35.—Dos del Distrito de Jiquilpan, municipalidades de este nombre y Guarachita, con 90 y 131.—Dos del Distrito y municipalidad de Huetamo, con 8 y 39.—Otro del Distrito y municipalidad de Maravatto, con 28.—Otro del Distrito de Zinapécuaro, municipalidad de Indaparapeo, con 19.

Nuevo León: Dos de las municipalidades de Galeana y Montemorelos, con 39 y 16 habitantes.

Oaxaca: Uno del Distrito de Huajuapán, con agencia municipalidad y 250 habitantes.—Dos del Distrito de Jamiltepec, municipalidades de este nombre y Huaxolotitlán.—Otro del Distrito de Juchitán, municipalidad de Espinal.

Puebla: Uno del Distrito de Acatlán, municipalidad de Petlalcingo.—Otro del Distrito de Alaristete, municipalidad de Chignahuapan.

San Luis Potosí: Dos del partido de la Capital, municipalidades de Mezquitic y Pozos.

Sinaloa: Uno del Distrito de San Ignacio de la Sierra Madre.

Tepic: Uno de la prefectura de Ahuacatlán, municipalidad de Yesca.—Otro de la prefectura de Acajoneta, municipalidad de Huajicori.—Otro de la prefectura y municipalidad de Tepic.

Veracruz: Uno del cantón de Jalapa, municipalidad de Hoya.—Dos del cantón de Tantoyuca, municipalidades de este nombre é Ixtepec.—Otro del cantón de Tuxpan, congregación de la Laja.—Otro del cantón de Tuxtla, municipalidad de Santiago.—Otro del cantón de Veracruz, municipalidad de Jamapa.

Zacatecas: Uno del partido de Tlaltenango, municipalidad de Tepechitlán, con 120 habitantes.—Otro del cantón de Villanueva, municipalidad del Refugio.

Rincón. Sitio de la municipalidad y partido de Balancán, Estado de Tabasco, con 30 habitantes.

Rincón. Río afluente del de Ixmiquilpan; nace en las montañas orientales de Actopan.

Rincón (Río del). Estado de Oaxaca, Distrito de Jamiltepec; nace en la cuadrilla de Llano Grande del pueblo del Zapote, y afluye al río de la Hamaca, que corre por Ipalapa, y desemboca en el Lagartero para afluir al Suchatengo de Ixcapa.

Rincón. Mineral de la jurisdicción de Tasco, Estado de Guerrero. Produce plata y plomo.

Rincón. Mineral plomoso del Estado y Distrito de Sinaloa.

Rincón. Cerro al N. del pueblo de Rincón de Tamaayo, partido de Calaya, Estado de Guanajuato.

Rincón. Sierra entre los ranchos de la Fábrica y Tezolapa, al S. de la ciudad de Colima.

Rinconada. Congregación de la municipalidad de Villa García, Estado de Nuevo León, con 303 habitantes.

Rinconada. Congregación del municipio y partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.—Otra del partido del Maíz, municipalidad de San José.

Rinconada. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Zamora, Estado de Michoacán, con 150 habitantes.

Rinconada. Hacienda de la municipalidad de Soltepec, Distrito de Chalchicomula, Estado de Puebla, á 30 kilómetros al N.O. de la cabecera del Distrito, y á 4 al E. de la cabecera municipal. La estación del Ferrocarril Mexicano se encuentra á 200 kilómetros de México y á 223 de Veracruz. Su altura sobre el nivel del mar es de 2,357 metros.

Rinconada. Hacienda del cantón Rosales; Estado de Chihuahua, á 12 kilómetros al S.O. de la villa de Santa Cruz de Rosales.

Rinconada. Ribera de la municipalidad y partido de Jalapa, Estado de Tabasco.—Otra del partido y municipalidad de Teapa.

Rinconada. 15 ranchos del mismo nombre, distribuidos de la manera que sigue:

Durango: Uno del partido de Indé, municipalidad de Ocampo.—Otro del partido de Mapimí, municipalidad de Villa Lerdo.

Guanajuato: Tres en los partidos y municipalidades siguientes: Dolores Hidalgo, con 63 habitantes; Guanajuato, con 192, y Tarimoro, con 177.

Jalisco: Uno del cantón de Lagos, municipalidad de San Juan.—Otro del cantón de Colotlán, municipalidad de Mezquitic.—Otro del cantón de Teocaltiche, municipalidad de la Encarnación.

Oaxaca: Uno del Distrito de Juchitán, municipalidad del Espinal.

San Luis Potosí: Uno del partido y municipalidad de la Capital.—Otro del partido de Catorce, municipalidad del Cedral.

Sonora: Uno del Distrito y municipalidad de Moctezuma.

Veracruz: Uno del cantón de Veracruz, municipalidad de Puente Nacional.—Otro del cantón de Jalacingo, municipalidad de las Minas.

Zacatecas: Uno del partido y municipalidad de Juchipila, á 4 kilómetros al S. de la cabecera.

Rinconada chica. Rancho de la municipalidad de San Fernando de Presas ó la Llave, Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.

Rinconada de Quiahuiscauautla. Mineral de la jurisdicción de Jalacingo, Estado de Veracruz. Produce carbon de piedra.

Rinconada de San Miguel. Rancho de la municipalidad de Yahualica, primer cantón ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Rinconada vieja. Rancho de la municipalidad de San Fernando de Presas ó la Llave, Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.

Rinconcillo. Rancho del partido y municipalidad de Comonfort, Estado de Guanajuato, con 149 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Santa Cruz, con 67 habitantes.

Rinconcito. Rancho de la municipalidad de Chiquilistlán, cuarto cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco.

Rincón chapa. Cerro en los últimos escalones australes de la sierra de Tehuantepec, Estado de Oaxaca. Se encuentra á los 16° 37' 20" de latitud N. y á los 94° 56' 6" de longitud O. de Greenwich.

Rincón chico. Rancho de la municipalidad y partido de Tlaltenango, Estado de Zacatecas, á 18 kilómetros S.O. de la cabecera.

Rincón de Abuya. Celaduría de la alcaldía de Abuya, directoría de Quilá, Distrito de Culiacán, Estado de Sinaloa.

Rincón de arriba. Rancho de la municipalidad de Tajimaroa, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 201 habitantes.—Otro del de Jalisco, cantón de la Barca, municipalidad de Tototlán.

Rincón de Banda. Rancho del municipio y partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.

## RIN

**Rincón de Barbosa.** Mineral de la jurisdicción de León, Estado de Guanajuato. Produce plata.

**Rincón de Barrabás.** Rancho de la municipalidad de Temascal, cantón de Córdoba, Estado de Veracruz.

**Rincón de Bueyes.** Rancho de la municipalidad y Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 38 habitantes.

**Rincón de Burro.** Rancho de la municipalidad de Comala, partido de Almoloyan, Estado de Colima, con 6 habitantes.

**Rincón de Calvillo.** Rancho del partido y municipalidad de Abasolo (Cuitzeo de los Naranjos), Estado de Guanajuato, con 133 habitantes.

**Rincón de Centeno.** Congregación del partido y municipalidad de Santa Cruz, Estado de Guanajuato, con 468 habitantes.

**Rincón de Cadena.** Rancho de la municipalidad de General Treviño, Estado de Nuevo León, con 11 habitantes.

**Rincón de Chacamero.** Rancho de la municipalidad de Pungarabato, Distrito de Huetamo, Estado de Michoacán, con 202 habitantes.

**Rincón de Chávez.** Rancho de la municipalidad de San Miguel, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

**Rincón de Chilillos.** Celaduría de la alcaldía, municipalidad y Distrito del Rosario, Estado de Sinaloa.

**Rincón de Don Pedro.** Rancho del Distrito y municipalidad de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 98 habitantes.

**Rincón de Ebano.** Rancho de la municipalidad de General Bravo, Estado de Nuevo León.

**Rincón de Escobas.** Rancho de la municipalidad de Tajimaroa, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 174 habitantes.

**Rincón de Estradas.** Ranchería de la municipalidad y Distrito de Valle de Bravo, Estado de México, con 333 habitantes.

**Rincón de Guadalupe.** Pueblo de la municipalidad de Amanalco, Distrito de Villa de Bravo, Estado de México, con 620 habitantes.

**Rincón de Guajuapa.** Mineral de la municipalidad de Camarones, partido de Papasquiario, Estado de Durango.

**Rincón de Hayas.** Rancho del Estado de San Luis Potosí, de cuya capital dista 13½ leguas al N.

**Rincón de Ibonia.** Mineral de plata y celaduría de la directoría y alcaldía de Comitaca, Distrito de Cosalá, Estado de Sinaloa.

**Rincón de Ixtán.** Rancho de la comisaría municipal de la Purificación, sexto canión (Autlán), Estado de Jalisco.

**Rincón de Jesús.** Rancho de la congregación de Ibarrilla, municipalidad de Aramberri, Estado de Nuevo León.

**Rincón de la Botija.** Rancho de la municipalidad de Numarán, Distrito de la Piedad, Estado de Michoacán.

**Rincón de la Iglesia.** Hacienda de la municipalidad de Tapachula, departamento de Soconusco, Estado de Chiapas.

**Rincón de la Peña.** Rancho de la municipalidad de Sayula, cantón de este mismo nombre, Estado de Jalisco.

**Rincón del Arco.** Rancho de la municipalidad de Mina, Estado de Nuevo León, con 4 habitantes.

**Rincón del Arenal.** Rancho del partido y municipalidad de Iturbide, Estado de Guanajuato, con 266 habitantes.

**Rincón de las Chayas.** Hacienda de la municipalidad de Catarina la Grande, departamento de Chiapa, Estado de Chiapas.

**Rincón de las Minas.** Hacienda del cantón de la Frontera, departamento de Comitán, Estado de Chiapas.

## RIN

439

**Rincón de latas.** Rancho del partido y municipalidad de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 104 habitantes.

**Rincón de la Trampa.** Rancho de la municipalidad de Angangueo, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 13 habitantes.

**Rincón del Baño.** Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

**Rincón del Barro.** Congregación del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

**Rincón del Burro.** Rancho de la municipalidad de Ucareo, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 20 habitantes.

**Rincón del Carricito.** Rancho de la municipalidad y Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 32 habitantes.

**Rincón del Chino.** Rancho de la municipalidad de Tinguindín, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 229 habitantes.

**Rincón de Leal.** Rancho de la municipalidad de Montemorelos, Estado de Nuevo León.

**Rincón de León.** Rancho de la municipalidad de San Antonio, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 25 habitantes.—Otro del Estado de Colima, partido de Almoloya, municipalidad de Comala ó Villa Alvarez, con 35.—Otro del de Michoacán, Distrito de Ario, municipalidad de Nuevo Urecho, con 17.—Otro del de San Luis Potosí, partido de Santa María del Río, municipalidad de Tierra Nueva.

**Rincón del Fresno.** Rancho de la municipalidad de Tamazula, noveno cantón (Ciudad Guzmán), Estado de Jalisco.

**Rincón del Indio.** Rancho de la municipalidad de Comala, partido de Almoloyan, Estado de Colima, con 9 habitantes.

**Rincón del Jovero.** Rancho del partido y municipalidad de Iturbide, Estado de Guanajuato, con 101 habitantes.

**Rincón del Laurel.** Rancho de la municipalidad de Tuxpan, noveno cantón (Ciudad Guzmán), Estado de Jalisco.

**Rincón del Llano.** Rancho de la municipalidad de Atoyac, cuarto cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco.

**Rincón del Mayorazgo.** Rancho de la municipalidad de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuac, Estado de México, con 163 habitantes.

**Rincón del Mezquite.** Rancho de la municipalidad de Ixtlán, Distrito de Zamora, Estado de Michoacán, con 60 habitantes.

**Rincón del Molino.** Rancho de la municipalidad de Arandas, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.—Otro de la municipalidad de Atotonilco el Alto.

**Rincón del Molcajete.** Hacienda del municipio de Iturbide, partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.

**Rincón del Muerto.** Rancho de la municipalidad de Angangueo, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán.

**Rincón de Longoria.** Rancho de la municipalidad de Múzquiz, Distrito de Monclova, Estado de Coahuila.

**Rincón de los Difuntos.** Rancho de la municipalidad de Antigua Morelos, Distrito del Sur ó Tampico, Estado de Tamaulipas, con 20 habitantes. Este lugar es memorable por los asesinatos cometidos en él por los salvajes.

**Rincón de los Flores.** Rancho del municipio de Tierra Nueva, partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

**Rincón de los Micos.** Rancho del departamento y municipalidad del Palenque, Estado de Chiapas.

**Rincón de los Toros.** Rancho de la municipalidad de Montemorelos, Estado de Nuevo León.

**Rincón del Piquín.** Rancho del municipio de Tierra

Nueva, partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

**Rincón del Portezuelo.** Rancho de la municipalidad y departamento de la Barca, tercer cantón del Estado de Jalisco.

**Rincón del Pueblito.** Cerro del Mineral de Río Blanco, Estado de Querétaro.

**Rincón del Purgatorio.** Rancho del partido y municipalidad de Comonfort, Estado de Guanajuato, con 141 habitantes.

**Rincón del Sapo.** Hacienda fraccionada de la municipalidad de Irimbo, Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 253 habitantes.

**Rincón del Venado.** Rancho de la municipalidad de Mascota, décimo cantón del Estado de Jalisco.

**Rincón del Zapatero.** Rancho de la municipalidad de Paso de Sotos, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

**Rincón de María.** Hacienda de la municipalidad de Sahuayo, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 457 habitantes.

**Rincón de Mulas.** Rancho del partido y municipalidad de Yuriria, Estado de Guanajuato, con 84 habitantes.

**Rincón de Murillos.** Rancho de la municipalidad de Jesús María, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

**Rincón de Negritas.** Rancho del municipio de Tierra Nueva, partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

**Rincón de Ortega.** Hacienda de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 403 habitantes.

**Rincón de Ortega (Batalla de).** Sabedor Orrantía, que comandaba una gruesa división destinada á perseguir las partidas de los americanos que cubrían la sierra de Guanajuato, de que Rosales, Rosas y Ortiz se hablan reunido para atacarlo, llamó en su auxilio al comandante Castañón, que hacía sus correrías por el valle de Santiago, Yurirapúndaro y Pénjamo. Efectivamente, el 22 de Julio se incorporó en la hacienda de los Altos de Ibarra, y marchó al pueblo de San Juan de los Llanos, donde las partidas comenzaron á fugarse: Orrantía dejó allí sus equipajes con una fuerte escolta, y escogió de toda su fuerza como 1,000 hombres que subdividió en dos partidas; tomó una para sí, y la otra la confió á Castañón; la primera tomó hacia la izquierda y la segunda á la derecha, hasta las inmediaciones de la hacienda de Rincón de Ortega. Allí se descubrió repentinamente toda la fuerza americana, es decir, el 24 de Julio de 1815, compuesta de 800 á 1,000 hombres. Su caballería se echó al gran galope sobre la de Orrantía luego que la descubrió, dejando abandonada la infantería; vióse Orrantía envuelto; mas hé aquí que por retaguardia de los americanos Castañón carga sobre ellos, el cual se habla separado con ese objeto; esta circunstancia, y haberse simultáneamente arrojado la infantería de Castañón, produjo una monstruosa confusión entre los americanos, y que se pusiesen en fuga. Hallábanse antes de esta desgracia en la mejor disposición, y tanto, que previendo que deberían envolverse con sus contrarios, traían, por distinguirse, un lazo terciado del hombro izquierdo al costado derecho.

Los comandantes americanos tuvieron una desavenencia entre sí poco antes de entrar en la acción, y esto hizo que casi obrasen sin plan y desesperadamente. Opúsose Rosales á que se les cargase á los soldados de licor (según he oído decir), como quería Rosas y Ortiz, y entiendo que se opuso justamente, pues si para algún momento es necesario tener la razón expedita, es para cuando se trata de conservar la vida y evitar los peligros. A pesar de esto, el choque fué terrible, y de los espafios murieron más de cincuenta hombres, y entre ellos el comandante Rubio, de las guerrillas, siendo ésta la mejor

caballería que entonces tenía el gobierno de México.—  
**BUSTAMANTE.**

**Rincón de Pablo.** Rancho del partido y municipalidad de Alvarez, Estado de Colima, con 168 habitantes.

**Rincón de Palma.** Ranchería y congregación de la municipalidad de Alvarado, cantón y Estado de Veracruz.

**Rincón de Parangueo.** Rancho del partido y municipalidad de Valle de Santiago, Estado de Guanajuato, con 441 habitantes.

**Rincón de Pastores.** Rancho del Distrito y municipalidad del Saltillo, Estado de Coahuila, con 9 habitantes.

**Rincón de Petra.** Rancho de la municipalidad de Palmillas, cuarto Distrito ó sea de Tula, Estado de Tamaulipas. Se halla situado al N. de su cabecera municipal.

**Rincón de Piña.** Rancho de la municipalidad y partido de Pinos, Estado de Zacatecas.

**Rincón de Ramos.** Hacienda del partido y municipalidad de Indé, Estado de Durango.

**Rincón de Romos.** Ciudad cabecera del partido de Victoria de Calpulalpan y de la municipalidad de su nombre, Estado de Aguascalientes. Se halla situada á 42 kilómetros al N. de la capital del Estado en el camino para Zacatecas, en medio de arboledas y fértiles campiñas, y á 1,413 metros de elevación sobre el nivel del mar. En sus inmediaciones existen los baños de Colomo.

Las calles de la ciudad no son rectas, pero todas empedradas y aseadas, contando entre los edificios públicos dos buenos templos y una capilla.

La primera finca de esta población fué edificada el año de 1763 para un propietario apellidado Romo. Diez años después el número de sus habitantes excedía de 500 individuos, alcanzando hoy la cifra de 5,000.

El 24 de Enero de 1811 el generalísimo D. Miguel Hidalgo y Costilla, después de la derrota del puente de Calderón, por los generales Allende y Abasolo, fué depuesto del mando en la hacienda del Pabellón, distante 6 kilómetros al S. de Rincón de Romos.

La municipalidad tiene 1,393 habitantes, distribuidos en las localidades siguientes:

Ciudad de Rincón de Romos, 7 haciendas y 14 ranchos.

**Rincón de Rubios.** Rancho de la municipalidad de Tajimaroa, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 209 habitantes.

**Rincón de Ruices.** Hacienda de la municipalidad de Sahuayo, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 24 habitantes.

**Rincón de Salas.** Rancho de la municipalidad de la Unión, cantón de Lagos, Estado de Jalisco.

**Rincón de San Andrés.** Hacienda de la municipalidad de Sahuayo, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 311 habitantes.

**Rincón de San Miguel.** Rancho de la municipalidad de Jalostotitlán, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

**Rincón de Santa Anita.** Rancho del partido y municipalidad de Iturbide, Estado de Guanajuato, con 115 habitantes.

**Rincón de Santa Cruz.** Rancho del Distrito y municipalidad de Jamiltepec, Estado de Oaxaca.

**Rincón de Santiago.** Rancho de la congregación de Hato Nuevo, municipalidad de San Juan, cantón de Acayucan, Estado de Veracruz.

**Rincón de Serna.** Rancho del Distrito de Abasolo, Estado de Chihuahua.

**Rincón de Silva.** Rancho del municipio de Arriaga, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

**Rincón de Soto.** Hacienda de la municipalidad de Angangueo, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 327 habitantes.

**Rincón de Taimeo.** Rancho del Distrito y municipalidad de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 191 habitantes.

**Rincón de Tamayo.** Pueblo del partido y municipalidad de Celaya, Estado de Guanajuato, con 2,007 habitantes. Se halla situado á 14 kilómetros al S.O. de la ciudad de Celaya.

**Rincón de Tateposco.** Rancho de la municipalidad de Cuquio, cantón primero ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

**Rincón de Torres.** Rancho de la municipalidad de Toyahua, partido de Nochistlán, Estado de Zacatecas.

**Rincón de Uriás.** Celaduría de la alcaldía y Distrito de Mazatlán, Estado de Sinaloa.

**Rincón de Valderrama.** Rancho del partido y municipalidad de Salamanca, Estado de Guanajuato, con 26 habitantes.

**Rincón de Vargas.** Rancho de la municipalidad de Atotonilco el Alto, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

**Rincón de Velázquez.** Rancho de la municipalidad de Tepatlán, tercer cantón ó de la Barca, Estado de Jalisco.

**Rincón de Zárate.** Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

**Rincón de Zedeños.** Rancho de la municipalidad de Tajimaroa, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 96 habitantes.

**Rinconeño.** Rancho de la municipalidad de Meoqui, Distrito de Camargo, Estado de Chihuahua.

**Rincones.** Rancho del partido y municipalidad de Irapuato, Estado de Guanajuato, con 197 habitantes.

**Rincón Frijolar.** Hacienda de la municipalidad de Trinidad de la Ley, departamento de Chiapa, Estado de Chiapas.

**Rincón Grande (Cascada de).** La ciudad de Orizaba está situada en un profundo valle del mismo nombre, cercado de montañas elevadísimas. En pocas partes se muestra la naturaleza tan rica y variada como en ésta. Todo aquel terreno se halla cubierto de pastos abundantes y de frondosas arboledas, y allí se puede decir con verdad que todo el año es una continua primavera. Las calles de sus barrios se componen en la mayor parte de frutales; las pequeñas llanuras que rodean la población son muy amenas; las aguas que las riegan, frescas y abundantes; y las vistas que ofrece aquel conjunto llaman continuamente la atención, en unas partes por gratas y deliciosas, y en otras por imponentes y sublimes.

El hermoso Río Blanco, llamado así por el color turbio y blanquecino de sus aguas, cife la ciudad por la parte del Mediodía. Su cauce es profundo, y el estruendo que forma su corriente al chocar entre las rocas que la estrechan, llena la comarca. En tiempo de lluvias, harto copiosas en aquel país, crece y se desenvuelve con un poder increíble; sus riberas, combatidas por las ondas, se estremecen; y el espectador, que colocado en ellas mira esta escena, siente bajo sus plantas un movimiento continuo de trepidación. Así camina este río, recogiendo en su curso las aguas de otros muchos, sus tributarios; se despeña por derrumbaderos espantosos, y al fin descarga en el mar su corriente, por la nombrada barra de Alvarado.

A media legua escasa de Orizaba se le reúne el riachuelo de Tilapan, formando la bellísima cascada de Rincón Grande. Lo recóndito de aquel sitio, la soledad profunda que rema en él, los árboles gigantes que lo cubren, entre ellos el celebrado plátano de los griegos, el bullicio de las aguas, que se precipitan por un declive escarpado, y el espectáculo espléndido que éstas forman en su rápido descenso, todo, todo roba la atención. Es, sin duda, éste uno de los sitios más gratos que se pueden presentar al viajero, y no hay hasta ahora uno sólo

que lo haya visto que no quede encantado de él. Es, sin duda, el lugar

Quà pinus ingens, albaque populus  
Umbram hospitalem consociare amant  
Ramis, et obliquo laborat  
Lympha fugax trepidare rivo.

Su imagen queda grabada en la imaginación del que le mira, dejando en ella un cuadro tan fresco, tan grato, tan deleitable, que es imposible no se ofresca á la mente de cuando en cuando con el mayor placer.

**Rincón Grande.** Hacienda de la municipalidad y departamento de la Barca, tercer cantón del Estado de Jalisco.

**Rincón Grande.** 7 ranchos del mismo nombre á saber:

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de León, con 75 habitantes.

Jalisco: Uno del cantón de Teocaltiche, municipalidad de la Encarnación.

México: Uno del Distrito de Sultepec, municipalidad de Tlatlaya, con 218 habitantes.

Michoacán: Uno del Distrito de la Piedad, municipalidad de Ecuandureo, con 450 habitantes.—Otro del Distrito de Zinapécuaro, municipalidad de Tajimaroa, con 133 habitantes.

San Luis Potosí: Uno del partido de Valles, municipalidad de Tanlajas.

Zacatecas: Uno del partido y municipalidad de Tlaltenango, con 314 habitantes.

**Rincón Juárez.** Rancho y congregación de la municipalidad de Sochapan; cantón de Huatusco, Estado de Veracruz.

**Rincón Largo.** Lagunas 1ª y 2ª formadas por el río del Limón, cantón de Cosamaloapan, Estado de Veracruz.

**Rincón Lata.** Hacienda del municipio de Tapana, del Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, situado en terreno llano, á 28 leguas al E. de la cabecera del Distrito y á 99 de la capital del Estado. El clima es cálido.

**Rincón Molino.** Rancho de la municipalidad de Atotonilco el Alto, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

**Rincón Quemado.** Rancho de la municipalidad de San Fernando de Presas ó de la Llave, Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.

**Rincón Sabino.** Rancho de la municipalidad de Tototlán, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

**Rincón Seco.** Rancho del municipio y partido del Maíz, Estado de San Luis Potosí.

**Rincón Semilá.** Rancho de la municipalidad y departamento de Simojovel, Estado de Chiapas.

**Rincón San Mateo.** Pueblo de indígenas del Distrito y municipalidad de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 3,381 habitantes que se mantienen de cortar y labrar madera. Este pueblo es vicaría fija de Zitácuaro, del que dista 4 leguas N.E.; está situado á la orilla del río de Guadalupe, que después se conoce con el nombre de Zitácuaro, que corre de N. á S. y entra en el de las Balsas.

**Rincón Santa María.** Pueblo y municipalidad del Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca, con 168 habitantes. Se fundó en el año de 1680, y se halla situado á 16 leguas al N. de la cabecera del Distrito, y á 350 metros de altura sobre el nivel del mar. El clima es cálido.

**Rincón Sombrero.** Rancho del Distrito y municipalidad de Juchitán, Estado de Oaxaca, situado en terreno plano y montuoso á 4 leguas al N. de la cabecera del Distrito y á 72 de la capital del Estado. Los habitantes hablan castellano y zapoteco. El clima es cálido.

**Rincón Vaquero.** Rancho del municipio de Petapa, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, situado en lomeríos á 14 leguas al N. de la cabecera del Distrito y á 79 de la capital del Estado. El clima es templado.

**Rincón Verde.** Rancho de la municipalidad de Coatlán, tercer cantón del Estado de Jalisco.—Otro de la municipalidad de Totatiche.

**Rínglera.** Rancho de la municipalidad de San Juan de los Lagos, segundo cantón, Estado de Jalisco.

**Río.** Celaduría de la alcaldía y Distrito de Cosalá, Estado de Sinaloa.

**Río (El).** Hacienda de la municipalidad de Patos, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila.—Otra del de México, Distrito de Toluca, municipalidad de Almoloya, con 198 habitantes.—Otra con agencia municipal, del de Oaxaca, Distrito del Centro.

**Río.** 8 ranchos del mismo nombre, repartidos como sigue:

**Aguascalientes:** Uno del partido de la Capital, municipalidad de Jesús María.

**Durango:** Uno del partido de Tamazula.

**Hidalgo:** Uno del Distrito de Tulancingo, municipalidad de Tutotepec, con 101 habitantes.

**Jalisco:** Uno del cantón de Coatlán, municipalidad de Huejúcar.

**Michoacán:** Uno del Distrito de Jiquilpan, municipalidad de Cotija.

**Puebla:** Uno del Distrito de Alaristec, municipalidad de Chignahuapan.—Otro del Distrito y municipalidad de Tetela.

**San Luis Potosí:** Uno del partido de Cerritos, municipalidad de San Nicolás Tolentino.

**Río.** Vecindad de la municipalidad y partido de Jalpa, Estado de Tabasco, con 10 habitantes.

**Río (ANDRÉS MANUEL DEL).** Célebre naturalista, sabio insigne por los vastos conocimientos que habla adquirido en todos los ramos del saber humano. Nació en Madrid el 10 de Noviembre de 1765. Muy niño dió muestras de su clarísimo genio. A los diez años leía los clásicos griegos y latinos con la mayor perfección. A los quince ya había estudiado matemáticas, metafísica y teología y graduóse de bachiller en la Universidad de Alcalá de Henares. A los diez y seis sostuvo bajo la dirección del ilustre Solano el primer acto público de física experimental que se ha sustentado en España, destinándose después á las minas de Almadén, en las que hizo particular estudio de las aplicaciones de la geometría con la laboriosidad que acreditan las obras que escribió, en las cuales ha demostrado el fruto de sus trabajos; y su aprovechamiento y extraordinario talento llamaron de tal manera la atención del ministro Gardoqui, que fué elegido y mandado por éste como pensionado á Francia, Inglaterra y Alemania, para ensanchar sus conocimientos en las ciencias exactas y naturales, con toda la extensión deseable, adquiriendo los diversos idiomas que poseía. En estos países se familiarizó con la química, la medicina y la historia natural. En Hungría y en Sajonia, en unión del inmortal barón de Humboldt y de D. Luis Lidnert, cursó la geognosia y la orictognosia, con el célebre Werner. En la academia de Chemnitz, hizo grandes progresos en la química y metalurgia.

En Freiberg se dedicó á la práctica de labores de minas y al beneficio de metales. En Cornwall y en Escocia mereció por su notoria instrucción ser invitado por los ingleses, para la dirección de importantes negociaciones de minas, que rehusó, por haber sido llamado de Madrid para nombrarlo catedrático de química en el seminario nacional de minas de México, con cuyo carácter llegó al Nuevo Mundo á la edad de veintiocho años, trayendo consigo los aparatos é instrumentos necesarios para el laboratorio, encargándose á la vez de la cátedra de mineralogía.

Iberia le dió cuna y México le dió patria. Su amor á este suelo, sin manchar su nombre de español, lo manifestó el año de 1820 en las Cortes de Madrid como diputado por México, votando con otros patriotas mexicanos, en escaso número, por la independencia absoluta de esta

parte de la América Septentrional, rehusando los mejores empleos que allí se le ofrecieron. Esta probada adhesión á México y su reconocido mérito, hicieron que en la indiscreta ó injusta expulsión de españoles en 1828, fuese puesto por el senado el Sr. D. Manuel Andrés del Río á la cabeza de la lista de exceptuados, no obstante que por su mucha delicadeza salió para los Estados Unidos del Norte, en donde fué muy estimado.

Apenas había abierto el curso de mineralogía en el Seminario de Minas, establecido provisionalmente entonces en la calle del Hospicio de San Nicolás de esta ciudad el año de 1794, cuando en el siguiente, 1795, publicó el primer tomo de la *Oriictognosia* para uso de los alumnos de este colegio, publicando el segundo en 1805, y quedando inéditas sus obras sobre *Teoría de vetas* y *Arte de minas, La geometría subterránea de Lempi*, que tradujo del alemán en 1810, un tratado de Cristalografía, traducido del mismo idioma, y otro de filosofía.

En 1804 publicó la traducción de las tablas mineralógicas de Karsten, con importantes notas, comparando los criaderos minerales europeos con los de México.

En 1827, El nuevo sistema mineral, por Berzelius.

En 1832, los Elementos de orictognosia con la sinonimia inglesa, alemana y francesa, para uso de este seminario; publicación que se hizo en Filadelfia durante la residencia del autor en aquella ciudad.

En 1841 publicó un Manual de geología, dedicándolo al Sr. D. José Gómez, conde de la Cortina y de Castro,

En 1846, la parte preparatoria de orictognosia, y en 1848 el suplemento de adiciones y correcciones á su mineralogía, según los más recientes adelantos de esta ciencia.

Del Río era infatigable en el trabajo; escribió además de estas obras, multitud de artículos de ciencias y literatura, publicados en el *Diario de México*, de que fué uno de los redactores en tiempo del gobierno virreinal y en los periódicos establecidos después de realizada la independencia de esta parte de las Américas.

Escribió también interesantes opúsculos, y en muchos de ellos, dió á conocer los numerosos descubrimientos que hizo en las ciencias.

En 1802 descubrió la plata azul del Mineral de Catorce, cobre carbonatado platoso. En 1800 el *banadio*, siendo testigo de este descubrimiento el barón de Humboldt, quien en aquel tiempo confundió el banadio ó sea el *pancronio* y *eritrono* del Río, con el *eromo* que había descubierto Vauquelin. El banadio lo encontró en el plomo pardo del Mineral de Zimapán (fosfato de plomo).

En 1804 halló la Marganesa sulfúrea de los Mijes de Oaxaca.

En 1825 descubrió la liga natural de oro y rhodio. En 1827 el seleniuro de mercurio. Sería menester extenderse más para referir lo que le deben la física, la química, la mineralogía, la botánica, etc.

Por su laboriosidad, aplicación y privilegiada disposición mental, fué nombrado, con justo título, miembro corresponsal de la Real Academia de Ciencia del instituto de Francia, de la Sociedad Werneriana de Edimburgo, de la de medicina de Strasburgo, de la Lineana de Leipsick, de la Real Económica de Sajonia, de la Real Academia Médica matritense desde 1793, de la Sociedad Filosófica, del Instituto de Washington, del Liceo de Historia Natural de Nueva York y de otras; habiendo sido presidente de la Sociedad Geológica de Filadelfia, socio del Instituto de Ciencias en esta capital (México), del que formó los reglamentos; socio del Ateneo Mexicano, miembro del Instituto de Geografía, socio de número de la Academia de Medicina práctica, miembro honorario del Consejo Superior de Salubridad, y últimamente, de la Comisión de Geografía y Estadística.

Ya verá el ingeniero de minas español D. Joaquín Ezquerro del Bayo, que del Río, discípulo de Werner, se hizo inmortal como su maestro, y que sus obras son va-

rias y de un mérito indisputable. ¿Es posible que en España no las conozca? Así se infiere de lo que dice el Sr. Ezquerria en el prólogo de su estimado libro intitulado: "Laboreo de minas."

Del Río hasta los últimos momentos de su vida conservó una salud robusta y un corazón de joven. El vigor de su inteligencia se apagó en el sepulcro. Murió, sentido de nacionales y extranjeros el día 23 de Marzo, á la edad de 83 años, 4 meses, 13 días, y murió como un verdadero cristiano. (Estractado del elogio fúnebre que pronunció el Exmo. Sr. Dr. D. Joaquín Velázquez.— J. S. S.)

**Río abajo.** Congregación del municipio de Alaquines, partido de Hidalgo, Estado de San Luis Potosí.

**Río abajo.** Dos ranchos del Estado de Oaxaca, Distrito de Juquila, municipalidad de Zacatepec. En chinanteco uno lleva el nombre de Chiyucú Quihía, que significa: río abajo; chiyucú, río; quihía, abajo.

**Río alcantareño.** Rancho del Distrito de Camargo, Estado de Chihuahua.

**Río ancho.** Río de la municipalidad de Yahualica, primer cantón ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

**Río azul.** Afluente del Río Hondo en la región austral del partido de Peto, Estado de Yucatán.

**Riobana (Río de).** Estado de Oaxaca, Distrito de Miahuatlán; nace en el cerro del Venado, corre de O. á E., aumentando su caudal un pequeño arroyo llamado Temascal, hasta juntarse en el lugar llamado Quehué, con el río que viene de Tamazulapan; ya unidos su dirección es al N., siendo ambos los que forman el Miahuatlán.

**Río blanco.** Pueblo y mineral de la municipalidad de Peñamiller, Distrito de Toluca, Estado de Querétaro, con 391 habitantes, situado á 6 leguas al N. de Peñamiller. El clima es frío.

Las minas en trabajo son: Nuestra Señora de Guadalupe, Señora Santa Ana, y San Antonio del Oro, ubicadas la primera en el Rincón del Pueblito, la segunda en el cerro de Garibaldi, y la tercera en el cerro del Oro; producen 1 onza de oro por 10 cargas y 2 marcos de plata por carga de metal. Las hoy paralizadas son: Santa María y las Animas, en el cerro de Garibaldi, y la Trinidad, la Grandeza, Misericordia, Jesús María y el Sótano, en el cerro del Oro, todas de oro, plata y mercurio.

En este mineral existen las fundiciones de Santa Ana y Guadalupe, para beneficiar oro y plata.

**Río blanco.** Fábrica de hilados del departamento y municipalidad de Zapopan, cantón primero ó de Guadalajara, Estado de Jalisco. Se halla situada al N. de la ciudad de Guadalajara. La maquinaria se compone de un vareador, un batiente, cuatro cardas, un estrechador, un pabilador, y trescientos noventa y seis usos de Danforth, sirviendo de motor una turbina de Sefel. Los productos son: hilaza y pábilo, sin mezcla de borra.

**Río blanco.** Hacienda de la municipalidad de la Palizada, partido del Carmen, Estado de Campeche.

**Río blanco (Misión de San José de).** (Véase Zaragoza, villa de Nuevo León.)

**Río blanco.** Rancho de la municipalidad de San José de Gracia, partido de Calpulalpan (Rincón de Romos), Estado de Aguascalientes, á 8½ kilómetros al O. de la cabecera municipal.—Otro del mismo nombre del Estado de Chiapas, departamento de Soconusco, municipalidad de Amatenango.—Otro más del de Oaxaca, Distrito y municipalidad de Coixtlahuaca.

**Río blanco.** Mineral de la Sierra Madre, Estado de Nuevo León. Produce plata y sulfuro de plomo argentífero.

**Río blanco.** Río importante del Estado de Veracruz; nace en las cumbres de Acultzingo, á 34 kilómetros al O. S. O. de la ciudad de Orizaba; se dirige al E. recorriendo la bella cañada de Acultzingo, pasando por las haciendas de San Diego, Tecamalucan, donde recibe las

corrientes de otros ojos de agua; sigue por Ojo Zarco y al S. del pintoresco pueblo del Ingenio, donde aumenta su caudal con el río y vertientes de este mismo pueblo; toca la hermosa fábrica de Cocolapan y hacienda de San Antonio, en donde recibe el río de Orizaba. A 4½ kilómetros al S. E. de esta ciudad recibe el río Tlalapa ó San Juan del Río, que precipita sus aguas sobre el Blanco, formando la preciosa cascada de Rincón Grande; continúa su curso yendo á formar, al N. de la anterior, á menos de 2 kilómetros, la igualmente bella cascada de Barrio Nuevo. A 4 kilómetros al E. recibe el río de Escamela, y á 1½ de este último punto precipita sus aguas formando otra pintoresca cascada, de Tuxpango, para proseguir su curso por pendientes rápidas hacia la hacienda de este nombre. Después de recorrer 8 kilómetros de la última cascada, pasa por el puente de los Micos, en el camino que conduce de Zapoapita al Naranjal, y recibe por su margen izquierda el río de San Miguel, que descende de las montañas de Jesús María, y en su curso se le unen las aguas de la gran Barranca de Metlac. Después de la confluencia del río de San Miguel, el Blanco se dirige al S. E. pasando por el Naranjal, Cuetzala, Cuichapa, y hacienda de Omealca, recorriendo desde aquél á este punto 20 kilómetros. A 3½ kilómetros al N. de Omealca forma otro salto. El Río blanco continúa formando el límite entre los cantones de Orizaba y Córdoba, Cosamaloapan y Veracruz, recorriendo al E. desde Omealca á Taliscoyan, villa situada en la margen izquierda, 40 kilómetros. Desde Taliscoyan hasta la desembocadura del río en las lagunas de Alvarado recorre 12 kilómetros, siendo su curso total, desde su nacimiento, de 114 kilómetros.

**Río blanco.** Afluente del río del Corte, después Coatzacoalcos; á 15 kilómetros al E. del pueblo de Santa María Chimalapa.

**Río blanco.** Río que unido al Calabazas, cerca del punto llamado el Tapanco, aumenta el caudal del Río verde, Estado de San Luis Potosí.

**Río blanco (Nuestra Señora de la Asunción).** (Véase Aramberri.)

**Río blanco ó Purificación.** Río de la región austral del Estado de Nuevo León; corre encajonado en las cañadas de la sierra, con abundante caudal, se une al de Ibarrilla y continúa su curso en Tamaulipas formando el famoso río de Soto la Marina, el cual desagua en el mar por la barra de su nombre.

**Río blanquillo.** Ranchería y congregación de la municipalidad de Tlacotalpan, cantón de Veracruz, Estado del mismo nombre.

**Río bobo.** Rancho de la municipalidad de Pijijiapan, departamento de Tonalá, Estado de Chiapas.

**Río bobos.** (Véase Bobos.)

**Río ciruelo.** Rancho de la municipalidad de Amoltepec, Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca, situado en una cañada. Sus habitantes hablan el mixteco.

**Río colorado.** Hacienda de la municipalidad de Solistahuacán, departamento de Simojovel, Estado de Chiapas.

**Río colorado.** Ranchería de la municipalidad y departamento de Simojovel, Estado de Chiapas.—Otro del de Jalisco, cantón de Guadalajara, municipalidad de Yahualica.—Otro del de Veracruz, cantón de este nombre y municipalidad de Medellín.

**Río colorado.** (Véase Colorado.)

**Río chico.** Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Alamos, Estado de Sonora, situado en el río de Guadalupe afluente del Yaqui, á 178 kilómetros al N. N. O. de la cabecera del Distrito y á 12 leguas al E. de Cumuripa. Este pueblo es uno de los minerales más antiguos, que en los primeros años del siglo pasado produjo grandes cantidades de plata y de oro de placer. Sus minas de plata son: la Dura, Chameta, Santa Juliana, Edionda, Excomulgada, Gaxiola, Descubrido-

ra, Chametlita, Agua Sarca, y Potrerillos, y de plata y cobre: Cobriza y el Chicurel.

La municipalidad tiene 586 habitantes, distribuidos en las siguientes localidades: Pueblo de Río chico, congregación del Ojito, y ranchos del Alamo, la Dura, y Rulo.

**Río chico.** Mineral de la jurisdicción de Ures, Estado de Sonora. Produce plata, oro y cinabrio.

**Río chico.** Congregación de la municipalidad de Teocaltiche, undécimo cantón del Estado de Jalisco.

**Río chico.** Hacienda de la municipalidad de Teocaltiche, undécimo cantón del Estado de Jalisco.

**Río chico.** Rancho del Distrito de Hidalgo, en el antiguo cantón de Balleza, Estado de Chihuahua.—Otro del Estado de Veracruz, cantón y municipalidad de este nombre y congregación de la Antigua.

**Río chico.** Ribera de la municipalidad y partido de Jonuta, Estado de Tabasco, con 850 habitantes.

**Río chico.** Río que nace al occidente de la ciudad de Durango, al N.O. del rancho del Pino, atraviesa el camino que conduce para Mazatlán, corre de N. á S. y va á formar en Tepic el río de Acaponeta.

**Río chico.** Río afluente del Río grande de Guadalajara, cantón de Tequila, Estado de Jalisco; pasa por Atemanica y se halla formado por los arroyos de Papelote, Jalpa y Guadalupe.

**Río chico.** Afluente del Río Yaqui en el Realito al S. de Onavas, Estado de Sonora. Corre en un terreno de rápida pendiente; es caudaloso durante una parte del año, y sus orillas son escarpadas.

**Río chiquito.** Estado de Michoacán; nace en las alturas de Santa María de la Asunción, al S. de la ciudad de Morelia; pasa cerca de la garita S. de esta ciudad, y se une al Río grande en el paseo de los Urdiales, yendo á perderse con éste en el lago de Cuiztzo.

**Río chiquito.** (Véase Tixtlancingo.)

**Río de Gómez.** Rancho de la municipalidad de Mazamilla, noveno cantón (Ciudad Guzmán ó Zapolán), Estado de Jalisco.

**Río de la Loza (LEOPOLDO).** Título justísimo de gloria para la ciudad de México es el haber sido cuna de D. Leopoldo Río de la Loza, el sabio eminente que como químico, naturalista y farmacéutico, ocupa en nuestros anales científicos un puesto á que muy pocos han llegado.

Hijo de D. Mariano Río de la Loza y de D<sup>a</sup> María Josefa Guillén, queretanos, nació en Noviembre de 1807. Desde niño ayudó al autor desus días á la elaboración de productos químicos, aficionándose de tal manera á aquella ocupación, que jamás la abandonó.

Concluidos sus estudios primarios, en 1820 entró al Colegio de San Ildefonso, en el que con notorio aprovechamiento hizo todos los cursos, hasta recibir en 1827 el título de cirujano. No contento con él, continuó sus estudios dedicándose á la farmacia con el mismo éxito brillante, y en seguida á la medicina, recibiendo el título en 1833. En este año, de triste recordación, Río de la Loza aparecía en todas partes, se multiplicaba, puede decirse, por impartir los auxilios de la ciencia á los atacados del cólera, en el cuartel 15 de la ciudad y en el hospital formado en San Lucas, en el que el Presidente Gómez Farias admiró su celo humanitario.

Los profundos conocimientos que habla adquirido en la química, en mineralogía, botánica y zoología; su escrupulosidad en las manipulaciones, y otras muchas cualidades excelentes que en él se reunían, y de las que es preciso mencionar su locución fácil y agradable, le designaban para la cátedra. Él, lejos de querer utilizar en sólo su propio provecho su ciencia, procuró difundirla, comenzando por dar lecciones en su propia casa durante ocho años, y por espacio de treinta en los establecimientos que vamos á enumerar:

En 1843 fué nombrado catedrático de química en la Escuela de Medicina y en el Colegio de Minería.

En 1845 fué nombrado catedrático de química con aplicación á las artes y á la agricultura en el Gimnasio mexicano.

En 1852 sirvió la misma cátedra en el Colegio de San Jerónimo.

En 1854 dió sus lecciones de química en la Escuela de Agricultura.

En 1857 enseñó química anorgánica en la Academia de Bellas Artes.

En 1867 enseñó la química en la Escuela Preparatoria.

En 1868 fué nombrado catedrático de análisis química en la Escuela Nacional de Medicina.

“La sola enunciación de los establecimientos en que el doctor Río de la Loza desempeñó con tanto acierto como actividad y durante treinta años el profesorado, enseñando la química, dice uno de sus biógrafos, hará comprender desde luego que en esta ciencia llegó á ser el primero, que por su aptitud y conocimientos era solicitado siempre, formando en tan largo período una generación que hoy está derramada por todos los lugares de la República.”

Río de la Loza, aunque extremadamente modesto, como todo verdadero sabio, dió á luz gran número de sus escritos con el fin de que fuesen utilizados por la generalidad sus descubrimientos y sus observaciones.

Para que el lector se forme una idea de la laboriosidad del gran químico mexicano, citaremos algunas de sus producciones:

Son notables sus artículos escritos en 1838 sobre el “Azoturo de hidrógeno,” el “Liparolado de estramonio” y los “Remedios inconstantes.”

En 1839, su dictamen sobre las Aguas potables de México.

En 1844, el “Análisis de las aguas de Atotonilco,” “Agua potable de Teotihuacán,” “Almejas,” “Azufre y Salitre,” “Cistina,” “¿Debe preferirse como purgante el protocloruro de mercurio preparado al vapor?,” “Drogas medicinales,” “Nuevo papel reactivo,” “Nuevo procedimiento para obtener el bicloruro de mercurio,” “Efectos de la tarántula administrada al interior.”

En 1849, su “Introducción al estudio de la Química.”

En 1850, su “Estudio sobre el estafiato.”

En 1854, su “Opúsculo sobre los pozos artesianos y las aguas naturales de más uso en la ciudad de México” (este trabajo es sumamente notable).

En 1856, sus artículos sobre el “Alumbrado de gas” y el “Lenguaje científico.”

En 1864, “Un vistazo al lago de Texcoco; su influencia en la salubridad de México; sus aguas; procedencia de las sales que contiene,” “El ahuautli,” “El Aerolito de Yanhuatlán.”

En 1873, sus trabajos en el dictamen formado en unión de otras personas sobre “El líquido tintóreo de la Baja California” y el “Dictamen sobre el aerolito de la Descubridora.”

El doctor Soriano, que es el biógrafo á quien seguimos al trazar estos apuntamientos, después de hacer la relación que precede, agrega:

“Hace treinta años que salió á luz la primera “Farmacopea Mexicana,” en la que el Sr. Río de la Loza trabajó asiduamente. Algunos años más tarde esta obra se agotó, habiendo llegado á adquirir por su rareza alto precio. El Sr. Río de la Loza, infatigable como siempre, trató de formar una edición nueva, aprovechando todo lo bueno y sancionado por la experiencia que contenía la antigua, para que la nueva fuese notablemente mejorada con todos los descubrimientos y trabajos modernos. Para dar cima á esta idea, se organizó por segunda vez la Sociedad Farmacéutica Mexicana, poniendo en planta desde luego la formación de la Nueva Farmacopea. Más de dos años trabajó la Comisión, tomando parte en ella el Sr. Río de la Loza, no obstante sus enfermedades, pu-

blicándose en 1874. El mérito de esta obra forma por sí solo uno de los timbres más gloriosos de su vida, así como la de todos los miembros de la Comisión que dieron su contingente á la obra de que nos ocupamos, única de este género en México.

“Por último, es también notable su trabajo presentado á la Academia de Medicina sobre la “Goma Archepln.”

“Se puede asegurar sin temor de equivocarse que no hay periódico científico de México en cuyas páginas no se encuentren notables artículos del doctor Río de la Loza.”

Mucho habríamos de extendernos si quisiéramos especificar las comisiones desempeñadas por el sabio que nos ocupa, de orden del gobierno, y los importantísimos servicios por él prestados en la Escuela de Agricultura, de que puede llamársele fundador, y de la de Medicina que tantos progresos le debió.

No nos detendremos tampoco á decir el nombre de cada una de las Sociedades científicas nacionales que se honraron inscribiéndole en la lista de sus miembros, porque fácilmente comprenderá cualquiera que la cooperación de tan esclarecido sabio era solicitada por todos; pero sí haremos constar que de varias de las que existen fué fundador, que en todas trabajó y que contribuyó de su peculio al sostenimiento y adelanto de ellas. La fama del doctor Río de la Loza no quedó reducida á México.

En 1858 fué nombrado miembro titular de la Sociedad imperial de Zoología y Aclimatación de París. En el mismo año fué nombrado socio corresponsal de la Academia de Medicina de Madrid. En 1870 fué nombrado socio honorario corresponsal de la Sociedad del Museo de Ciencias, Literatura é Industria del continente americano, en Nueva York. En el mismo año la Sociedad de Geografía y Estadística le hizo corresponsal. En 1871 recibió un diploma de miembro corresponsal de una de las academias científicas de Italia. En 1856 la Sociedad Universal Protectora de Artes Industriales en Londres, se apresuró á obsequiarle con una medalla de primera clase, por el descubrimiento del *ácido pipítzahoico*, llamado también “Riolósico.”

Además de éstas, otras varias corporaciones extranjeras le enviaron honoríficos diplomas.

Como ciudadano, el Dr. Río de la Loza adquirió títulos sobrados á la estimación general. Al llegar á este punto no podemos resistir al deseo de dar á conocer algunos rasgos que le enaltecen, y que se hallan consignados en la biografía escrita por el Dr. Soriano.

“Este hombre eminente, dice, que en medio de las vicisitudes de la vida, que en medio de la vorágine destructora de nuestras guerras civiles marchaba siempre llevando la antorcha del saber para indicarnos su camino, no pudo permanecer indiferente cuando la planta extranjera holló la tierra donde se había mecido su cuna: en 1847 Río de la Loza, dejando su antorcha en el templo de la ciencia, empuña la espada, y como teniente de la compañía Médica, marcha en unión de Jiménez, Francisco Vértiz, Francisco Ortega, y otros, como agregado al batallón Hidalgo, y abandonando su familia y bienestar, se presenta en los campos del Peñón, Churubusco, San Antonio, y otros; y allí, animado de un fuego santo y dispuesto á sacrificarse en aras de la patria, demuestra á todos que sabe honrarla con la espada tanto como lo había hecho con la ciencia.

“Desgraciadamente cuando la invasión francesa, el peso de los trabajos, de las vigilias y de las enfermedades, hicieron que Río de la Loza no hubiera podido correr al campo del honor á defender su patria; si le hubiese sido posible, estamos seguros de que allí sus miembros caducos le hubieran sostenido, animados con el ardor del patriotismo.

“Hay otra página de oro en la vida pública del venerable anciano, que ignorada por muchos, que censurada por otros, acaso no le coloquen tan alto como merece. Cuando el gobierno mandó que se protestase por los fun-

cionarios públicos las adiciones á la Constitución de 57, Río de la Loza funcionaba como director de la Escuela de Medicina. Dando cumplimiento á la ley, se presentó el primero á protestar cumplirlas y hacerlas cumplir. Este es el timbre más glorioso para Río de la Loza, pues que en aquel momento fué el eslabón que unió las creencias del pasado con las creencias del presente, probando que si no se quedaba atrás en los avances de la ciencia marchaba el primero con las exigencias actuales de la sociedad.

“Este acto del respetable anciano, no comprendido por muchos, fué motivo de censuras que le amargaron no pocos momentos; pero él mismo nos ha manifestado que creyó de su deber y en conciencia, como funcionario público, acatar la ley, y como jefe de un establecimiento no dar un escándalo desobedeciéndola.”

El día 3 de Mayo de 1873, sin aparato de ningún género, obediendo así á las disposiciones por él mismas dictadas, fué conducido su cadáver al cementerio de Dolores por algunos estudiantes de Minería y Medicina. El día anterior había perdido la patria á éste que fué uno de sus mejores hijos.

Para terminar, recomendamos á los que deseen tener noticias más extensas acerca del doctor Río de la Loza que ocurran á las biografías escritas por los doctores Soriano y Lobato. La primera, que es la que hemos citado varias veces, se halla en los anales de la Asociación médica-quirúrgica “Larrey,” y la segunda en el tomo XI de la *Gaceta Médica*.—F. Sosa.

**Río de la Luna.** Hacienda de la municipalidad de Tancitaro, Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán.

**Río de la Plata.** Rancho de la municipalidad de Mascota, décimo cantón del Estado de Jalisco.

**Río de las Pulgas.** Rancho del municipio de Pintepa Nacional, Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca.

**Río del Conejo.** Rancho del municipio de Istayutli, Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca.

**Río delgado** (Santa Catarina). Pueblo con agencia municipal en el Distrito de Teposcolula, Estado de Oaxaca, con 250 habitantes que hablan castellano y mixteco. Se halla situado en una loma á 1 legua S.O. de la cabecera del Distrito y á 36 al O. de la capital del Estado.

Su clima es frío y su altura sobre el nivel del mar es de 1810 metros.

En mixteco el pueblo lleva el nombre de Yutucuiñ que significa: río delgado; yuta, agua ó río; cuiñe, delgado.

**Río del Maíz.** Rancho del municipio de Cacahuatpec, Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca.

**Río del Oro.** Río del Estado de Michoacán y afluente del Mezcala, el cual se une en un punto á 600 metros S.E. de Zirándaro.

**Río del Oro.** Congregación de la municipalidad de Jilotlán (Ciudad Guzmán ó Zapotlán), Estado de Jalisco.

**Río del Parral.** Hacienda del Distrito de Camargo, Estado de Chihuahua, en la margen del río de su nombre, afluente con el Florido del Conchos y á 26 kilómetros al S. de la villa de Santa Rosalía.

**Río del Puercu.** Rancho de la municipalidad de Mazmitla, noveno cantón (Ciudad Guzmán ó Zapotlán) Estado de Jalisco.

**Río del Tolotote.** Rancho de la agencia municipal de Tlapanalquiahuil, Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca, en un llano. Sus moradores hablan el chatino.

**Río de Medina.** Hacienda de la municipalidad de Sain Alto, partido de Sombrerete, Estado de Zacatecas, 33½ kilómetros al E. de la cabecera municipal.

**Río de Medina** (Batalla del, ó del Atascoso). Descubierta que Arredondo había despachado á tom noticia del enemigo, volvió pronto dando aviso que notaba movimiento de mucha gente. En efecto, Tolerado advertido de la marcha de Arredondo, había salido

Béjar á encontrarlo. Hizo entonces éste que una partida de ciento ochenta caballos se adelantase á las órdenes de Elizondo, con orden de no empeñar la acción, sinó retirarse si era cargada por el enemigo, dándole aviso para marchar á sostenerlo con el grueso de la división.

Elizondo encontró á los insurgentes el 18 de Agosto al amanecer, en el paraje llamado Atascoso, y habiendo emprendido retirarse, se vió tan apretado por ellos, que dió aviso á Arredondo, quien mandó en su auxilio, con ciento cincuenta caballos y dos cañones, al teniente coronel subdiácono D. José Manuel Zambrano, el mismo que hemos visto haciendo en Béjar la contrarrevolución en 1811; mas no bastando tal refuerzo para sostenerse, Elizondo, perdidos los dos cañones, se puso en fuga precipitada, echándose sobre la división que estaba en marcha para pasar el Río de Medina. Los insurgentes, que dando por segura la victoria avanzaban con intrepidez, persiguiendo á los fugitivos, se detuvieron para formar su batalla en un encinal que cubre las orillas de este río, y Arredondo hizo lo mismo, colocando su infantería, mandada por el capitán del fijo de Veracruz, D. Antonio Elosúa, en el centro, la artillería en los dos costados, sostenidos éstos por la caballería, á las órdenes en el de la derecha, del coronel D. Cayetano Quintero, y la de la izquierda, de Elizondo.

La acción se empeñó y sostuvo con encarnizamiento por más de dos horas; Toledo intentó flanquear por ambas alas á los realistas, que se defendieron formando martillo en los dos extremos, y notando Arredondo que los insurgentes flaqueaban, habiendo perecido muchos de los aventureros norte americanos, que constitulan lo más granado de su gente, hizo tocar la música en señal de victoria, con lo que alentados los suyos, se echaron sobre la artillería enemiga, de que se hicieron dueños, por lo que los de Toledo acabaron de desconcertarse y huyeron, abandonando sus pertrechos y bagajes.

Arredondo los hizo seguir por Elizondo con doscientos caballos, el cual ocupó á Béjar sin resistencia, en cuya villa entró aquél con su división triunfante el 24 de Agosto.

Hicieronse en la acción ciento doce prisioneros, que en el mismo día y en el siguiente fueron pasados por las armas, y lo mismo se ejecutó con muchos de los doscientos quince que fueron cogidos en Béjar, especialmente con los norteamericanos, de los que no quedó vivo ninguno.

Arredondo hace subir el número de los insurgentes á tres mil doscientos bien armados, y con una disciplina muy superior á la que habla observado en los que habla tenido que combatir en aquella revolución; el de los muertos, á mil: todo lo cual es ciertamente muy exagerado. Su pérdida la reduce á cincuenta y cinco muertos, ciento setenta y ocho heridos, y ciento sesenta y cinco contusos, sin comprender en los heridos al Coronel Quintero, el subdiácono Zambrano, y varios oficiales que también lo fueron. Entre los subalternos que recomienda por su bizarro comportamiento, se encuentran Santa-Anna, Lemus, Castrejón y Morales, que todos servían en el fijo de Veracruz.

Tanto en la acción, que por el sitio en que se dió se llamó "del Encinar del Río de Medina," como en Béjar, se tomaron por los realistas veintidos cañones de diversos calibres, y cantidad de municiones y útiles de maestra.

Los aventureros que habían quedado en la bahía del Espíritu Santo, sabido el éxito de la batalla se fugaron; pero los habitantes, entre los cuales habla muchos realistas, lograron aprehender á algunos de los morosos, de los que fueron muertos once.

**Río de Orozcos.** Congregación de la municipalidad de Quitupan, noveno cantón (Ciudad Guzmán ó Zapoltlán), Estado de Jalisco.

**Río de Orozcos.** Rancho de la municipalidad de Ta-

mazula, noveno cantón (Ciudad Guzmán ó Zapoltlán), Estado de Jalisco.

**Río de Paisanos.** Congregación del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

**Río de Piedras.** Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 130 habitantes.

**Río de Sánchez.** Rancho de la municipalidad de Atotonilco el Alto, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

**Río de Sangre.** Rancho del municipio de San Pedro Mixtepec, Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca.

**Río de Santa Clara.** Rancho de la municipalidad de Ahuacatlán, Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro.

**Río de Santiago.** Rancho de la municipalidad y partido de la Capital, Estado de Durango.

**Río de Teapa.** Ribera de la municipalidad y partido de Jalapa, Estado de Tabasco.

**Río de Vázquez.** Congregación de la municipalidad de la Unión, cantón segundo ó de Lagos, Estado de Jalisco.

**Río dulce (San Sebastián).** Pueblo con agencia municipal del Distrito de Villa Alvarez, Estado de Oaxaca, con 134 habitantes zapotecos. Se halla en una cañada á 57 kilómetros S.O. de la cabecera del Distrito, y á 80 S.O. de la capital del Estado.

El clima es templado y su altura sobre el nivel del mar es de 1,620 metros.

En zapoteco lleva el nombre de Guigonaxi, que quiere decir: río dulce; guigo, río; naxi, dulce.

**Río dulce.** Se forma de los ríos de Tecuanapa y Santa Catarina, y riega terrenos del municipio de San Marcos, Distrito de Acapulco, Estado de Guerrero, y desagua en el Pacífico por la boca de Tecuanapa; es navegable para lanchas.

**Río escondido.** Conocido también por Río de San Fernando; se forma de varios arroyos, siendo el principal el de Morillos, que nace en las lomas de Pellotes, Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila, pasa cerca de la ciudad de Zaragoza y se une al Río Bravo al S. de Piedras Negras, y recibe el río de San Antonio.

**Río flor.** Hacienda de la municipalidad y departamento de Tonalá, Estado de Chiapas.

**Río florido.** Celaduría de la alcaldía de Pánuco, directoría de Copala, Distrito de Concordia, Estado de Sinaloa.

**Río florido.** (Hoy villa Coronado.) Villa cabecera municipal del Distrito de Jiménez, Estado de Chihuahua, á 42 kilómetros al S.E. de la villa de Allende y en la margen izquierda del Río florido. (Véase Florido, río.)

**Río florido.** Hacienda del Distrito de Camargo, Estado de Chihuahua. Se halla situada en la orilla del río de su nombre y al S.E. de la villa de Santa Rosalía.

**Río frío.** Pueblo de la municipalidad de Cuautzingo, Distrito de Chalco, Estado de México. Se halla situado en la cuesta de su nombre, al pie de la eminencia del Telapón, á 55 kilómetros al E. de México y á 3,007 metros sobre el nivel del mar. El pueblo cuenta con 765 habitantes.

**Río frío.** Cerro de Monte Bajo, al O. de Atzacapotzalongo, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

**Río frío.** Arroyo tributario del Río Guayalejo, Estado de Tamaulipas. Brota en torrente de la enorme hendedura de un gran peñasco después de un prolongado curso subterráneo.

**Río frío.** Estado de Oaxaca, Distrito del Centro; nace en los cerros de la municipalidad de Huayapan San Andrés y después se une al río de la Venta.

**Río grande.** Distrito del Estado de Coahuila, cuyos límites son: al N. y E. los Estados Unidos, siendo la línea divisoria el Río Bravo; al S.E. Tamaulipas y Nuevo León; al S. y O. el Distrito de Monclova. Posee 19,594 habitantes, distribuidos en 10 municipalidades: Zaragoza-

za, Morelos, Allende, Nava, Fuente, Piedras Negras, Rosales, Guerrero, Gigedo, y Jiménez.

**Río grande.** Municipalidad del partido de Nieves, Estado de Zacatecas. Sus límites alcanzan: al E. á la Estancia de Toribio 13 leguas; al O. á la labor de Perales 10 leguas; al S. á la Estancia del Carrizal de Pastelera 5 leguas, y por el N. al arroyo de San Marcos 2½ leguas. Tiene 11.133 habitantes, distribuidos en los siguientes lugares:

Villa de Río grande ó San Fernando de Rosas, hoy Zaragoza.

Haciendas: Tetillas, Pastelera, Boquilla, Cruces, Fuente, y San Felipe.

Ranchos: Guadalupe, Estancia de Toribio, Sabás, Penuelas, San José, Escobedo.

**Río grande.** Hacienda de la municipalidad de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, Estado de México, con 108 habitantes.

**Río grande.** 8 ranchos del mismo nombre, repartidos como sigue:

Aguascalientes: Uno del partido y municipalidad de Calvillo.

Chiapas: Uno del departamento y municipalidad de Tonalá.

Chihuahua: Uno del Distrito de Abasolo.

Durango: Uno del partido y municipalidad de San Juan del Río, con 290 habitantes.

Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de la Piedad, con 261 habitantes.

Oaxaca: Uno del Distrito de Juchitán, municipalidad de San Jerónimo.—Otro del Distrito de Juquila, municipalidad de Zacatepec.

San Luis Potosí: Uno del partido de la Capital, municipalidad de Mezquitic.

**Río grande.** Ribera alta de la municipalidad y partido de Jonuta, Estado de Tabasco.

**Río grande.** (Véase Guerrero, villa de Coahuila.)

**Río grande.** Nace en la alberca de Coincho á 3½ leguas al S. de Morelia; pasa por el N. de esta población, continúa su curso por las inmediaciones de Charo y se arroja en la laguna de Cuitzeo.

**Río grande.** Estado de Oaxaca, Distrito del Centro, municipalidad de Amilpas Santa Cruz; nace en Miila; su longitud es de media cuadra; su profundidad en tiempo de secas es de una vara, y queda á distancia de 10 cuadras del centro de la población, hacia el S.

**Río grande.** Estado de Oaxaca, Distrito de Jamiltepec; nace en el cerro de Ocotales; tiene el nombre de la Canoa en su curso por los pueblos de Pinotepa, San Lorenzo y D. Luis, sigue su curso al S. y entre Huazolotlán y Pinotepa Nacional, toma el nombre de Río de la Arena hasta desembocar en el Pacífico por la boca de Minizo; frente al pueblo de Chico Ometepc se le unen en su curso los arroyos de Yutatonosuchic, Yutayadayán, el cual nace en el cerro de Ocotales.

**Río grande de Etila.** Estado de Oaxaca, Distrito de Etila; nace del Cerro Negro, hacia el O., corre en una cañada de E. á O. y hacia atrás de las cumbres del cerro de las Nubes, terrenos del pueblo de Guelache, describe un arco el mismo río y toma su curso de N. á S. hasta pasar abajo del mencionado pueblo por la parte N. Del pueblo dicho al lugar del nacimiento del mencionado río hay 3,720 metros, su agua es permanente aun en tiempo de secas y baña terrenos de la Asunción, Natívitás, Reyes, hacienda de San Isidro y Dolores; es pedregoso desde su nacimiento; las paredes que lo contienen por ambos lados son del mismo cerro y están á la altura, algunos puntos, de tres metros, y tiene de latitud cinco metros. Dicho río en sus avenidas rebosa las paredes que lo forman; pero ordinariamente contiene dos tareas de agua.

**Río grande del Norte.** (Véase Bravo, río.)

**Río grande ó Asunción Malacatepec.** Río que

proviene de las montañas situadas al N. de San José Malacatepec, pasa por la población de este nombre, por la villa de Asunción Malacatepec y siguiendo su curso al S. se une al río del Salitre.

**Río grande ó de la Barranca de Metztlán.** De los ríos de Hucyapan y San Lorenzo que nacen en las montañas del E. y S. de la ciudad de Tulancingo, Estado de Hidalgo, se forma el río de Tulancingo que en su curso de S. á N. riega un hermoso y fértil valle, incorporándosele el río de Tortugas. Después de recorrer 30 kilómetros se une el río de Aculco y cambiando su dirección al O. penetra en el fragoso terreno de la barranca que ensanchada más y más y adquiriendo cada vez mayor profundidad, adquiere muy pronto proporciones colosales, El río se abre paso por hermosísimos bosques que cubren el fondo de la hermosa barranca y los cuales están formados principalmente de nogales gigantes, naranjos y limoneros y otros muchos árboles frutales. De una y otra orilla de la prodigiosa cuenca apenas se distinguen las columnas basálticas, que como un muro de sostenimiento eleva las mesas de las Vaquerías. Revisten los descensos fragosos, en unos lugares las malezas, en otros breñosos montes y en algunos extensos mantos de obsidiana. Tan profunda es la barranca, que el anchuroso río apenas se distingue desde las alturas. Prosiguiendo el río su curso por lugares cada vez más pintorescos pasa por los amenos pueblos de San Sebastián, San Bartolo, Reyes Santa Catarina, San Martín, haciendas de Nogales y Guadalupe, y se arroja en el lago de Metztlán después de haber recorrido una extensión de más de 75 kilómetros. Este río recibe durante su curso por la barranca, el río de Regla, notable por la no menos bella barranca que recorre.

**Río grande ó de Nieves.** Río del Estado de Zacatecas y al que probablemente Juan de Tolosa, dió su nombre, en su tránsito para el Mineral de Sombrerete. Nace en los montes de García y de la Saucedá, establece su curso al N., recorre los partidos del Fresnillo y Nieves pasando por las haciendas de Trujillo, Rancho Grande, San Pedro del Río, Pastelera, Villa Ortega ó Río Grande, ranchos de Ancón, Santa Rita, Orán y Escondida, muy cerca y al E. de la ciudad de Nieves y por la hacienda de San Agustín de Melilla; sale de los límites del Estado y se interna en el Estado de Durango para formar después el río Aguanaval, limite en parte, entre dicho Estado y el de Coahuila y desemboca en la laguna de Viezca ó de Parras en territorio de este último Estado, después de un curso de más de 400 kilómetros.

**Río hondo.** Hacienda y molino de la municipalidad de San Bartolo Naucalpan, Distrito de Tlalncpanlla, Estado de México, con 610 habitantes. Se halla situada á 5 kilómetros al S. S. O. de la villa de Naucalpan, en la vía férrea que comunica á México con Toluca.

**Río hondo.** Rancho de la municipalidad de San José Miahuatlán, Distrito de Tehuacán, Estado de Puebla.—Otro del de Oaxaca, Distrito de Yautepc, municipalidad de San Bartolo.

**Río hondo.** Afluente del Amajaque, Distritos de Pachuca y Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo. Nace en la Peña del Cuervo, una de las montañas de Atotonilco el Chico, recorre el fondo de una profunda barranca, de S. O. á N. E., teniendo su punto de confluencia al N. de la hacienda del Carmen.

**Río hondo.** Río en los confines australes del partido de Peto, Estado de Yucalán, desagua en la bahía de Chetumal y señala el límite del territorio en que se permitió á los ingleses el corte de madera en Belize.

El río es navegable desde su embocadura, aun por buques grandes, hasta el punto en que la laguna del Mariscal descarga en él sus aguas, sigue siéndolo para caños en el resto de su curso, que inclinándose al S. O. penetra al territorio de Centro América, donde tiene su nacimiento cerca del Petén. Limitrofe, como lo hemos

dicho, y común su navegación, según lo estipularon los tratados definitivos de paz de 3 de Septiembre de 1783, sus riberas despobladas, como toda la comarca, aunque ricas en maderas preciosas y de construcción, por aquella causa poco aliciente ofrecen al tráfico de ellas, de que exclusivamente se aprovecha el inglés. Por conclusión, será oportuno observar, que esta zona, en que se comprenden los ríos y abraza desde los 19° 42', y 18° de latitud S., está casi desierta y despoblada, siendo la más fértil y amena de la península, y que la parte relativamente estéril, pero sana, es donde se ha concentrado la población, sin duda por aquella causa.

**Río hondo (San Mateo).** Pueblo con ayuntamiento en el Distrito de Miahuatlán, Estado de Oaxaca, con 627 habitantes que hablan castellano y zapoteco. Se halla en la falda de un cerro y dista 9 leguas al S. de la cabecera del Distrito y 3½ al S.E. de la ciudad de Oaxaca. El clima es frío y su altura sobre el nivel del mar es de 1,788 metros.

**Río hondo (San Sebastián).** Pueblo y municipalidad en el Distrito de Miahuatlán, Estado de Oaxaca, con 292 habitantes zapotecos. Se halla en una llanura a 7½ leguas al S. de la cabecera del Distrito y a 82 al S.E. de la ciudad de Oaxaca. El clima es frío y su altura sobre el nivel del mar es de 1,740 metros.

**Río lagartos.** Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, partido de Tizimín, Estado de Yucatán, con 722 habitantes. Se halla situado a 55 kilómetros al N. del pueblo de Tizimín.

**Río lagartos.** Costa septentrional de Yucatán, Golfo de México. Por otro nombre Miorsinic, más bien que río podría considerarse como una laguna, de 10 millas de E. a O. y de una anchura media de 2½ millas, navegable para canoas. En la playa meridional de esta laguna se explotan algunos pozos de sal cuyo producto se conduce al puerto de Sisal en bongos que se cargan fuera de la barra que no tiene casi agua.

**Río manso.** Rancho y congregación de la municipalidad de Sochiapa, cantón de Cosamaloapan, Estado de Veracruz, con 60 habitantes.

**Río mante.** Rancho de la municipalidad de Quintero, Distrito del Sur, Estado de Tamaulipas.

**Río Maruca.** Rancho de la municipalidad de Temoaya, Distrito de Lerma, Estado de México, con 91 habitantes.

**Río nuevo (San Felipe).** Pueblo de la municipalidad de Cárdenas, partido de Cunduacán, Estado de Tabasco.

**Río nuevo.** Rancho de la municipalidad de Cosío, partido de Calpulalpan (Rincón de Romos), Estado de Aguascalientes.

**Río obscuro.** Rancho del Distrito y municipalidad de Jamiltepec, Estado de Oaxaca.

**Río poblano.** Rancho inmediato a la villa de Coixtlahuaca, Distrito de este nombre, Estado de Oaxaca.

**Río poblano.** (Véase Atoyac, Balsas y Mezcala.)

**Río prieto.** Rancho de la municipalidad de Coronango, Distrito de Cholula, Estado de Puebla, a 4 kilómetros al N.O. de la cabecera municipal.

**Río puerco.** Rancho de la municipalidad de Angangué, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 146 habitantes.

**Ríos.** Hacienda de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 151 habitantes.

**Ríos (Lo de).** Rancho de la municipalidad de Mezquitic, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

**Ríos.** Rancho del Distrito y municipalidad de Monclova, Estado de Coahuila, con 89 habitantes.—Tres más del mismo nombre del Estado de Jalisco: dos del cantón de la Barca y municipalidades de Ocotlán y Tototlán, y uno del cantón de Colotlán, municipalidad de Huejúcar.—Otro de Tamaulipas, Distrito del Norte, municipalidad

de Camargo.—Otro de Zacatecas, partido y municipalidad de Jerez.

**Río salado.** Cuadrilla de la municipalidad de Tetipac, Distrito de Alarcón, Estado de Guerrero, a 6 leguas N. de Tasco, en la cañada que recorre el río de su nombre, procedente de Tonatico, del Estado de México. El clima es templado y la población consta de 225 habitantes en su mayor parte labradores.

**Río salado.** Rancho de la agencia municipal de Ixtapan, Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca, en un cerro. Sus moradores hablan chatino.

**Río San Antonio.** Mineral de oro de la jurisdicción de Villa Álvarez, Estado de Oaxaca. Produce oro.

**Río Sánchez.** Rancho de la municipalidad de Arandas, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.—Otro de la municipalidad de Atotonilco.

**Río San José.** Hacienda de la municipalidad de Galeana, Estado de Nuevo León, con 172 habitantes.

**Río seco.** Rancho de la municipalidad de San Cristóbal, cantón de Guadalajara, Estado de Jalisco.—Otro del Estado de Morelos, Distrito de Tetecala, municipalidad de Jojutla, con 100 habitantes.—Otro del de Oaxaca, Distrito de Juquila, municipalidad de Santiago Minas.—Otro del de Veracruz, cantón de Córdoba, municipalidad de Amatlán.

**Río seco.** Ribera de la municipalidad de Cárdenas, partido de Cunduacán, Estado de Tabasco.—Otra del partido y municipalidad de Huimanguillo.

**Río seco.** Río del Estado de Veracruz, que con el Atoyac, Chiquihuite y otros, va a formar el Cotaxtla, afluente del Río Jamapa. El Río Seco que descende de las vertientes del Pico de Orizaba recibe las aguas de las barrancas de Chocamán y Tomatlán, así como en las inmediaciones de Córdoba el río San Antonio, prosigue su curso por las haciendas de la Pefuella y Potrero y se une al Atoyac, cerca del pueblo de Santiago Huatusco.

La vía férrea de Veracruz atraviesa el río por medio de un puente de lámina de fierro de cinco claros, y el cual describe una curva de 320 metros de radio con una pendiente de 2 metros 37 por 100. El Río Seco ha abierto su cauce en la loma de Huilango y las eminencias del Chiquihuite, estrechándose unas veces y ensanchándose otras a diferentes profundidades, apareciendo sus ribazos cubiertos de bosques y breñales. Los árboles corpulentos, cargados de hermosas orquídeas, se inclinan hacia el fondo de la barranca, acariciando algunos de ellos con sus follajes la límpida superficie del agua, la que resbala tranquilamente abriéndose paso entre peñascos ó saltando por los elevados y naturales escalones de la montaña.

**Riosendo (Río),** Estado de Oaxaca, Distrito de Cuicatlán; nace en el cerro Toche; tiene seis varas de ancho por una cuarta de profundidad; desemboca en Río Grande en Quiotepec, pasando a orillas de la población; queda distante una legua hacia el N. del pueblo.

**Ríos Santa Ana.** Hacienda de la municipalidad de Huamantla, Distrito de Juárez, Estado de Tlaxcala, con 122 habitantes. Se halla a 8½ kilómetros al E. S.E. de la cabecera del Distrito.

**Ríos Pedro.** Rancho de la municipalidad de Zaragoza, Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila.

**Río tonto.** Nace en la sierra de Zongolica, al S. del cantón de Orizaba, del Estado de Veracruz, penetra en el Distrito de Tuxtepec, del de Oaxaca, y unido al de Quiotepec, del mismo Distrito, desagua en el grande de Cosamaloapan, pudiendo hacerse navegable, ya en territorio de Oaxaca, con vapores de poco calado, desde Paso Real y Jaly.

**Río toro (El).** Hacienda de la municipalidad de Asunción Huitihupan, departamento de Simojovel, Estado de Chiapas.

**Río valiente.** Rancho de la municipalidad de Tlachichuca, Distrito de Chalchicomula, Estado de Puebla.